

ACTA N° 10/13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñiz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretaria General Accidental

D^a. Rafaela Artacho Gant

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutive:</u>	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 27 de mayo de 2013 (ordinaria nº 7/13).- (Remitida por correo electrónico).-	5
2.- Ratificación del Decreto del Alcalde-Presidente, nº 3500/13, de fecha 20 de junio de 2013, designando representante titular y suplente de este Ayuntamiento, en la Asamblea General y en el Consejo Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería" de la Excm. Diputación Provincial, en la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (Spain Convention Bureau) y en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.-	5
3.- Denominaciones de calles.- (10 expedientes).-	7
4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de ayudas del Fondo de Acción Social por importe de 8.945,64 €, correspondientes al ejercicio 2012 del Patronato Municipal de Deportes.-	16
5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de ayudas del Fondo de Acción Social por importe de 415,00 €, correspondientes al ejercicio 2012 del Patronato Municipal de Deportes.-	17
6.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de los Centros de la Mujer.-	19
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 20.945 €, en concepto de honorarios de "Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización anexa a la superficie del aparcamiento subterráneo de las Almadrabillas".-	20
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 40.839,99 €, correspondiente a la certificación liquidación de las obras de "Renovación de las calles del centro de Almería".-	21
9.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del dominio público mediante la Instalación de Quioscos.-	22
10.- Dación de cuenta de informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad anexo a la liquidación del ejercicio 2012.-	23
11.- Dación de cuenta de informe de intervención correspondiente al 2º trimestre de 2013 del Plan de Ajuste Municipal.-	24
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo I (66.722,60 euros) y del capítulo II (557,01 euros).-	25
13.- Reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados del acuerdo para la extinción de las obligaciones recíprocas existentes entre el Ayuntamiento de Almería y la Diputación Provincial de Almería.-	32
14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de	

914.780,67€, relativo a facturas presentadas por la empresa concesionaria para la prestación del Servicio Urbano Colectivo de Viajeros NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.-	41
15.- Modificaciones presupuestarias MP924-034/2013, por importe de 150.401,69€, con cargo al Fondo de Contingencia.-	44
16.- Modificaciones presupuestarias MP927-037/2013, por importe de 1.150.000,00 euros, con cargo a la financiación procedente de préstamos del proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1.-	46
17.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle sobre la parcela municipal definida por las calles Pósito, Luzán, Solano, y Plaza del Monte, promovido por la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISA).-	47
18.- Aprobación del documento denominado "CORRECCIÓN DE ERROR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA- TEXTO REFUNDIDO 1998, REFERENTE A LA CALLE NAVEGANTE ALONSO SÁNCHEZ Y CALLE TERRAL EN EL NÚCLEO URBANO DE "EL ALQUIÁN".-	52
19.- Aprobación de declaración de interés social y proyecto de actuación para construcción de un centro para manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en la Finca Genibal sita en el Paraje del km. 21 (Almería), promovido por GRUPO YES, S.L.-	54
20.- Aprobación de declaración de interés social y proyecto de actuación para construcción de una nave para manipulación y envasado de productos agrícolas en Ctra. El Mamí, Paraje Cuesta de los Lagartos (Almería), promovido por Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera San Isidro, S.C.A. (CASI).-	56
21.- Aprobación de las solicitudes de ayudas del Fondo de Acción Social de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondientes al plazo noviembre 2012, para facturas del año 2012.-	59
22.- Resolución de alegaciones y aprobación del "CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", que tiene por objeto el CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION DE SUELO.-	60
23.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre rechazo al recurso al TC presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Ley Andaluz para asegurar la función social de la vivienda.-	77
24.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa a la puesta en valor de la antigua Estación de Ferrocarril.-	93
25.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre cesión a la ciudad del edificio destinado, hasta ahora como sede de la Comandancia Militar de Marina.-	98
26.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	101
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
27.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el	102

mes de junio de 2013.-	
28.- Mociones no resolutivas.-	109
29.- Ruegos y preguntas.-	109
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	114

siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil trece, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos de la Secretaria General del Pleno Accidental, D^a Rafaela Artacho Gant, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejal D^a Ana María Martínez Labella, no asiste a la sesión.

El Concejal Don Joaquín Alberto Jiménez Segura, no asiste a la sesión y es excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutive:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 27 de mayo de 2013 (ordinaria nº 7/13).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 27 de mayo de 2013 (ordinaria nº 7/13), se considera aprobada **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

2.- Ratificación del Decreto del Alcalde-Presidente, nº 3500/13, de fecha 20 de junio de 2013, designando representante titular y suplente de este Ayuntamiento, en la Asamblea General y en el Consejo Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería" de la Excma. Diputación Provincial, en la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (Spain Convention Bureau) y en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, en la que se ratificó la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de 20 de junio de 2013 (nº de decreto 3500/13), cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL

D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

RESULTANDO.- Que, habiendo correspondido tradicionalmente al Concejal de la Delegación de Turismo correspondiente la representación del Ayuntamiento de Almería en diversas entidades y órganos de representación turística, como son la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (Spain Convention Bureau), y la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, y habiéndose producido un cambio en la designación del concejal delegado de Turismo con motivo de la reciente reestructuración de la Corporación Municipal, se precisa el nombramiento de nuevos representantes municipales en dichas Entidades.

RESULTANDO.- Que, vista la propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, y el informe de la Técnico de Turismo de la Delegación de Área de Turismo, ambos con fecha 18 de junio de 2013.

CONSIDERANDO.- Que, es órgano competente la Alcaldía Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

DISPONGO.- Primero.- Anular el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de noviembre de 2011 (Decreto 7240/11, registro de 23/11/11), dada cuenta al Pleno Municipal, en fecha 23 de diciembre de 2011, por el que se designó a D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal de Gobierno Delegado de la Delegación de Área de Turismo y Juventud, representante titular, y a D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Concejal Delegado de la Delegación de Área de Cultura y Educación, representante suplente del Ayuntamiento de Almería en la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (Spain Convention Bureau), y en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Segundo.- Designar a D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal de Gobierno del Área de Cultura, Turismo y Deportes, representante titular del Ayuntamiento de Almería en la Asamblea General y en el Consejo Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (Spain Convention Bureau), y en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Tercero.- Designar a D^a. Isabel M^a Fernández Valero, Concejal Delegada del Área de Turismo, representante suplente del Ayuntamiento de Almería en la Asamblea General y en el Consejo

Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (Spain Convention Bureau), y en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Dado en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a veinte de junio de dos mil trece".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, ratificar la resolución transcrita.-

3.- Denominaciones de calles.- (10 expedientes).-

1.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-312/2008, relativo a la denominación de un vial de la UE-CCB-01 de Costacabana, que por error no se incluyó en el Acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2013, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 15 de abril de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar la denominación de la vía pública de la UE-CCB-01 de Costacabana, que por error no se incluyó en el Acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2013, con la siguiente descripción:

CALLE A: **CALLE JARAMA:** CON ENTRADA POR LA CALLE TURIA Y SALIDA POR LA CALLE RHIN.

Manteniéndose el referido Acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2013, en los mismos términos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de

Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-05/2013, relativo a las solicitudes presentadas por la Asociación de Vecinos Albahaca de los Molinos-Chocillas, relativas a la ubicación de una vía pública denominada como "Vecino Indalecio Palenzuela", aprobada mediante Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Almería con fecha 4 de mayo de 2009, en el barrio de Los Molinos- Chocillas, vistos los informes emitidos por la Delineante Municipal con fechas 26 de marzo y 27 de diciembre de 2012, 27 y 14 de febrero de 2013, informe de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de enero de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 16 de julio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar la ubicación de la calle "Vecino Indalecio Palenzuela", ya reconocida dicha denominación mediante Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Almería con fecha 4 de mayo de 2009, en el barrio de Los Molinos- Chocillas, con la siguiente descripción:

1. Calle "Vecino Indalecio Palenzuela": con entrada por la calle San Antonio de Los Molinos y sin salida.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la

Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento”.

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-4/2013, relativo al escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería en relación a la solicitud presentada por D^a. Covadonga Porrúa Rosa, en representación de la Asociación de Periodistas y de la Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL), en el que solicita la denominación de una calle de esta ciudad como "Álvaro Cruz "POTOTO", al objeto de otorgar un reconocimiento póstumo a este periodista radiofónico que consagró su vida profesional en la segunda mitad del siglo XX a la radifusión almeriense, siendo un ejemplo y un referente en la radio de Almería, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 7 de mayo de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el nombre de una calle de esta ciudad con el nombre de **"ÁLVARO CRUZ "POTOTO"**, de conformidad con los méritos que constan en el expediente, quedando pendiente su ubicación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente”.

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-05/2013, relativo a la moción formulada por la Delegación de Área de Cultura y Educación para la denominación de una calle en esta ciudad como "Juan Ruiz Miralles", al objeto de rendir homenaje a este veterano pintor almeriense, que ha desempeñado el cargo de vocal por Almería de la Federación de Pintores, y durante veinte años en Andalucía, ostentando el cargo posteriormente de Vicepresidente de la Federación Nacional de Empresarios Pintores, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 7 de mayo de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el nombre de una calle de esta ciudad como "Juan Ruiz Miralles", de conformidad con los méritos que constan en el expediente, quedando pendiente su ubicación.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-06/2013, relativo a la solicitud presentada por D. Justo Díaz Arrabé en representación de Altamira Santander Real Estate en el que solicita la denominación de una plaza pública de nueva construcción, con motivo de las obras de urbanización de la UE-NAN-02/190, que se están realizando en la avenida de Montserrat, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 18 de abril de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás

documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar la denominación de una plaza en esta ciudad en la avenida de Montserrat con la siguiente descripción:

1. **PLAZA DE TRINIDAD CUARTARA:** Con entrada por la Autovía del Aeropuerto y salida por la calle Laudelino Gil.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-9/2013, relativo a la solicitud de D. Sergio García Sánchez en representación de la mercantil Suncrest Desarrollos Inmobiliarios S.L. con motivo de la redacción del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Especial PESGRF-2/109 del PGOU, de denominación de un vial sin nombre ubicado entre la calle José Morales Abad y la calle La Marina, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 29 de mayo de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37

con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar la denominación de una calle en esta ciudad con motivo de la redacción del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Plan Especial PESGRAF 2/109 con la siguiente descripción:

1. Calle A: ABOGADO DE OFICIO, con entrada por la calle José Morales Abad y salida por la calle La Marina.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-10/2013, relativo a la denominación de los viales de nueva apertura del Proyecto de Reparcelación UE-SUP-6-3, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 9 de junio de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar la denominación de los viales del Proyecto de Reparcelación UE-SUP-6-3, con la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN DE VÍA	ENTRADA	SALIDA
CALLE FRANCIA	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO	CALLE EN PROYECTO
CALLE FELIPE II	CALLE TRAVESÍA S.LUIS	CALLE EN PROYECTO
CALLE ALBANIA	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO	CALLE "B": ALBANIA (prolongación)
CALLE "A": LAWRENCE DE ARABIA	CALLE "B": ALBANIA (prolongación)	CALLE COSTA DE ALMERÍA
CALLE "B": ALBANIA (prolongación)	CALLE FELIPE II	CALLE "C": SUECIA
CALLE "C": SUECIA	CALLE "B": ALBANIA (prolongación)	CALLE EN PROYECTO
CALLE "D": EDUARDO MARTÍNEZ FAJARDO	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO	CALLE "E" : CECILIO PANIAGUA
CALLE "E": CECILIO PANIAGUA	CALLE FRANCIA	CALLE "B": ALBANIA (prolongación)

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-11/2013, relativo a la moción aprobada por el Pleno Municipal formulada por el Grupo Municipal Socialista para la denominación de una vía pública en esta ciudad como "Andrés Troyano Ortega", al objeto de rendir un homenaje a este trabajador incansable, quién al poco de llegar a Almería en 1944 estableció su kiosco-taller en la Puerta de Purchena, y luego posteriormente otro kiosco en el Paseo de Almería, e incluso a abrir un taller de relojería que dio ocupación a siete relojeros, y así tras casi siete décadas ha contribuido con su trabajo y su vida a hacer una Almería mejor; visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 11 de junio de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 14 de junio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el nombre de una calle de esta ciudad como "**Andrés Troyano Ortega**", de conformidad con los méritos que constan en el expediente, quedando pendiente su ubicación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-12/2013, relativo a la moción formulada por la Delegación de Área de Cultura y Educación para la denominación de una vía pública en el barrio de El Alquíán, como "Frasquito", al objeto de rendir homenaje a D. Francisco Palenzuela Escámez popularmente conocido en el barrio de El Alquíán como "Frasquito" o "Frasquito el del Taller", mecánico de profesión y que realizó una labor encomiable en su barrio de El Alquíán y pueblos de alrededor, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 18 de junio de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 16 de julio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el nombre de una vía pública con el nombre de "Frasquito", en el barrio de El Alquíán, de conformidad con los méritos que constan en el expediente, quedando pendiente su ubicación.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC-13/2013, relativo a la moción formulada por la Delegación de Área de Cultura y Educación relativa al cambio de denominación de la plaza conocida popularmente como "Las Olas" por la plaza de "Carlos Pérez Siquier", en la barriada de Cabo de Gata, aprobada mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería el día 4 de junio de 2011, y actualmente ubicada en una zona sin edificar, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 15 de julio de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 16 de julio de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la plaza de "Las Olas" por la plaza de "Carlos Pérez Siquier", en la barriada de Cabo de Gata, con entrada por la calle Escuelas de Cabo de Gata y salida por la calle La Morena.

2º.- Dejar pendiente de denominación la plaza aprobada como "Carlos Pérez Siquier", mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería el día 4 de junio de 2011, con entrada por la calle Chucla y salida por la calle Atarazanas, en la urbanización Las Dunas de la barriada de Cabo de Gata.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de ayudas del Fondo de Acción Social por importe de 8.945,64 €, correspondientes al ejercicio 2012 del Patronato Municipal de Deportes.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"VISTO el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la aprobación de la bolsa de estudios y ayudas del Fondo de Acción Social pertenecientes al ejercicio 2012.

VISTO el informe emitido por la Secretaria Delegada del Patronato de Deportes de fecha 30 de mayo de 2013.

VISTO el documento contable RC de fecha 11 de junio de 2013, con nº de operación 220130000734.

VISTO el informe de fiscalización emitido por el Interventor Acctal. de fecha 12 de junio de 2013, en el que ejerce función fiscalizadora.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito de un gasto por importe total de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.945,64 €), los cuales irán con cargo a la aplicación presupuestaria D999 34000 16204: RECONOCIMIENTO ACCIÓN SOCIAL del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2013, para la concesión y abono de las ayudas por estudios y guarderías para los hijos y otras ayudas pendientes de 2012, con los importes que se relacionan y de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en su sesión de fecha 14 de marzo del corriente, y del resultado de la exposición pública del referido acuerdo: **Ayudas por Estudios:** Carlos Jesús Garzón Viciano, con N.I.F. 27.488.436-D, 250,00 €, José Ramón Chicano Rodríguez, con N.I.F. 27.269.602-C, 250,00 €; Luís Villegas Mora, con N.I.F. 34.864.876-G, 450,00 €; Antonio Manuel Torres Siles con N.I.F. 27.509.834-V, 500,00 €; Luís Jesús Molina Viedma, con

N.I.F. 27.530.820-G, 250,00 €; M^a Ángeles Ramírez Montoya, con N.I.F. 27.260.676-H, 1.900 €; Antonio Orta Cantón, con N.I.F. 27.497.484-H, 500,00 €; Manuel Cortés Padilla, con N.I.F. 27.519.372-X, 400,00 €; Juan José Cano Tamayo, con N.I.F.27.532.671-C, 400,00 €; Verónica Pérez Vila, con N.I.F. 75.767.932-K, 560,00 €; Guillermo López de Alda Concepción, con N.I.F. 36.054.500-E, 200,00 €, e Inmaculada Terrés Martínez, con N.I.F. 27.518.117-C, 1.010,12 €. **Ayudas por nacimiento:** Érica del Carmen Cara García, con N.I.F. 75.253.082-A, 500,00 €. **Ayuda por odontología:** José María Asensio Ferrón, con N.I.F. 27.494.592-R, 1.775,52 €, siendo ésta última ayuda por odontología, el resto pendiente de pagar de la factura presentada por el interesado en el plazo agosto-septiembre 2012, según se desprende de la resolución de fecha 12 de diciembre de 2012, que obra en el folio nº66 del expediente.

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo en la forma legalmente establecida a los Servicios Económicos y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de ayudas del Fondo de Acción Social por importe de 415,00 €, correspondientes al ejercicio 2012 del Patronato Municipal de Deportes.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"VISTO el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la aprobación de las ayudas del Fondo de Acción Social por odontología pertenecientes al ejercicio 2012.

VISTO el informe emitido por el Secretario Delegado del Patronato de Deportes de fecha 7 de marzo de 2013.

VISTO el documento contable ADO de fecha 27 de marzo de 2013, con nº de operación 920130000013.

VISTO el informe de fiscalización emitido por el Interventor Acctal. de fecha 8 de abril de 2013, en el que ejerce función fiscalizadora, con reparos.

VISTA la Resolución del Vicepresidente del Patronato de fecha 8 de mayo de 2013.

VISTO el informe emitido por la Secretaria Delegada del Patronato de Deportes de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Dejar sin efecto la Resolución de la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes de fecha 8 de mayo de 2013 por la que se aprobaba el reconocimiento extrajudicial de crédito para la concesión y abono de ayudas por odontología, según lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 17 de enero de 2013, de conformidad con el art. 102.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2º) Aprobar, si procede, la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito de un gasto por importe total de CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (415,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria D999 34000 16204, RECONOCIMIENTO ACCIÓN SOCIAL del presupuesto del PMD de 2013, para la concesión y abono de las ayudas por odontología aprobadas por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su sesión de fecha 17 de enero de 2013, según el detalle que a continuación se relaciona:

- José Ramón Chicano Rodríguez con NIF: 27.269.602-C, que presenta facturas por importe total de DOSCIENTOS QUINCE EUROS (215,00 €).
- Carlos Jesús Garzón Viciana, con NIF: 27.488.436-D, que presenta facturas, a nombre de su hijo Don Carlos Garzón López, por importe total de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).

3º) Elevar la presente propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

4º) Dar cuenta en la forma legalmente establecida del acuerdo que se adopte a los Servicios económicos y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de los Centros de la Mujer.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, del siguiente tenor literal:

La Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, D^a Aránzazu Martín Moya, en relación con el expediente E-2/2013 relativo a la modificación del Reglamento de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 27 de abril de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Almería el día 22 de agosto de 2006 Y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 19 de julio de 2013 por la que se aprueba el proyecto de modificación del Reglamento de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería y según lo establecido en los artículos 122.4.a LRBR en relación con Acuerdo Plenario de fecha 17 de junio de 2011 y artículos 133 y 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria, la siguiente:

P R O P U E S T A

I.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 27 de abril de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Almería el día 22 de agosto de 2006, en el sentido de incluir los siguientes apartados:

- Incluir en el Artículo 13 "deberes de los usuarios" el apartado g) Corresponsabilizarse en el coste del servicio.
- Incluir en el Artículo 15 dentro del apartado faltas e incumplimiento graves el apartado h) Incumplimiento del deber recogido en el Artículo 13 apartado g) (Corresponsabilizarse en el coste del servicio)

II.- Someter el texto modificado al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

III.- Declarar definitivamente aprobado el texto modificado si no se presentan en plazo ninguna reclamación o sugerencia".

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen, presenta una enmienda al dictamen, al haberse producido un error de transcripción, en el sentido de incluir en el artículo 15, dentro del apartado faltas e incumplimiento, "muy graves".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, con la enmienda presentada por la Sra. Lafita Hisham-Hasayen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 20.945 €, en concepto de honorarios de "Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización anexa a la superficie del aparcamiento subterráneo de las Almadrabillas".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa ORDAZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., con C.I.F. núm. B-04469193 relativa a los honorarios del contrato menor de servicios de "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN ANEXA A LA SUPERFICIE DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL PARQUE DE LAS ALMADRABILLAS DE ALMERÍA", con un importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (20.945 €), I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. S0035-1200015, de fecha 15/06/2012, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A040 45999 60900 "Rec. Crédito Obras Públicas" del Presupuesto Municipal de 2013.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, a la Unidad de Contabilidad del Área de Gobierno de Economía y Territorio y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 40.839,99 €, correspondiente a la certificación liquidación de las obras de "Renovación de las calles del centro de Almería".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Aprobar la Medición Final de las obras de RENOVACIÓN DE CALLES DEL CENTRO DE ALMERÍA, emitida por D. Francisco Reina Barranco, Director Facultativo de las obras de "RENOVACIÓN DE CALLES DEL CENTRO DE ALMERÍA", de fecha 28 de agosto de 2012, a la que ha prestado el conforme el representante de la empresa JARQUIL ANDALUCÍA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04202008, contratista de las obras de referencia y que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 24/10/2012.

2º) Aprobar la Relación Valorada y la Certificación Final emitida con fecha 28/09/12, por un importe de 40.839,99 €, emitida por la Dirección Técnica de las obras y que ha sido conformada por el Coordinador Municipal de las obras y el Jefe de Servicio de Obras Públicas.

3º) Aprobar la Factura núm. 21209J001-DC, de fecha 28/09/2012 presentada por la empresa JARQUIL ANDALUCÍA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04202008, por un importe total de 40.839,99 €, I.V.A. Incluido, relativa a la Certificación Final de las referidas obras.

4º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa JARQUIL ANDALUCÍA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04202008, por un importe total de 40.839,99 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 21209J001-DC, de fecha 28/09/2012, relativa a la Certificación Final de las obras de: "RENOVACIÓN DE CALLES DEL CENTRO DE ALMERÍA", así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida 040 450.04 609.00 "REC. CRÉDITO LIQUIDACIÓN C/ RICARDOS", del Presupuesto Municipal de 2013.

5º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B.I.SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T.DIRECCIÓN OBRAS	T.C. SEGURIDAD Y SALUD
Certificación final: "OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS CALLES DEL CENTRO DE ALMERÍA"	JARQUIL ANDALUCÍA, S.A. (A04202008)	FRA N°: 21209J001-DC. FECHA: 28/09/2012	34.610,16	29084,1681	1.163,37 €	290,84 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

6º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del dominio público mediante la Instalación de Quioscos.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Estimar las alegaciones que a continuación se dirán, quedando el resto del texto de la Ordenanza inalterado:

* Alegación formulada por la Asociación de Vendedores y Profesionales de Prensa de Almería al **Artículo 15. EXTINCIÓN.-** Aumentándose a TREINTA AÑOS, el plazo de concesión sobre el dominio público objeto de ésta ordenanza.

* Alegación formulada por la Asociación de Hostelería de Almería al anteriormente referido Artículo 15. aumentándose a TREINTA AÑOS el plazo de las concesiones sobre el dominio público objeto de ésta ordenanza, como ya se ha dicho.

* Alegación formulada por ASHAL al Artículo 41.- Se incluirá el párrafo siguiente: "El Ayuntamiento de Almería podrá autorizar a los quioscos de hostelería con carácter ocasional la realización de conciertos, monólogos y otras actividades de animación o ambientación con el objeto de revitalizar la zona donde se encuentra ubicado el quiosco, en las condiciones y con los requisitos técnicos que se determinen para evitar molestias a terceros.

Desestimándose el resto de alegaciones formuladas por ambas Asociaciones, por las razones expuestas en el informe de la Jefe de Servicio de Salud y Consumo de 23 de julio de 2013.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Asociación de Hostelería de Almería y a la Asociación de Vendedores de Prensa Profesionales de Almería.

TERCERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación del dominio público mediante la instalación de quioscos y otros en las vías públicas y espacios libres de la ciudad de Almería, cuyo texto definitivo se acompaña a esta propuesta.

CUARTO: La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Dación de cuenta de informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad anexo a la liquidación del ejercicio 2012.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia, de 27 de febrero de 2013, se dispuso aprobar la LIQUIDACIÓN del presupuesto general del Ayuntamiento de Almería del ejercicio económico 2012 (de la propia entidad y de sus cuatro organismos autónomos).

Dicho expediente fue informado por el Interventor General accidental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho informe incorpora como Anexo el de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, como Junta General de Accionistas, las cuentas auditadas de las cinco sociedades mercantiles municipales, y conocidos los datos que afectan al cálculo de la estabilidad presupuestaria, esto es, los correspondientes a las tres sociedades municipales de no mercado (sus ingresos son inferiores al 50 por 100 de sus costes), se ha procedido a realizar informe complementario, procediendo dar cuenta del mismo al pleno de la Corporación Municipal.

Visto el informe del Interventor General accidental, de 9 de julio de 2013, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta siguiente:

Dar cuenta del Informe complementario, al formulado con fecha 27 de febrero de 2013, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de Almería, anexo a la Liquidación del ejercicio 2012, que determina una capacidad de financiación municipal por importe de 8.808.888,67 euros, lo que representa un 5,26 por 100 del total de recursos no financieros consolidados".

No se producen intervenciones.-

El pleno queda enterado.

11.- Dación de cuenta de informe de intervención correspondiente al 2º trimestre de 2013 del Plan de Ajuste Municipal.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"El pleno municipal aprobó, con fecha 30 de marzo de 2012, el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almería, que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, conforme con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, de pago a proveedores.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece que las entidades locales del artículo 111 citado, deberán presentar con periodicidad trimestral un informe del interventor sobre la ejecución del plan de ajuste del mencionado Real Decreto-ley 4/2012. Del informe del interventor se dará cuenta al pleno de la Corporación.

Visto el informe del Interventor General accidental, de 12 de julio de 2013, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta siguiente:

Dar cuenta del Informe del Interventor General accidental, de fecha 12 de julio de 2013, de seguimiento del 2º trimestre de 2013 del Plan de Ajuste municipal, aprobado por pleno municipal de 30 de marzo de 2012".

No se producen intervenciones.-

El pleno queda enterado.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo I (66.722,60 euros) y del capítulo II (557,01 euros).-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II (dietas y locomoción) de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable; en el que consta informe de la Intervención General de fecha 17 de julio de 2013, la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto de 2013 que se detallan en la relación de deuda extracontable, firmada por el Sr. Jefe de Servicio de Tesorería, que consta en el expediente, totalizando la cantidad de 66.722,60 euros, con el siguiente detalle:

Ej	DESC.	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	Aplicación propuesta 2013		
2012	OTRAS REMUN. OO.PP Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Unidad de Conservación)	147,49				
2012	OTRAS REMUN. OO.PP Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Brigada Electricidad)	84,68	232,17	A040	45300	13002
2012	OTRAS REMUN. SALUD Y CONSUMO	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Luis Fernández Amador, brigada de salud y consumo)	84,68	84,68	A042	31300	13002
2012	SALUD Y CONSUMO	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Miguel Fernández Martínez. Festividad Día Pendón el 26-12-12)	186,39	186,39	A042	31300	13100
2012	PRODUCTIVIDAD ALCALDIA Y RELAC. INSTITUCIONALES	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Manuel Prado Terol.Festividad Día Pendón el 26-12-12)	186,39				
2012	PRODUCTIVIDAD ALCALDIA Y RELAC.INSTITUCIONALES	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción nov'12, Ordenanzas de Alcaldía)	338,72				
2012	PRODUCTIVIDAD ALCALDIA Y RELAC.INSTITUCIONALES	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción dic'12, Ordenanzas de Alcaldía)	295,01	820,12	A010	92000	15000
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción jul'12, Brigada de Señalización)	125,65				
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción ago'12,	169,36				

		Brigada de Señalización)					
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción sep'12, Brigada de Señalización)	169,36				
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción oct'12, Brigada de Señalización)	169,36				
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción nov'12, Brigada de Señalización)	169,36				
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción dic'12, Brigada de Señalización)	169,36	972,45	A011	13000	15000
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (dobles guardias S.E.I.S., diciembre'12)	460,65				
2011	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, el 23-06-12, Dispositivo Noche San Juan)	614,20				
2012	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, el 26-12-12, Escuadra de Gala Dia del Pendón)	278,93	1.353,78	A011	13000	15000
2012	PRODUCTIVIDAD HACIENDA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. Miguel Verdegay Flores, Interventor Acctal. plan ajuste 2012)	1.050,00				
2012	PRODUCTIVIDAD HACIENDA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'12, Juan José Berenguel, Acopios)	84,68				
2012	PRODUCTIVIDAD HACIENDA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'12, Juan José Berenguel,	81,86				

		Acopios)					
2012	PRODUCTIVIDAD HACIENDA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Juan José Berenguel, Acopios)	68,29	1.284,83	A020	93200	15000
2012	PRODUCTIVIDAD DES.ECON.EMPLEO Y N.TEC.	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'12, Javier Hernández, Servicio Informática)	84,68				
2012	PRODUCTIVIDAD DES.ECON.EMPLEO Y N.TEC.	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Javier Hernández, Servicio Informática)	84,68	169,36	A022	24100	15000
2012	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Unidad de Conservación)	120,18				
2012	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Brigada Electricidad)	338,72				
2012	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, unidad limpieza)	101,08	559,98	A040	45300	15000
2012	PRODUCTIVIDAD M. AMBIENTE Y AGRICULTURA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, Servicio Agricultura)	169,36				
2012	PRODUCTIVIDAD M. AMBIENTE Y AGRICULTURA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'12, unidad parques y jardines)	183,01	352,37	A041	16300	15000
2011	PROD. VARIABLE ART. 59 ACUERDO/CONVENIO 2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencia art.59 dejada de percibir nomina oct'11 de Luis Martinez García)	315,12				
2011	PROD. VARIABLE ART. 59 ACUERDO/CONVENIO 2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencia art.59 dejada de percibir nomina oct'11 de Julián Peralta Fernández)	274,43	589,55	A099	91200	15000

2011	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Manuel Camacho, ene-dic'11)	728,00				
2011	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, año 2011)	532,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, ene a abr'12)	1.158,50				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, noviembre'12)	6.958,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, diciembre'12)	10.647,00				
2011	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local año 2011)	476,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local ene a mar'12)	329,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local octubre'12)	9.688,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local noviembre'12)	10.003,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local diciembre'12)	7.357,00				
2011	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, año 2011)	24,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos,	440,00				

		Policía Local, ene y feb'12)					
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, nov'12)	2.344,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, dic'12)	3.944,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios Fiestas Mayores, abril, ago y dic'12)	195,72				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios Casa del Cine Cultura, oct'12)	32,62				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios Casa del Cine Cultura, nov-dic'12)	358,82				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios y laborales espacios escénicos, nov'12)	685,02				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios y laborales espacios escénicos, dic'12)	1.076,46				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Horas Extras de Juan Romera Andújar, nov-12)	74,10				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Horas Extras de Juan Romera Andújar, dic-12)	74,10				

2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación, nov-12)	148,20				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación, dic-12)	526,47				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Rafael Fernández Martínez, Extinción Incendios, dic'12)	266,76				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Enrique Fernández Ibañez, Serv. Urbanos, abr'12)	153,51				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Personal Funcionario Fiestas Mayores dic'12)	222,30				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Personal Funcionario Unidad Espacios Escénicos oct'12)	84,72				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Personal Funcionario Unidad Espacios Escénicos nov'12)	167,99				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Personal Funcionario Unidad Espacios Escénicos dic'12)	60,39	58.755,68	A099	91200	15100
2012	RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Renovación carnet conducir de Domingo J.Jorquera Hernández)	87,60	87,60	A099	91200	16209
2012	FORM. Y PERFEC. DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Máximo Cobo a José M. Yeste)	1.140,00	1.140,00	A099	91200	16200

2012	ACCION SOCIAL (Complemento dietas)	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Compl.dietas personal, relación de Maximo Cobo a José M. Yeste)	133,64	133,64	A099	91200	16204
		TOTAL CAPITULO 1	66.722,60	66.722,60			

Segundo. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto 2013 detallados en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, por un importe total de 557,01 euros, con el siguiente detalle:

EJERC	DESCRIPCIÓN.	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	Aplicación propuesta 2013		
2012	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Viaje oficial de Rafaela Abad a Madrid el 26-11-12)	55,65	55,65	A010	91200	23000
2010	DIETAS MIEMBROS OTRAS ADMINISTRACIONES	CANO TAMAYO, JUAN JOSÉ (Dietas tribunal 2 plazas Intendente, Grupo A1 el 19-4- 10)	42,83		A099	92000	23020
2010	DIETAS MIEMBROS OTRAS ADMINISTRACIONES	CANO TAMAYO, JUAN JOSÉ (Dietas tribunal 1 plaza Intendente Mayor, Grupo A1 el 3-5-10)	42,83	85,66	A099	92000	23020
2012	DIETAS DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Máximo Cobo a José M. Yeste)	112,53	112,53	A099	22100	23020
2012	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje dic'12, Unidad de Registro)	79,68	79,68	A099	22100	23120
2010	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Máximo Cobo a José M. Yeste)	223,49	223,49	A099	22100	23120
		TOTAL CAPITULO 2	557,01	557,01			

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, a la Intervención Municipal y a la Delegación de Área de Personal a los oportunos efectos".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados del acuerdo para la extinción de las obligaciones recíprocas existentes entre el Ayuntamiento de Almería y la Diputación Provincial de Almería.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"La Junta de Gobierno Local ha aprobado en sesión de fecha 19 de julio de 2013 el texto del Convenio relativo al ACUERDO PARA LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS EXISTENTE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, devengadas hasta el 31 de diciembre de 2011, y que se adjunta como ANEXO a la presente propuesta.

El antedicho Convenio, de acuerdo con los informes técnicos que obran en el expediente, cuantifica las obligaciones recíprocas de índole económica existentes entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería, con el objeto de proceder a su compensación y satisfacción, estableciendo, así mismo, las bases del funcionamiento futuro en esta materia entre ambas instituciones.

Así mismo, se ha aprobado en la referida sesión de la Junta de Gobierno Local dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de dicho acuerdo a cuantos efectos procedan y, en especial, a fin de que, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen las normas que regulan las Haciendas Locales, apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito que resulta de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que el Excmo. Ayuntamiento de Almería adeuda a la Excma. Diputación Provincial.

Por tanto, y de acuerdo con todo lo expuesto esta Concejalía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2013 por el que se aprueba el convenio relativo al ACUERDO PARA LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS EXISTENTE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, devengadas hasta el 31 de diciembre de 2011, procediéndose al reconocimiento extrajudicial de crédito que resulta de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que el Excmo. Ayuntamiento de Almería adeuda a la Excma. Diputación

Provincial, y que quedan explicitadas en el propio convenio, concretamente la referida a la deuda en concepto de importe pendiente derivado de la deuda tributaria por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, que asciende a la cantidad de trescientos noventa y un mil novecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos (391.915,57 €).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería."

ANEXO

En la ciudad de Almería, a XXXX de XXXXX de 2.013

COMPARECEN

El Excmo. Sr. Don Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en nombre y representación de dicha entidad local, según acuerdo adoptado por XXXXXX

El Excmo. Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, Presidente de la Excm. Diputación de Almería, en nombre y representación de dicha entidad local, según acuerdo adoptado por XXXXX.

Los comparecientes, que se reconocen, mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente ACUERDO PARA LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS EXISTENTES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, devengadas hasta el 31 de diciembre de 2011,

EXPONEN

I.- La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 103, apartado primero, los principios que rigen la actuación administrativa, garantizando el sometimiento pleno de su actividad a la ley y el Derecho, proclamando, así mismo, los principios de lealtad y colaboración que han de presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas.

En este marco, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dispone que la Administración Local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales.

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) consagra en su Exposición de Motivos un deber general de carácter recíproco de apoyo y mutua lealtad en las relaciones entre Administraciones Públicas, que no es preciso que se justifique en preceptos concretos porque no puede imponerse, sino acordarse, conformarse o concertarse.

A mayor abundamiento, la citada disposición legal contempla en su artículo 4, apartado 1, entre otros deberes recíprocos de las instituciones públicas el *"Ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones"*

II.- Por las Administraciones locales firmantes se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis y cuantificación de la totalidad de las obligaciones de índole económica que, en la actualidad, se encuentran vigentes entre ambas, siendo el objeto del presente documento la voluntad de ambas partes de proceder a su cancelación de manera que se satisfaga el interés público implicado, así como establecer las bases del funcionamiento futuro entre ellas.

Dicho esfuerzo queda plasmado en los informes que justifican el convenio, en sí mismo, así como su contenido y responde a las vicisitudes que, durante años, se han venido presentando en las negociaciones habidas entre ambas Administraciones en orden a la redacción de este documento y cuyos principales escollos se han originado, principalmente, como consecuencia, por un lado, de los diferentes asientos contables practicados por Ayuntamiento y Diputación y, por otra parte, por las discrepancias que ha habido entre las partes en cuanto a la eficacia actual de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Almería, de 25 de julio de 2003, sobre intereses de demora correspondientes al recargo del IAE.

El presente convenio, en consecuencia, es el resultado de los esfuerzos de ambas Administraciones y, precisamente por ello, de los sacrificios de las mismas, manifestados en cesiones de sus propias posiciones y todo ello con el objeto, en primer lugar, de eliminar cualquier controversia -administrativa o judicial- sobre cuestiones de pasado y en segundo lugar, sobre esa pacífica situación, establecer las directrices de actuaciones futuras sobre lo que ambas tienen especial empeño.

En atención a ello, pactan expresamente las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. -

El Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excmo. Diputación Provincial de Almería manifiestan que las cantidades y conceptos que en él se incluyen son el resultado del exhaustivo cotejo de los abonos y operaciones de imputación de pagos que, de forma recíproca, se han efectuado hasta el 31/12/2011, de tal forma que este documento se han reflejado las cantidades y los conceptos que, habida cuenta la documentación contable manejada, presentan mayor grado de certeza.

Esta vocación negociadora se plasma, especialmente, en haber llegado a un acuerdo transaccional en orden a determinar la cantidad a abonar por el Ayuntamiento de Almería a la Diputación y que trae

causa de la sentencia de 25 de julio de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Almería, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva. Como se ha dicho anteriormente, ha habido discrepancias entre las partes sobre la eficacia jurídica actual de la sentencia y de las actuaciones administrativas que han podido interrumpir la prescripción.

SEGUNDA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería declaran expresamente que las obligaciones económicas que se reconocen, en virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores entre ambas, hasta el día 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:

A.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería declara que adeuda a la Excma. Diputación Provincial de Almería la cantidad total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (4.507.958,91 €)**, distribuida en los siguientes conceptos e importes:

1.La cantidad de dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos quince euros con cincuenta y seis céntimos **(2.964.315,56 €)**, en concepto de importe pendiente derivado de la recaudación efectuada por el Recargo Provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, regulado en el artículo 134 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello de conformidad con la certificación emitida por la Tesorería Municipal, en cuanto que órgano que tiene atribuida la función de contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2.La cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil setecientos veintisiete euros con setenta y ocho céntimos **(1.151.727,78 €)** resultado del acuerdo transaccional a que han llegado las partes, en orden a cancelar la deuda procedente de la sentencia de 25 de julio de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Almería.

3. La cantidad de trescientos noventa y un mil novecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos **(391.915,57 €)**, en concepto de importe pendiente derivado de la deuda tributaria por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello de conformidad con la certificación emitida por la Intervención Provincial.

B.- La Excma. Diputación Provincial de Almería declara que adeuda al Excmo. Ayuntamiento de Almería la cantidad total de **UN MILLÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.004.480,56 €)**, según el siguiente detalle de conceptos e importes:

1. La cantidad de novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintisiete euros con setenta y un céntimos **(944.227,71 €)**, en concepto de importe pendiente derivado de la deuda tributaria líquida, vencida y exigible por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

Tasa por Recogida de Basuras, Tasa por Recogida de Residuos y Tasa por Entradas de Vehículos y Reservas de Vía Pública para Aparcamientos. A estos efectos consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Almería, acreditativo de dicha deuda.

2. La cantidad de sesenta mil doscientos cincuenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (**60.252,85 €**), por los siguientes conceptos no tributarios:

Concepto	Importe
Subvención Plan Fomento Empleo Agrario 2007.	13,234,85 €
Subvención Plan Fomento Empleo Agrario 2008.	17.018,00 €
Subvención Convenio con Diputación de Almería para "Agenda Local 21"	30.000,00 €
TOTAL	60.252,85 €

C.- Cada una de las entidades públicas que suscriben este convenio, declaran, expresamente, que aceptan las deudas declaradas, a su vez, por la otra parte, por lo que, de lo expuesto en los dos apartados anteriores, resulta una deuda neta del Excmo. Ayuntamiento de Almería frente a la Excma. Diputación Provincial de Almería, y hasta el 31 de diciembre de 2011, de importe **TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.503.478,35 €)**.

Consecuentemente, ambas entidades procederán, conforme a las previsiones establecidas en la legislación aplicable, a llevar a cabo las operaciones necesarias con el objeto de declarar compensadas las deudas correspondientes y, en lo que corresponde al ayuntamiento de Almería las pertinentes en orden a efectuar el pago material de la cantidad especificada como deuda neta, en la forma que se dice en la estipulación tercera.

Expresamente, y sin perjuicio de lo señalado respecto de los intereses de demora en la estipulación siguiente, se refleja que dicha deuda neta incluye todas las cantidades, que, hasta la indicada fecha de 31 de diciembre de 2011, se hayan reconocido o declarado, por ambas instituciones, cualesquiera que sea el concepto del que provengan.

La Diputación de Almería, fruto del acuerdo transaccional al que se ha llegado, acepta el importe indicado en esta estipulación segunda, letra A) punto 2, dando por cancelada la deuda que trae causa de la sentencia ya citada.

TERCERA.-

Que para el pago de la deuda neta resultante, ambas partes convienen el siguiente calendario de pagos:

AÑO	IMPORTE
2013	1.959.835,00 €
2014	771.821,67 €
2015	771.821,68 €
TOTAL	3.503.478,35 €

El cumplimiento de la obligación de pago de cada una de las anualidades anteriores se realizará antes del 30 de septiembre del ejercicio presupuestario correspondiente. No obstante, el cumplimiento de la obligación de pago de la anualidad de 2013 se efectuará en el plazo de un mes desde la firma del presente convenio, mediante el ingreso del importe neto resultante de la compensación que se realizará a la fecha de la firma del presente convenio con los tributos municipales adeudados correspondientes al ejercicio 2012.

En caso de que el Ayuntamiento de Almería se demorase en el pago de la anualidad correspondiente, se devengarán a favor de la Diputación Provincial los intereses de demora conforme a la Ley General Tributaria, calculados a la fecha de pago, a computar desde el 30 de septiembre de la anualidad correspondiente hasta la fecha efectiva de pago.

De tal forma que ambas partes considerarán, a su pago, satisfechas, la totalidad de las obligaciones devengadas y recogidas en el presente convenio, entre ambas Instituciones hasta el día 31 de diciembre de 2011.

CUARTA.-

Ambas partes, en el marco de la colaboración interadministrativa expuesta, manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo que permita agilizar el procedimiento para la inserción de las publicaciones de los anuncios del Ayuntamiento de Almería en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así, desde la fecha de este documento, la Diputación Provincial de Almería procederá a insertar en el referido Diario Oficial aquellos anuncios que le solicite el Ayuntamiento de Almería, sin necesidad de consignación previa por parte de éste. Las tasas que se devenguen con ocasión de dichas publicaciones se liquidarán con carácter cuatrimestral y se incorporarán de forma automática por la Diputación Provincial dentro de cualquiera de las compensaciones a efectuar conforme al procedimiento que se establece en los apartados siguientes.

QUINTA.-

Igualmente, ambas partes acuerdan que, desde la fecha de la firma del presente documento y con efectos de 1 de enero de 2012 las obligaciones económicas que se generen entre una y otra se liquidarán lo antes posible, con el fin de evitar la generación de intereses, recargos o cualquier gasto adicional al principal de la deuda a compensar. Para ello, la compensación de deudas será el mecanismo fundamental que se establecerá de forma preferente, siempre que ésta sea posible.

SEXTA.-

Los requisitos generales que deberán cumplir los mecanismos de compensación que se establezcan son los siguientes:

1. Deberán cumplir siempre y en todo caso, con el objetivo ya expuesto de evitar la generación de intereses, recargos o cualquier gasto adicional a compensar.

2. La existencia de discrepancias en los importes, conceptos o saldos por parte de cualquiera de las dos entidades, provocará que dichos importes, conceptos o saldos sean excluidos de la compensación de forma automática y sin más trámite, para su posterior análisis y/o compensación y no paralizarán en ningún caso el procedimiento de compensación.

3. Los mecanismos de compensación deben establecerse en función del calendario fiscal y los plazos de liquidación y recaudación en periodo voluntario de los tributos municipales y provinciales, así como del plazo de ingreso de la recaudación de las cuotas municipales del recargo provincial IAE establecidas por la D.A. 4ª del Real Decreto 1108/1993 de 9 de julio. Cualquier modificación de los plazos anteriores, tanto por parte del Ayuntamiento como de la Diputación, deberá ser comunicada a la otra parte, con el fin de adaptar los mecanismos de compensación. Esta adaptación se realizará por la Comisión de Seguimiento a la que se hace referencia en la estipulación octava.

4. Ambas instituciones acuerdan liquidar, certificar y notificar con tiempo suficiente todos los importes, conceptos o saldos acreedores que se deseen incorporar a las compensaciones, independientemente de que, en aplicación del apartado segundo anterior existan importes, conceptos o saldos que se excluyan de dichas compensaciones. En el caso de las tasas por publicación de anuncios en el Boletín oficial de la provincia, éstas se comunicarán por la Diputación de forma cuatrimestral y serán incluidas en la compensación que corresponda establecida en los apartados siguientes.

5. El saldo neto resultante que pudiera producirse en cada compensación, será ingresado por la Administración que resulte deudora en el plazo de 10 días hábiles desde que la compensación sea firme.

SEPTIMA.-

En función de los plazos actuales de liquidación y recaudación de los tributos municipales y provinciales, y en cumplimiento de los

requisitos de la estipulación anterior, se acuerdan los siguientes mecanismos de compensación:

- I. **PRIMERA COMPENSACIÓN:** A realizar el día 5 de febrero de cada ejercicio o día inmediato hábil anterior, al que se incorporarán:
 - Por parte del Ayuntamiento de Almería:
 - o Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio.
 - o Tasa de entrada y salida de vehículos y reservas.
 - Por parte de la Diputación Provincial:
 - o Recargo provincial del IAE del ejercicio anterior.
 - o Tasa por inserción de anuncios en el BOP pendientes a la fecha.
- II. **SEGUNDA COMPENSACIÓN:** A realizar el día 1 de julio de cada ejercicio o día inmediato hábil anterior, al que se incorporarán:
 - Por parte del Ayuntamiento de Almería:
 - o Impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio.
 - o Tasa de entrada y salida de vehículos y reservas, del ejercicio.
 - Por parte de la Diputación Provincial:
 - o Recargo provincial del IAE pendiente al día de la fecha.
 - o Tasa por inserción de anuncios en el BOP pendientes a la fecha.
- III. **TERCERA COMPENSACIÓN:** A realizar el día 1 de noviembre de cada ejercicio o día inmediato hábil anterior, al que se incorporarán:
 - Por parte del Ayuntamiento de Almería:
 - o Tasa de recogida de basuras del ejercicio.
 - Por parte de la Diputación Provincial:
 - o Recargo provincial del IAE pendiente al día de la fecha.
 - o Tasa por inserción de anuncios en el BOP pendientes a la fecha.
- IV. **COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA:** A realizar en cualquier momento y a instancia de cualquiera de las dos partes, como consecuencia de importes, conceptos o saldos que surjan como consecuencia de modificaciones normativas o por cualquier otra causa sobrevenida.

OCTAVA.-

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente ACUERDO, ambas entidades acuerdan efectuar las dotaciones correspondientes en sus respectivos Presupuestos, que permitan hacer frente a las obligaciones derivadas del presente acuerdo, estableciéndose las disponibilidades de Tesorería necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones, comprometiéndose, en consecuencia, a consignar dichas cantidades anualmente.

NOVENA.-

Por último, ambas entidades, acuerdan la creación de una Comisión mixta de seguimiento y evaluación del cumplimiento del citado Convenio. Dicha Comisión será formada por personal

funcionario de ambas entidades en número de tres por cada Corporación; y tendrá como finalidad principal: interpretar, agilizar y perfeccionar los mecanismos de compensación establecidos en el presente Convenio; y proponer a los respectivos órganos administrativos la resolución de las posibles discrepancias que se generen y la adaptación de su contenido a eventuales cambios normativos.

En prueba de conformidad firman el presente documento en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.- El Alcalde. Fdo.- El Presidente de la Diputación. Fdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 914.780,67€, relativo a facturas presentadas por la empresa concesionaria para la prestación del Servicio Urbano Colectivo de Viajeros NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Examinados los expedientes de referencia tramitados en el Servicio de Seguridad y Movilidad, correspondientes a dos facturas presentadas por la empresa concesionaria para la prestación del Servicio Urbano Colectivo de viajeros, **NEX CONTINENTAL HOLDINGS S.L.U.**, en concepto por una parte de **Garantía de tarifa mínima según artículo 16.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas de la Concesión del Servicio correspondiente al ejercicio 2011 - factura 59 serie SA de fecha 30 de marzo de 2012, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Almería con fecha 4 de abril de 2012 (NRE: 22.834) - por importe de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMO DE EURO (538.197,21 €)** debidamente conformada por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 22 de noviembre de 2012 ; y por otra parte, en concepto de **Subvención de Transporte Urbano Línea 30, Almería-Retamar por autovia**, correspondiente al período comprendido de **Enero a Junio 2012, - factura 15 serie SB de fecha 21 de noviembre de 2012-** presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Almería con fecha 21 de Noviembre de 2012 (NRE:73.263), por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (376.583,46 €)**, debidamente conformada por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 28 de noviembre de 2012; visto el estado procedimental en el que se encuentran dichos expedientes, dado que fueron remitidos a la

Delegación de Área de Hacienda para la tramitación del correspondiente **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO por importe total de NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (914.780,67 €)**, constando en el expediente informes emitidos por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad de fechas 6 de noviembre de 2012 y del Ingeniero de Caminos, canales y Puertos Municipal de fecha 24 de septiembre de 2012, relativos a la factura 59 serie SA de fecha 30 de marzo de 2012, así como informes emitidos por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad de fechas 2 de abril de 2013 y del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal de fecha 5 de noviembre de 2012, relativos a la factura 15 serie SB de fecha 21 de noviembre de 2012.

Constando a los folios 27 y 28 informes del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal de fecha 13 de mayo actual y del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad de fecha 21 de mayo actual, emitidos en relación con requerimiento realizado por el Sr. Interventor Acctal. Municipal con fecha 9 de mayo de 2013.

Visto finalmente el informe emitido con fecha 23 de mayo de 2013 por el Sr. Interventor Acctal. municipal, obrante al folio 29 del expediente, mediante el que manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, en base al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) con los reparos que en el mismo se recogen, y constando por una parte al folio 24 del expediente documento contable de retención de crédito (RC) con nº de operación 220130004596, por importe de **538.197,21 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria A011 44092 22799 **GARANTÍA TARIFA MÍNIMA 2011 TTE.URBANO del Presupuesto municipal de 2013**, sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 30/04/2013; y por otra parte constando al folio 25 del expediente documento contable de retención de crédito (RC) con nº de operación 220130004597, por importe de **376.583,46 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria A011 44093 22799, **RECONOCIMIENTO CRÉDITO LÍNEA 30 TTE. URBANO del Presupuesto municipal de 2013**, sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 30/04/2013.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable se haya contenida en RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, RD 500/1990, Instrucciones de Contabilidad y Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013, y que el art. 176 del TRLRHL recoge el principio de anualidad aplicado al ámbito del reconocimiento de las obligaciones, al exigir que al presupuesto de cada ejercicio, con carácter general, sólo pueden aplicarse obligaciones derivadas de operaciones que se hayan realizado en el año natural. La aplicación estricta de este principio podría perjudicar los legítimos derechos de los acreedores, dado que ciertos casos es imposible hacer coincidir el devengo contable con el devengo presupuestario, tales como: atrasos del personal, liquidaciones anuales -que por su propia naturaleza han de realizarse una vez concluido el ejercicio económico-, o liquidaciones de inversiones, adquisiciones o servicios recibidos a finales del ejercicio. Y que así pues, el

TRLRHL recoge dos excepciones al principio general predicado en el art. 176, como son:

- Las liquidaciones de atrasos a favor del personal.
- Obligaciones derivadas de compromisos de gastos "debidamente" adquiridos en ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO por tanto que la normativa actual establece dos vías para satisfacer los derechos de los acreedores, derivados de los compromisos de gastos que pudieran estar viciados de nulidad de pleno derecho:

- Mediante Sentencia judicial firme.
- Mediante el reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Y dejando claro que las limitaciones del art. 176 no son de aplicación al cumplimiento de sentencias judiciales firmes, el RD 500/1990 añade un nuevo supuesto de excepción a la regla general en su art. 26.2.c), disponiendo la aplicación al presupuesto vigente en el momento en que se reconozcan las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del dicho RD, es decir, las derivadas de reconocimientos extrajudiciales de créditos.

CONSIDERANDO que por su parte, la Base 13ª de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2013 establece que *"Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que realicen en el año natural del propio ejercicio, salvo en los casos que prevé el apartado 2 del art. 176 del TRLRHL, en relación con el art. 26.2 del RD 500/90 de 20 de abril"*.

En virtud de lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente nº 3700/11, de fecha 13 de junio de 2011, esta Concejala de Gobierno Delegada de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, **eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio**, para que por esta se lleve a cabo la adopción del correspondiente Dictamen necesario para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 50.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que establecen la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos por compensación de Tarifa Mínima de Bus, ejercicio 2011 y por Línea 30 de Bus de enero a junio del ejercicio 2012, a favor de la concesionaria del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.LU , con CIF B-85146363, por importe total de **NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (914.780,67 €)**, correspondiente a las siguientes facturas según consta en los expedientes 585/2012-INT / 350/2012-INT del Servicio de Seguridad y Movilidad de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Almería:

I) Factura 59 Serie SA de fecha 30 de marzo de 2012, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Almería con fecha 4 de abril de 2012 (NRE: 22.834) - por importe de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMO DE EURO (538.197,21 €)** en concepto de *Garantía de tarifa mínima según artículo 16.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas de la Concesión del Servicio correspondiente al ejercicio 2011*, debidamente conformada por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 22 de noviembre de 2012 ; constando documento contable de retención de crédito (RC) con nº de operación 220130004596, por importe de **538.197,21 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **A011 44092 22799 GARANTÍA TARIFA MÍNIMA 2011 TTE.URBANO** del Presupuesto municipal de 2013, sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 30/04/2013.

II) Factura 15 serie SB de fecha 21 de noviembre de 2012-presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Almería con fecha 21 de Noviembre de 2012 (NRE:73.263), por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (376.583,46 €)**, en concepto de *Subvención de Transporte Urbano Línea 30, Almería-Retamar por autovía*, correspondiente al período comprendido de *Enero a Junio 2012*, debidamente conformada por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 28 de noviembre de 2012;constando documento contable de retención de crédito (RC) con nº de operación 220130004597, por importe de **376.583,46 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **A011 44093 22799, RECONOCIMIENTO CRÉDITO LÍNEA 30 TTE. URBANO** del Presupuesto municipal de 2013, sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 30/04/2013.

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los conceptos, tercero e importes detallados precedentemente totalizando un importe de 914.780,67 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto municipal de 2013, detalladas precedentemente.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal y la Empresa concesionaria del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.LU."

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Modificaciones presupuestarias MP924-034/2013, por importe de 150.401,69€, con cargo al Fondo de Contingencia.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP924-034/2013, mediante el que se propone la aprobación de suplementos de crédito con cargo al Fondo de Contingencia regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por importe total de 150.401,69 euros; en el que consta informe de Intervención de fecha 1 de julio de 2013, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja parcial del crédito **A099.92999.22699 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS UN EURO Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (150.401,69) para la cobertura de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo.**

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Suplemento de crédito	A050.34000.41000	Patronato Municipal de Deportes	42.633,00
Suplemento de crédito	A023.15000.41000	Gerencia Municipal de Urbanismo	107.768,69
		Totales	150.401,69

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto: Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Modificaciones presupuestarias MP927-037/2013, por importe de 1.150.000,00 euros, con cargo a la financiación procedente de préstamos del proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP927-037/2013, mediante el que se propone la asignación de recursos procedentes de excesos de financiación de ejercicios cerrados a determinados gastos del presupuesto de 2013, por importe total de 1.150.000,00 euros; en el que consta el informe de Intervención de fecha 16 de julio de 2013 y vistos los informes del Sr. Jefe de la Unidad de Contabilidad y del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fechas 12 y 15 de julio de 2013, respectivamente, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la asignación de la financiación procedente de operaciones de préstamo del proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1 a las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del ejercicio 2013 que se detallan en el apartado segundo de este acuerdo.

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con los recursos afectados al proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1 (préstamos ejercicios anteriores):

Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación presupuestaria	Crédito
A040.45003.60900 Inversiones en aceras, calzadas y plazas	Suplemento de crédito	1.000.000,00
A023.15002.60900 Inversiones en colector	Crédito extraordinario	150.000,00

y redes "Barrio del Eucalipto"		
	TOTAL.....	1.150.000,00

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto: Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL".

En el debate sobre el asunto, D^a Clara Inés Rodríguez Foruria hace uso de la palabra y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, ya estuvimos viendo este punto en la Comisión y nos estuvieron diciendo que procedía de muchísimas facturas sobre restos, incorporaciones, etc.; entonces lo que sí nos llama la atención es la cantidad de 1.150.000, que no se ha gastado -por ponerlo entrecomillado- el año pasado. Procede de préstamos para este año, pero lo que sí queremos es pedir que por favor, no tenga que estar sobrando dinero ni no incorporando los créditos y si es para acerado y cojo ponía, para suelos, acerados, etc. de esta ciudad, que se hubiera hecho completamente la inversión y no hubiera sobrado como han sobrado 1.150.000 euros. Nada más. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sra. Abad".

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez, hace uso de la palabra y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Esto no es que ha sobrado de un préstamo concreto, lo que se ha hecho son desviaciones de financiación positiva, se hace una bolsa con ellas y entonces lo que se hace con este dinero es dedicarlo a esas inversiones, que es lo que Vds. siempre piden de que hagamos inversiones en la ciudad, y entonces pues se ha dedicado a aceras, inversiones en plazas y calzadas. Son pequeños remanentes que van quedando de distintos préstamos que se han pedido y normalmente, cuando se pide un préstamo, se pide más o menos pensando en lo que se necesita, pero si sobra algo, es lo que se ha hecho, crear una bolsa y ajustarlo para eso. Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle sobre la parcela municipal definida por las calles Pósito, Luzán, Solano, y Plaza del Monte, promovido por la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISA).-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la aprobación de un Estudio de Detalle sobre la parcela municipal definida por las calles Pósito, Luzán, Solano, y Plaza del Monte, promovido por la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISA), **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente**

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle sobre la parcela municipal definida por las calles Pósito, Luzán, Solano, y Plaza del Monte, promovido por la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISA), presentado con fecha 30/04/2012 y nº 8703 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto el reajuste de alineaciones y la ordenación de volúmenes en la parcela resultante.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

En el debate sobre el asunto, D^a Clara Inés Rodríguez Foruria interviene y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno en esta aprobación definitiva, este Grupo Municipal se va a abstener por un motivo principal, que es que en la Comisión estuvimos viendo que dicen que es para ahorro el edificio que se va a hacer, para ahorro de alquileres por esta Corporación Municipal, por este Ayuntamiento; entonces lo que nosotros siempre hemos pedido, por supuesto es que no se paguen tantos alquileres y se haga un ahorro. Lo que nos llama la atención es que sea EMISA, esta empresa que anda por llamarlo de alguna manera, en quiebra, que incluso haya bajado el superávit en el 5,26, a consecuencia del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad que nos dieron en la última Comisión; ya lo dijimos este Grupo Municipal, que en los presupuestos estaba al 6,25 el superávit puesto que no estaban las empresas puestas y con las empresas, baja casi un punto, con lo cual nos llama mucho la atención, siempre hemos pedido que por favor, se quiten los alquileres, pero parece ser que ahora, según nos contó el Sr. Venzal, se van a ahorrar 100.000 euros, -yo quisiera saber en qué-, pero sí insisto o insistimos este Grupo Municipal en que el primero que se quite sea Urbanismo, porque se está pagando 30.000 euros todos los meses, por ese edificio que hay en Federico García Lorca, más otros muchos, otros muchos alquileres que se están pagando. Esperemos que sea así y el primero que se quite ya, que llevamos dos años de legislatura y todavía no se ha cumplido y esto me supongo yo que será otros dos años, pues si suma el Sr. Venzal cuatro años a 30.000 euros todos los meses, imagínese el dinero que lleva esto. Estamos pagando más de un edificio con los alquileres. Simplemente decir que como EMISA hace esto, incluso la bajada ésta y que si sirve para algo y son dependencias municipales, que la primera que se pase por supuesto, sea Urbanismo que es la que más gasto tiene. Nada más. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Rodríguez. Sr. Venzal".

Don Pablo José Venzal Contreras, hace uso de la palabra y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. El Equipo de Gobierno, con la Concejala de Hacienda a la cabeza, Vd. sabe que está reduciendo el número de alquileres en la medida de lo posible, dentro de la opción de no perjudicar el servicio que tenemos que prestar a los ciudadanos, esencialmente reservado. En ese sentido, en Urbanismo lo que han hecho es reducir el importe del arrendamiento, allá casi los 400.000 euros a doscientos y pico mil euros anuales, casi trescientos, negociando con la propiedad. Pero Vd. convendrá conmigo que trasladar a decenas de funcionarios, con su material, con sus expedientes, más allá de setenta funcionarios, que trabajan en 2.500 m², no es sencillo. Entonces, es verdad que la vocación del Ayuntamiento es dejar el arrendamiento de Urbanismo, que probablemente sea de los últimos que le quedan al Ayuntamiento y el espíritu, efectivamente, es como digo, resolver ese contrato; no sabemos ni cuándo ni cómo. Lo que sí le puedo decir es que la razón

por la que es EMISA la que adjudica en su futuro la posibilidad del nuevo inmueble sobre los vuelos del parking, es porque ella fue la que hizo la concesión de ese parking en el Casco Histórico, que dicho sea de paso, le va a rentar al Ayuntamiento un canon, que no le ha costado ni un solo euro la inversión y que además ahora le va a generar más ingresos a EMISA, dinamizando el Casco Histórico y poniendo un nuevo equipamiento. Aventurar desde hoy, que allí se va a ir Urbanismo, es muy difícil, por no decir imposible, porque tenga Vd. en cuenta que el concurso sale abierto y habrá quien se lo ofrezca al Ayuntamiento para hacer un arrendamiento o habrá el empresario que decida presentar otro tipo de proyecto al Ayuntamiento. En cualquier caso lo que va a ganar la ciudad es un nuevo espacio en el Casco Histórico con vida, sin coste para la inversión municipal. Evidentemente sí es una buena acción, ya la plantearon Vds., el Sr. Jiménez entre otros, el que allí hubieran dependencias municipales y que fuéramos nosotros los que abarotáramos alquileres; pero todavía es pronto porque en los pliegos, que me consta que el Sr. Esteban, Consejero de la Empresa, ya los tiene elaborados y le puede dar más explicaciones si Vd. quiere, esos pliegos son por procedimiento abierto, son con un criterio primordialmente economicista y aventurar a qué va a pasar, todavía es pronto. Pero sí que es verdad que me consta que los van a aprobar rápidamente y de ahí que se traiga esta modificación de planeamiento. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Rodríguez.

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, hace uso de la palabra y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, realmente llevamos dos años de legislatura Sr. Venzal esta Corporación, Urbanismo lleva ahí más tiempo que estos dos años. Yo llevo aquí en esta Corporación dos años y en dos años mi compañero Rafa Guijarro y yo hemos denunciado públicamente por activa y por pasiva los alquileres. Ese no es el tema en realidad; el tema importante es que no nos vendan la moto por decirlo de alguna manera, de que gana EMISA con el parking de Plaza Marín, puesto que ya hay un contencioso, otra vez con Plaza Marín, por una deuda de sesenta y tantos mil euros que no han pagado más otra que no están pagando, no están haciendo efectiva, ahí está el Sr. Esteban que lo puede corroborar igual que yo, que él es el Consejero Delegado y yo soy nada más que miembro del Consejo. Con lo cual por ahí no, o sea, que vamos a volver a otro parking como Padre Méndez; no me haga hablar ahora de parking porque EMISA están, si no se disuelve es porque este Ayuntamiento no sabe cómo y nadie quiere cogerla, o sea, que ese es otro tema; no me venda la película por ahí. Urbanismo lleva, con los dos años que le he dicho y los dos años que restaría para hacer este edificio, ya son cuatro años a 30.000 euros mensuales, -cinco millones para que me entiendan, de las antiguas pesetas-; mensualmente, ¿Vd. sabe cuántas familias pueden vivir con cinco millones de pesetas en Almería capital y que no estuvieran en máxima pobreza como hay?; muchísimas Sr. Venzal; a mí me da igual que haya setenta como cien funcionarios, yo me apretaría y nos meteríamos donde fuera, pero ese dinero hace faltas a Almería capital, esos alquileres hacen falta a los ciudadanos

ahora mismo, ahora mismo. A mí me da igual que Vd. tenga un despacho de cien o de dos metros, ahora mismo hace falta el dinero de los alquileres para esta Almería capital, porque hay mucha gente en máxima pobreza, eso que se nos meta a todos en la cabeza. Entonces, no podemos aguantar dos años más con esos alquileres, no podemos estar pidiendo ahora que se haga un edificio para que Vd. dice que va a ahorrar 100.000 euros, y luego vamos a tener que estar pagando quince o veinte años un alquiler ahí para que luego sea nuestro; o sea, que seguimos pagando, aunque sea menos pero vamos a seguir pagando. Mire Sr. Venzal, yo no se cómo tiene arreglo lo de los alquileres, pero sí se que Almería no pueden pagar los ciudadanos más; están de máximo...ya sin poder. Yo le pediría que fueran más precavidos, que tuvieran un poco más de conciencia social en este aspecto y que se quiten estos alquileres y si tenemos que apretarnos, pues como en todos sitios y en todas las familias, hoy por hoy y como estamos viviendo, apretándonos y haciéndolo justamente, no pagando el dineral nada más de Urbanismo; porque quiero recordar que hace dos años eran casi quinientos mil euros de alquileres o cuatrocientos y pico mil, -quiero recordar-, entonces me parece, me parece, que con ese dinero si lo ponemos encima de la mesa, Almería a lo mejor ninguna familia pasaba hambre; a lo mejor ninguna, aunque estuviéramos más apretados. Nada más. Muchas gracias. Perdón Sr. Alcalde, un inciso. Esto de EMISA, para el Concejal Delegado, tendría que haber pasado por Consejo de Administración y no ha pasado, o sea que también, como miembro del Consejo de Administración y mi compañero Rafa Guijarro, nos hemos enterado por el pleno de esto. Nada más. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: Tenga en cuenta que el pleno es el máximo órgano, es la Junta General de Accionistas, está por encima del Consejo de Administración. Sr. Venzal.

Don Pablo José Venzal Contreras, hace uso de la palabra y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. A ver, lo que traemos es una aprobación definitiva de un estudio de detalle, el competente es el Ayuntamiento, no es EMISA, porque lo que modificamos es nuestro Plan General; verdad que por cuestiones no esenciales por tratarse de estudio de detalle. En su día se aprobó en Junta de Gobierno del Ayuntamiento y ahora lo que traemos es la aprobación a pleno definitiva. EMISA no toma ningún acuerdo aquí, es el Ayuntamiento, vistas las necesidades que tiene EMISA; por tanto en otras veces no digo que no llevara Vd. razón, pero en este caso concreto no es así. Con respecto a su intervención referida al tema de los alquileres; quitando un poco el efectismo de su intervención, yo comparto y estoy seguro que el Alcalde también y la Concejala de Hacienda y la de Régimen Interior, esa política de reducir alquileres. De hecho le diré que intentamos pese a lo dificultoso y a los metros necesarios y a esos que eran ochenta y tantos funcionarios en su día, trasladar Urbanismo mientras se daban soluciones de este tipo y estuvimos viendo el coste de una mudanza y estuvimos viendo el coste de irnos a un alquiler más barato, porque no encontrábamos ningún edificio municipal donde poder meternos; no se trata como Vd. dice, de apretarnos para cinco o seis funcionarios, se trata de apretarnos para ochenta y tantos con sus mesas, sus ordenadores, con s

capacidad de poder recibir a ciudadanos con una problemática personal privada, no es tan sencillo. ¿Qué hemos hecho en estos dos años, concededores de ese gasto corriente?, pues lo hemos reducido, lo hemos reducido casi en un treinta por ciento del Área de Urbanismo, negociando con la propiedad. Evidentemente nos quedan dos años, pero sigo abierto si Vd. encuentra alguna dependencia o alguna solución con la Concejala de Régimen Interior o conmigo, a ver la posibilidad de, en dos meses trasladarnos con contrato de una mudanza mientras le damos una solución; pero ya verá Vd. como gobernar y en este caso le damos la facultad para que lo haga, no es tan sencillo, porque no tenemos esos 2.500 metros en una zona de ciudad razonable, si no es pagando un alquiler, que ya lo hemos abaratado lo suficiente. Tenga Vd. en cuenta que tenemos que dar, como le dije en la primera intervención, servicios esenciales; es decir, recibir solicitudes de licencias, tramitarlas, atender a los ciudadanos, tratar modificaciones de planeamiento, disciplina urbanística, contratación, es un Área enorme y no es tan sencillo. Por eso estamos ocupados en que antes de finalizar esta legislatura, hayamos dejado ese alquiler y todos nos vanagloriemos de que ya no quedan alquileres en el Ayuntamiento de Almería, esa línea estamos. Pero si Vd. quiere podemos sentarnos a hablar de la posibilidad de eliminarlo antes de que se hagan todos esos edificios que decimos, porque ya le digo que hemos bajado el importe del alquiler. Y para terminar, también decirle que este Equipo de Gobierno tiene que hacer dos matizaciones. La primera, si la empresa concesionaria del parking está litigando en contra del Ayuntamiento, es porque el Ayuntamiento defiende los intereses generales y públicos y no es una empresa, por muy concesionaria que sea; la empresa le discute al Ayuntamiento la base imponible del ICI y de la licencia que ha traído causa para que tenga que pagar la obra que pagó en su día, porque dice que es excesivo lo que el Ayuntamiento le quiere cobrar, bueno, el Ayuntamiento sus técnicos han valorado lo que vale la obra, la empresa dirá lo contrario; y además de eso Sra. Concejala, mire por dónde, pues también plantea que no tiene por qué pagar el IBI y hay un litigio. Pero mire Vd., como en el anterior punto, no se discute el valor catastral, porque ahí ninguno tenemos competencia, eso sería el Catastro, sino lo que se discute es si una concesionaria viene obligada al pago de un edificio que es propiedad municipal, y ahí hay que atender a los pliegos; es decir, nosotros estamos ocupados en defender el interés público; no nos pongamos de parte de la empresa, que el Ayuntamiento hace su trabajo y nuestro trabajo es defender a la institución pública y la empresa nos está reclamando, porque no quiere pagar lo que nosotros decimos que tiene que pagar. Por tanto las cosas en su sitio; le compartimos su inquietud y en eso estamos ocupados y le brindamos la mano a poder seguir trabajando. Y para terminar, esto es una cuestión de planteamiento que no tiene competencia EMISA. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto 17".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y

2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Aprobación del documento denominado "CORRECCIÓN DE ERROR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA- TEXTO REFUNDIDO 1998, REFERENTE A LA CALLE NAVEGANTE ALONSO SÁNCHEZ Y CALLE TERRAL EN EL NÚCLEO URBANO DE "EL ALQUIÁN".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la corrección de error material del PGOU en las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, en El Alquíán (Almería), promovida por esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente**

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el documento denominado "CORRECCIÓN DE ERROR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA- TEXTO REFUNDIDO 1998, REFERENTE A LA CALLE NAVEGANTE ALONSO SÁNCHEZ Y CALLE TERRAL EN EL NÚCLEO URBANO DE "EL ALQUIÁN" ", redactado en fecha Julio de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Según el citado documento su objeto es el reconocimiento de las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, que existen físicamente, y que por un error en la trama que identifica la ordenanza aplicable a las parcelas colindantes, se han grafiado también estas calles como suelo edificable, según puede comprobarse en la Hoja 85 Plano de Calificación, Usos, Sistemas, Alineaciones y Rasantes. Además, en ambas calles existen viviendas con acceso, iluminación y ventilación a través de ellas, y también, cuentan con los servicios urbanísticos necesarios para tener la condición de solar las parcelas que tienen fachada a los referidos viales.

En definitiva, se trata de una corrección de error material en la Hoja nº 85 de los planos del PGOU, en la que dentro de la ordenación pormenorizada del suelo urbano se grafía como suelo edificable con ordenanza Suburbana, subzona a (Sa), un viario público actualmente existente, algo totalmente inviable dada la parcelación y edificaciones existentes con fachadas a estos viales.

2º - Instar al titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la corrección del error material del PGOU-98 antes referido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.6.4 del Texto Refundido del PGOU de Almería, en relación con el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Aprobación de declaración de interés social y proyecto de actuación para construcción de un centro para manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en la Finca Genibal sita en el Paraje del km. 21 (Almería), promovido por GRUPO YES, S.L.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

“VISTO: Que por D. Francisco José Benavides Martín, en representación de la sociedad GRUPO YES S.L, se solicita con fecha 19/05/2010 la aprobación del proyecto de actuación de la actuación referida.

VISTO: Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 10/11/2011

VISTO: Que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 4 de febrero de 2013 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: Que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42 de fecha 4 de marzo de 2013, por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 09/05/2013.

VISTO: Que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 17/06/2013 ha informado en los siguientes términos:

“Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula”.

VISTO: Que constan en el expediente Informe Favorable del Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de 16/09/2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, así como

Resolución de Concesión de Autorización nº 188/10 P. para realización de edificaciones y construcciones que afecta a Ctra. Provincial. De 09/06/2010 de la Diputación Provincial de Almería.

CONSIDERANDO: que el artículo 13.22 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, entre los que figuran "Obras e instalaciones de transformación de productos agrícolas".

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, señalado a tales efectos el informe de los servicios técnicos lo siguiente:

"La presente actuación debe declararse de interés social, viniendo la misma justificada en los siguientes términos:

1. Se trata de una ampliación necesaria para el correcto funcionamiento de las instalaciones de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas que ya fue declarada de interés social (...)

2. Económicos:

+ complementa el crecimiento de la actividad de la empresa debido a su expansión y la demanda generada de sus productos hortofrutícolas en el mercado nacional e internacional.

+ da servicio a una gran cantidad de explotaciones agrícolas de la zona, tanto del propio municipio como de los pueblos colindantes.

+ se estima la creación de dos puestos de trabajo directos y otros indirectos.

3. Ambientales:

+ Su ubicación, anexa a la actividad ya existente, no genera nuevos impactos.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación

compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por GRUPO YES S.L, para la construcción en Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar en la Finca Genibal sita en el Paraje del Km.21 de la Ctra.AL-3112 (antigua ALP-824), P.K. 0.9, Almería,

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para construcción de un centro para manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en la Finca Genibal sita en el Paraje del Km.21 de la Ctra.AL-3112 (antigua ALP-824), P.K. 0.9, Almería, promovido por GRUPO YES S.L

3º La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º La autorización de la actividad quedará condicionada:

A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 30 años, sin perjuicio de su renovación.

Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación

A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Aprobación de declaración de interés social y proyecto de actuación para construcción de una nave para manipulación y envasado de productos agrícolas en Ctra. El Mamí, Paraje Cuesta de los Lagartos (Almería), promovido por Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera San Isidro, S.C.A. (CASI).-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"VISTO: Que por D. José María Andujar Andujar, en representación de Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera San Isidro S.C.A, se solicita con fecha 05/11/2011 la aprobación del Proyecto de Actuación de la actuación referida.

VISTO: Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 20/11/2012.

VISTO: Que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 4 de febrero de 2013 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: Que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41 de fecha 1 de marzo de 2013, por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 09/05/2013.

VISTO: Que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 18/06/2013 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula"

CONSIDERANDO: que el artículo 13.30 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en suelo No Urbanizable de Protección Agrícola, entre los que figuran "Obras e instalaciones de transformación de productos agrícolas".

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el

otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 7. del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera San Isidro S.C.A (CASI), para la construcción en Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola en Ctra. El Mamí, Paraje Cuesta de los Lagartos, Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para construcción de una nave para manipulación, y envasado de productos agrícolas en Ctra. El Mamí, Paraje Cuesta de los Lagartos, Almería. promovido por Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera San Isidro S.C.A (CASI)

3º La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º La autorización de la actividad quedará condicionada:

A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 35 años, sin perjuicio de su renovación.

Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.

A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

21.- Aprobación de las solicitudes de ayudas del Fondo de Acción Social de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondientes al plazo noviembre 2012, para facturas del año 2012.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social aprobadas por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión celebrada en fecha 26 de Abril de 2013, promovido por la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. PABLO J. VENZAL CONTRERAS tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas para el periodo de Noviembre, formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su reunión de fecha 26 de Abril de 2013, y reconocimiento de la obligación, con cargo al Fondo de Acción Social por un importe total de **20.673,61 €**, que irá con cargo al

presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo al ejercicio económico 2013, de conformidad con el siguiente detalle:

• **Funcionarios:**

Óptica	5.385,00
Odontología y Ortodoncia	7.981,00
Actv. Deportivas	761,55
Ortopedia	39,06

• **Laborales:**

Odontología y Ortodoncia	5.128,00
Óptica	1.199,00

Con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio de 2013....
"U999 15101 16204 Reconc. Crédito Acción Social Año
2012".....20.493,61€.

Todo ello, una vez vistos los informes del Interventor y de la Jefe de La Unidad de Recursos Humanos, con el conforme de la Coordinadora de los Servicios Jurídicos.

2º.- Notificar a la Unidad de RR.HH. De la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como, a la Unidad de Contabilidad".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta de la sesión, el Concejal Don Rafael Guijarro Calvo).

22.- Resolución de alegaciones y aprobación del "CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", que tiene por objeto el CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION DE SUELO.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la propuesta de "CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., que tiene por objeto el CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION DE SUELO", **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente**

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: DESESTIMAR la alegación interpuesta por D. Rafael Esteban Martínez, portavoz municipal de Izquierda Unida Los Verdes, que solicita la retirada del convenio urbanístico por suponer una pérdida de equipamiento de interés público y social para la ciudad, ya que al ser el propietario de la parcela objeto de este convenio urbanístico la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., el uso que tiene es muy específico y tiene unos fines muy determinados, el de prestar el servicio que ofrece una oficina de Correos y Telégrafos. Este servicio actualmente no se está llevando a cabo en el edificio existente, las demandas que requieren este servicio, se realizan en locales situados en la calle San Juan Bosco y en la calle Hermanos Machado. Por tanto, este convenio no supone una pérdida del servicio concreto que anteriormente se llevaba a cabo en la parcela como consecuencia de la titularidad de la misma; circunstancia que justificaba que el planeamiento calificase esta parcela como dotacional.

SEGUNDO: ESTIMAR la alegación interpuesta por D^a Rosario Escobar Molero y otros, que solicita que se rectifique el convenio en el sentido de modificar la alineación de la parcela hacia la calle Doctor Gómez Ulla, ya que la alineación actualmente existente en la parcela del edificio de Correos, tiene una discontinuidad con el resto de la alineación de la calle, avanzando la huella del suelo edificable y por tanto, haciendo la calle más estrecha en este tramo. Por lo que el cambio de alineación tiene más sentido cuando el edificio que da fachada en este lugar se trate de un equipamiento, que generalmente tiene una arquitectura más singular, quedando esta realizada por el emplazamiento especial que tiene asomando al Paseo de Almería al encontrarse además frente a la Plaza del Educador. Ahora, al suprimir el carácter dotacional que tiene la parcela, parece más lógico hacer continúa toda la alineación de la manzana.

TERCERO: APROBAR la PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., para cambio de clasificación y calificación de suelo, presentada en fecha de 11 de junio de 2013 en la Gerencia Municipal de Urbanismo, con registro de entrada n° 10810, y que surge como consecuencia de la estimación de una de las alegaciones realizadas a la anterior propuesta de convenio que fue sometida a información pública. Esta propuesta establece la clasificación y calificación urbanística de la finca propiedad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., en la Revisión del PGOU, y las cesiones y obligaciones que la propiedad asume en compensación al municipio por las plusvalías obtenidas por la actividad urbanística.

El mencionado Convenio Urbanístico tiene el siguiente contenido:

CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA SOCIEDAD ESTATAL "CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SUELO.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a // de
////////// de 2013.

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, asistido del Secretario del Pleno, D. Fernando GOMEZ GARRIDO.

Y de otra, Don Francisco Javier Carretero Liau, mayor de edad, con D.N.I. 38.502.633-N; actuando como Subdirector de Inmuebles en nombre y representación de SOCIEDAD ESTATAL "CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", con C.I.F. A-83052407, y domicilio exclusivamente para notificaciones en Madrid, Vía de Dublín 7, 2º

Los intervinientes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio urbanístico de planeamiento a cuyo efecto libre y voluntariamente.

E X P O N E N

I.- ANTECEDENTES

A. ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE

La normativa urbanística vigente en el municipio de Almería está determinada básicamente por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de 17 de diciembre de 2002, en su redacción actualmente vigente, de 11 de noviembre, y con aplicación supletoria de los preceptos concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978), el Plan General de Ordenación Urbana de Almería de 1998, aprobado definitivamente el 24-06-1998, por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. 21-07-1998), cuyo Texto Refundido se aprobó definitivamente por Resolución del mismo de fecha 17-05-1999 (B.O.J.A. 12-06-1999), siendo publicadas sus Normas Urbanísticas y Ordenanzas en el B.O.P. de Almería de 11-11-1999, y el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011 mediante el Decreto 351/2011, publicado en el B.O.J.A. de 4 de enero de 2012 .

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, el 30 de marzo de 2007, la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, publicado dicho acuerdo en el B.O.P. de 19 de abril de 2007.

B. ÁMBITO DE ACTUACIÓN FÍSICO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

El ámbito de actuación físico al que se refiere el presente convenio urbanístico es sobre una superficie de suelo de 806,00m2 de superficie situado entre las calles Padre Luque, Padre Alfonso

Torres y Gómez Ulla, en Almería. Sobre esta parcela se encuentra el edificio central de Correos y Telégrafos de la ciudad.

SOCIEDAD ESTATAL "CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", es propietaria, en pleno dominio, de la siguiente finca:

- Parcela de terreno, de forma rectangular, con fachada a tres calles, en Almería. Ocupa una superficie de ochocientos seis metros cuadrados. Linda: a Norte, con parcela y calle Doctor Gómez Ulla; Sur, calle Padre Luque; Este, calle Doctor Gómez Ulla; y Oeste, calle Alfonso Torres. Sobre ella existe un edificio de cinco plantas de altura y sótano.

Inscripción: Finca nº 1909/A, Tomo 1697 Libro 980, Folio 174
Finca nº 6741/A, Tomo 496 Libro 235, Folio 219
Finca nº 4319/A, Tomo 520 Libro 250, Folio 71
Finca nº 9969/A, Tomo 542 Libro 262, Folio 61

Referencia catastral: 7974005WF4777S0001II

Según el Catastro la superficie del solar sobre el que se ubican la finca descrita tiene una superficie de 806,00 m² y una superficie construida de 3.706,00m² Para una mayor concreción se acompañan al presente convenio, como **Anexo 1**, copia de la certificación catastral de la mencionada finca y nota simple emitida por El Registro de la Propiedad Nº 1 de Almería.

C. HECHOS QUE MOTIVAN EL PRESENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

En el vigente PGOU-Texto Refundido 98, la parcela en cuestión se encuentra clasificada como suelo urbano consolidado y calificada como dotacional público para servicios de interés público y social. Las condiciones de edificación son las mismas que la del entorno donde se encuentra la parcela.

La Revisión del PGOU aprobada inicialmente, mantiene la misma clasificación y calificación a este suelo.

Es iniciativa de SOCIEDAD ESTATAL "CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", el gestionar el presente convenio urbanístico de planeamiento con este Ayuntamiento, cuyo objetivo es cambiar la consideración urbanística de la parcela descrita anteriormente. Se mantiene la clasificación del suelo, pero se cambia de calificación para uso residencial compatible con terciario y manteniendo las mismas condiciones de edificación que las del entorno, esto es:

- 1) Ordenanza: Centro Tradicional.
- 2) Altura máxima: 4 plantas y 3 plantas según plano.
- 3) Uso: Residencial compatible con terciario.

Además, también se modifica la alineación de la parcela en el frente de fachada a la calle Gómez Ulla para hacerla continua con el resto de alineación que tiene la manzana en la que se encuentra.

En definitiva, se propone sustituir la calificación dotacional de la parcela de la siguiente manera:

1) Una superficie de 714,00 m² calificada como residencial, con la superficie edificable que resulta de aplicar las condiciones de la ordenanza Centro Tradicional (CTR) y las alturas fijadas en el plano adjunto. La altura máxima es de cuatro plantas (PB+3), estando la cuarta planta retranqueada de las calles Padre Luque y Alfonso Torres según se indica en el referido plano y definiendo una envolvente que ocupa 547 m².

2) El resto de superficie, 92,00 m², es destinada a vial, como consecuencia de la rectificación de la alineación en el lindero este de la parcela.

En el **Anexo 2** se adjunta plano de alineaciones y alturas.

Este cambio de calificación se llevaría a cabo en la Revisión del PGOU y, en virtud de lo establecido en los artículos 45.2.B)c) y 59.5 de la LOUA, los terrenos afectados por este cambio de calificación pasarían a ser suelo urbano en la categoría de no consolidado, no incluido en unidad de ejecución y no incluido en área de reparto. El régimen de este suelo será el previsto en el art. 55.3 del referido texto legal.

D. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS GENERAL DEL CONVENIO.

El municipio tiene interés en que la edificación existente o futura sobre la parcela donde se encuentra la antigua sede central de Correos y Telégrafos en la ciudad este ocupada, evitando así la imagen actual de abandono que tiene el edificio existente, pues ya no precisa la propiedad del para el uso al que está destinado, oficina de Correos y Telégrafos, pues ofrece este mismo servicio en otras dependencias e instalaciones que posee en la ciudad. Por ello, dado que el equipamiento se mantiene, aunque en otro lugar del municipio, se sustituye el inicial uso por el residencial y terciario.

El hecho de contar con propietarios interesados en su desarrollo y en realizar las inversiones necesarias para su edificación y puesta en valor, ha hecho coincidir el interés público y privado.

Por tanto, en consideración a todo lo expuesto, estando en proceso de revisión el planeamiento general de este municipio, y a la vista del interés de SOCIEDAD ESTATAL "CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A." en variar las determinaciones urbanísticas que se contienen en aquel respecto de la finca descrita en las manifestaciones anteriores; entendiendo que los intereses y objetivos entre las partes son perfectamente compatibles entre sí, y que del acuerdo resultarán beneficiados, tanto el interés público, como los legítimos intereses privados; libre y voluntariamente, formalizan el presente **CONVENIO URBANÍSTICO**.

E. PROCEDIMIENTO.

A tenor del artículo 4 de la LOUA, las Administraciones Públicas y las entidades a ellas adscritas o dependientes de las mismas podrán celebrar convenios de colaboración con la finalidad, entre otras, de prestación de asistencia y cooperación de las Entidades Locales en materias tales como la ordenación urbanística y ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Así, el Art. 5.2 de la LOUA prescribe que las Administraciones con competencia en materia de ordenación urbanística tienen el deber de facilitar y promover la iniciativa privada, en el ámbito de sus respectivas competencias y en las formas y con el alcance previsto en esta Ley. A estos efectos podrán suscribir convenios urbanísticos con particulares con la finalidad de establecer los términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

Establece el artículo 39.2 de la LOUA que deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios el municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de los convenios urbanísticos antes de su aprobación.

El órgano competente para la aprobación del presente Convenio es el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.k) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

El artículo 30.2, 3ª regla, de la LOUA dispone que el acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley, esto es, con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro público municipal de convenios urbanísticos.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La figura jurídica del convenio urbanístico se sustenta, con carácter genérico, en los artículos 88 de la Ley 30/1992 y artículos 4 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, con carácter específico para la Administración Local, en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en las disposiciones contenidas al respecto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de esta regulación, las partes, libre y voluntariamente, han pactado la elaboración del presente convenio urbanístico, todo ello con sujeción a las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- ÁMBITO DEL PRESENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

Identificación física del ámbito de actuación: Aquella que viene descrita en el Expositivo I apartado B) y en el Anexo 1 del presente documento

Identificación jurídica de las fincas:

Datos registrales:

- Inscripción: Finca nº 1909/A, Tomo 1697 Libro 980, Folio 174
- Finca nº 6741/A, Tomo 496 Libro 235, Folio 219
- Finca nº 4319/A, Tomo 520 Libro 250, Folio 71
- Finca nº 9969/A, Tomo 542 Libro 262, Folio 61

Referencia catastral: 7974005WF4777S0001II

Se acompaña en **Anexo 1** plano de situación, ficha catastral y certificados registrales acreditativos de la titularidad de las mismas.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANÍSTICO.

Es objeto del Convenio regular la clasificación y calificación urbanística de la finca propiedad de los suscribientes en la Revisión del PGOU, y las cesiones y obligaciones que la propiedad asume en compensación al municipio por las plusvalías obtenidas por la actuación planificadora.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

Incorporar en la revisión del PGOU de Almería la ordenación de la finca propiedad de los suscribientes en los siguientes términos:

La delimitación de un ámbito de suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución ni en área de reparto, con una superficie bruta de 806,00m2 con la siguiente ordenación pormenorizada:

Parcela A:

Linderos: Norte, con parcela y calle Doctor Gómez Ulla; Sur, calle Padre Luque; Este, calle Doctor Gómez Ulla; y Oeste, calle Alfonso Torres

Propiedad: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Superficie: 714,00 m2

Ordenanza de edificación: Centro Tradicional (CTR)

Superficie edificable: La que resulte de las condiciones altura y ocupación definidas por la ordenanza CTR.

Altura máxima: PB+3 y PB+2, según ordenación volumétrica indicada en plano del Anexo 2. La cuarta planta está retranqueada de las calles Padre Luque y Alfonso Torres según se indica en el referido plano y definiendo una envolvente que ocupa 547 m2.

Usos: Residencial compatible con terciario

Parcela B:

Linderos: Norte, calle Doctor Gómez Ulla; Sur, calle Padre Luque; Este, calle Doctor Gómez Ulla; y Oeste, parcela A.
Propiedad: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
Superficie: 92,00 m²
Usos: Viario público.

Se adjunta como **Anexo 2**, plano de situación, de parcelación y de ordenación detallada.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ESTATAL "CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A."

Los suscribientes se obligan a:

a)A ceder 15% del aprovechamiento urbanístico de la parcela, valorado según el precio de mercado en el momento de la cesión, como consecuencia de la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por esta actuación urbanística, con carácter previo a la obtención de la licencia de obras, y en todo caso en el plazo máximo de cinco años desde la publicación del PGOU.

b)Esta cesión, o su equivalente en metálico, se realizará, en el supuesto de enajenación del inmueble, en el plazo de un mes desde que se eleve a escritura pública dicha venta. En este caso la aplicación del 15% antes mencionado se efectuará sobre el precio - IVA o impuesto indirecto equivalente excluido-, obtenido por los suscribientes por dicha enajenación.

c)A ceder gratuitamente la parcela B descrita en la estipulación anterior a favor del Ayuntamiento de Almería, con carácter previo a la obtención de licencia para la demolición del edificio actualmente existente.

d)A abonar todos los impuestos, tasas, gravámenes y exacciones de cualquier tipo que correspondan a este convenio o los que se pudieran derivar del mismo.

e)A realizar a su costa la urbanización legalmente necesaria para dar efectivo cumplimiento al proyecto de ejecución que será objeto de construcción de la parcela A.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

En el supuesto de que la tramitación realizada por el Ayuntamiento de Almería, en orden a incluir en la Revisión del PGOU las clasificaciones urbanísticas acordadas para los terrenos objeto del Convenio, no fuera finalmente aprobada, éste quedará sin efecto, no quedando el Ayuntamiento obligado a ninguna clase de indemnización ni compensación.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Se permite expresamente a la Sociedad Estatal, poder ceder o transmitir los derechos y obligaciones del presente convenio a otra persona física o jurídica distinta.

SÉPTIMA.- PLAZO DEL CONVENIO.

El presente Convenio estará en vigor hasta el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

Y estando los comparecientes conformes con lo manifestado, firman el presente, en la ciudad y fecha indicadas ut supra. "

CUARTO: Publicar el presente acuerdo y notificarlo a los interesados; tras lo cual se procederá a la firma del presente Convenio.

QUINTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".

En el debate sobre el asunto, Don Rafael Esteban Martínez hace uso de la palabra y dice: "El Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra, evidentemente porque lo que se desestima aquí es una alegación que hizo el Grupo Municipal en torno al Convenio Urbanístico firmado con la Sociedad Estatal de Correos, en la que pedíamos que se retirara ese convenio porque desde nuestro punto de vista, lo que se producía en ese convenio, era una pérdida de equipamiento de interés público social para la ciudad. Bien, la alegación es muy..., la contestación que se nos da para desestimar la alegación desde mi punto de vista es muy Light, es decir, mire Vd., pues se puede recalificar ese espacio, porque ya no se hace la actividad de Correos y Correos pues se ha ido a San Juan Bosco a hacer actividad. Bueno, pues nuestra alegación no se trataba en ese sentido en que ya no se realizaba allí la actividad, que evidentemente no se hace allí esa actividad, sino que suponía para nuestra ciudad un equipamiento público y social de primer orden en pleno centro de la ciudad de Almería. ¿Y por qué?, porque nosotros somos defensores de que se mantengan los espacios, los equipamientos públicos porque el presente y el futuro de nuestra ciudad puede demandar la necesidad de esos espacios públicos. Yo creo que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, no ha sido en esta situación muy beligerante, en el sentido de haber, -y eso sin ánimo de reabrir el debate que ya se tuvo en este pleno-, pero yo creo que realmente el Equipo de Gobierno del partido Popular, no ha tenido nunca interés en mantener ese equipamiento para futuras actuaciones del Ayuntamiento de Almería y sí ha volcado su interés en la adquisición, por ejemplo, de la antigua Clínica de la Virgen del Mar, que yo, hasta ahora no entiendo ese interés por parte del Ayuntamiento y luego también ha volcado su interés en comprar las naves que hay a la entrada de la ciudad por poniente, a la entrada en Pescadería, que yo creo que tampoco ahora es prioritario. Por lo tanto, yo lo que creo es que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, tenía que haber desarrollado su, digamos, su interés en que este edificio en pleno casco urbano de la ciudad, en pleno centro de la ciudad se hubiera mantenido para futuras

actividades del Ayuntamiento; por ejemplo, la famosa biblioteca que siempre hemos estado hablando, por ejemplo. Y desgraciadamente con este convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento, que para que lo sepan los ciudadanos, lo que supone es una recalificación, una recalificación de ese solar, es decir, pasar de equipamiento de interés público, a residencial y terciario, supone para el presente y el futuro, una pérdida de ese equipamiento. Hace unos momentos, estábamos debatiendo en otros puntos, la necesidad de que el Ayuntamiento tenga solares y dependencias y espacios para digamos, instalar sus oficinas de atención al público, como podía ser por ejemplo, el Urbanismo. Bueno, el Ayuntamiento, en estos nueve años de Equipo de Gobierno del Partido Popular, es que no se ha tomado ningún interés en ese sentido. Yo quiero recordar aquí que hay equipamientos suficientes, solares suficientes, si el Equipo de Gobierno del Partido Popular hubiera querido para que ya hace tiempo se hubiera subsanado ese problema de los alquileres y se hubieran puesto instalaciones, por ejemplo Urbanismo, en instalaciones que ya tenemos nosotros; y quiero recordar aquí, por ejemplo el antiguo Cuartel de la Policía Local de Almería, que es un edificio perfectamente, si se rehabilita, perfectamente para ocupar unas instalaciones del Ayuntamiento. A la vista de cómo está la situación, yo desde aquí propondría, esa biblioteca que quieren Vds. instalar en la Virgen del Mar, que yo creo que es la coartada y la excusa para justificar la compra de ese equipamiento que no lo necesitábamos, que es la antigua Clínica de la Virgen del Mar, ahí instalen Urbanismo, y la biblioteca instálenla en un edificio que está declarado de bien de interés cultural, como es el antiguo Cuartel de la Policía Local. Yo creo que ahí hay que volcar, el Ayuntamiento tiene que volcar su capacidad económica para solucionar definitivamente o por lo menos paliar los alquileres que está pagando el Ayuntamiento. Quiero también recordar, porque hay muchos ciudadanos y tienen que saberlo, que teníamos otro equipamiento al lado de la oficina de Hacienda, aquí muy cerca y que se ha destinado para hacer nueve dúplex. Yo creo sinceramente que eso no aporta nada y que eso, que había un proyecto, podía ser perfectamente, y era un proyecto para ubicar instalaciones del Ayuntamiento de Almería. Por lo tanto, yo creo que está bien que diga el Sr. Concejal de Urbanismo, que se están haciendo esfuerzos, pero yo los esfuerzos no los he visto por ningún sitio, porque después de nueve años seguimos exactamente igual. Es más, algunos equipamientos que pueden ser utilizados para nuestras instalaciones del Ayuntamiento y para servicio a los ciudadanos, incluso se ha llegado a decir aquí, que podía ser perfectamente, un supermercado y un multicine. Por lo tanto, yo creo Sr. Pablo Venzal, Concejal de Urbanismo, que está bien que diga eso, pero aquí los hechos no indican que Vd. ni el Equipo de Gobierno estén tomando medidas para paliar esos alquileres de instalaciones del Ayuntamiento y no se está haciendo absolutamente por recuperar patrimonio para nuestra ciudad. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Esteban. Sra. Núñez".

D^a María del Carmen Núñez Valverde, hace uso de la palabra y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Anunciar el voto en contra del Grupo Municipal Socialista que desde el principio ha denunciado de forma reiterada y

contundente la pérdida de este equipamiento público, que si nadie lo remedia, se va a convertir en viviendas, en locales comerciales en una zona saturada de por sí en este sentido. Nosotros valoramos Sr. Venzal, la iniciativa que tuvo Vd. para reunirse con la Sociedad Estatal de Correos, a la que le acompañaron los portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, para tratar de recuperar este espacio para la ciudad, conocemos el resultado de la misma, pero yo le insto y desde el Grupo Municipal le instamos, a Vd. y al Sr. Alcalde, a que no se queden a medio gas, que peleen políticamente por encima de la Sociedad Estatal de Correos, con sus compañeros en el Ministerio de Hacienda, con su compañero Montoso, que tiene antecedentes de cesión de edificios, como el Banco de España en Jaén, para que la pérdida de este edificio público, no se lleve a cabo. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Núñez. Sr. Venzal".

Don Pablo José Venzal Contreras, hace uso de la palabra y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo entiendo Sr. Esteban que Vd. y yo discrepemos y yo incluso, admito que su intervención sea bienintencionada, pero créame que si alguna vez la gestión del patrimonio municipal de este Ayuntamiento, ha estado bien gestionada es ahora y le voy a poner algunos ejemplos; y hablo del patrimonio municipal, de propiedad municipal, que es donde empieza y termina nuestra responsabilidad en términos de gestión patrimonial; podemos hablar luego de otras competencias de planeamiento o de licencias -y aprovecho para saludar aquí, que veo a los Sres. de la Plataforma del Toblerone-, pero hablamos ahora de gestión patrimonial. Bien, mire, nosotros nos encontramos una multitud de suelos, históricamente propiedad municipal, algunos con treinta, cuarenta años de antigüedad, en baldío, con matojos, con suciedad; hoy al Ayuntamiento le revierten cánones millonarios y por ejemplo, me viene a la memoria uno inaugurado la semana pasada, que ha creado cien puestos de trabajo estable, aparte de pagar al Ayuntamiento, ciento y pico mil euros al año de canon, más IPC, eso es junto a la rotonda del Estadio. Me viene a la memoria por ejemplo, las obras del mercado provisional de Ctra. de Ronda que también va a pagar más de 165.000 euros al año al Ayuntamiento y va a generar cuarenta puestos de trabajo, sin coste, ambas dos inversiones para el Ayuntamiento de Almería. Me viene a la memoria por ejemplo, la recuperación de locales, como de la C/ de Las Tiendas, donde se han presentado ocho licitadores en venta de PMS y se ha vendido; me viene a la memoria, la adjudicación del Mercado Central en un canon de 125.000 euros al año, en la planta sótano, con más de cuarenta puestos de trabajo; me vienen a la memoria...tantas y tantas actividades patrimoniales que no generaban ingresos, sin subirle la presión fiscal al ciudadano, que ahora están generando puestos de trabajo, algunos incluso, son cooperativas donde el trabajador es propietario de la empresa como por ejemplo lo que le he citado de la Ctra. de Ronda. En definitiva, una gestión que creo que incluso ha sido alabada en la prensa nacional a este Ayuntamiento, como en su día se le alabó el vaticinar la crisis y el reajustar un 30% el presupuesto hade cinco o seis años y cuando la gente hablaba de épocas expansivas de bonanza -y por eso nos encontramos como

estamos-. Yo entiendo su punto de vista, pero la realidad es que el convenio de Correos, Sr. Esteban, es la siguiente. Se trata de una - y Vd. de esto sabe igual que yo porque lleva muchos años-, una parcela, un solar, un edificio urbano consolidado; es decir, en el centro de una ciudad, en un planeamiento consolidado y por ley, la propiedad, la propiedad, -luego hablaremos de propiedad y de expropiaciones-, la propiedad es sagrada y no tendría que hacer cesiones al Ayuntamiento si lo desarrolla o decide derribarlo y construir un edificio nuevo y hace un equipamiento de oficinas nuevas de correos. El Ayuntamiento, desde lo público, le exige, que para el caso de poder conveniar tenía que cedernos, no sólo lo que dice la ley del 10%, sino además otro 5% más, el 15, es decir, del 0 al 15. Eso le suponía al Ayuntamiento Sr. Esteban, sobre un valor catastral de ocho millones de euros, una importante cantidad de dinero para invertir en la ciudad. Vd. sabe que eso es patrimonio municipal de suelo ese dinero que nos va a recibir de la venta de correos y tendremos que destinarlo a equipar ciudad, no podemos destinarlo, como bien dice la ley, a gasto corriente. Por tanto, el Ayuntamiento mejora ahí; pero fíjese Vd. si las cosas no son como Vd. dice, que es clave de patrimonio; por ejemplo, este Ayuntamiento en los últimos dos años, y ahora hablaremos, ha adquirido el edificio de la Plaza Virgen del Mar, ha adquirido el edificio de las Adoratrices, ha construido el Museo de la Guitarra; va a iniciar más tarde, esperemos que pronto, las obras del Museo de Pintura de la Plaza Circular, va a hacer la segunda fase de la Plaza de la Constitución con la dificultad que estamos teniendo por conveniar con la Junta, que hemos decidido empezar la obra nosotros, poner el dinero nosotros y cuando pueda la Junta, que ponga su parte o sea, no nos tienen que dar lecciones de cómo invertir en equipamiento. Hemos hecho el edificio del Rincón de Espronceda, ahora vamos a hacer el edificio de la Plaza Marín, que se ha visto en el punto anterior; en definitiva, sólo hablo ya del casco histórico, de nuevos equipamientos. Pero mire, a un dato incontrovertido Sr. Esteban, incluso alabado por la propia Junta de Andalucía en sus informes sectoriales, el Plan General de 1998 Sr. Esteban, sobre una población de 168.025 habitantes, preveía en la ciudad de Almería, 479.000 m² de equipamiento. Bien, eso suponía un ratio por habitante de 2.85; pese a habernos ido a 200.000 habitantes Sr. Esteban, y los equipamientos no crecen como los habitantes, el Plan General del año 2012, presentado en este pleno a aprobación provisional, subía el ratio de equipamientos concretamente incluidos los espacios libres, los docentes, los deportivos y los sociales, hasta la nada despreciable cifra de 13 m² por habitante, y le he citado unos cuantos sólo del casco histórico; luego aumentamos los equipamientos, los ponemos al servicio e la economía y de la creación de empleo sin coste y presión fiscal para el ciudadano. Mire, el edificio, en esa reunión y no se ha dicho a la prensa, se consiguió otra cosa importante y es que se sacó el compromiso de Correos, de que en su venta, se atendería primero a la posibilidad de la creación de empleo. Segundo, que se tratara fundamentalmente de un terciario o de un hotelero y en cualquier caso, para el supuesto de que no, si algo está adoleciendo el casco histórico señores, es de despoblación; luego lo miren por donde lo miren, donde no teníamos nada, salvo un edificio cerrado en mal estado,

vamos a ganar dinero, se va a crear empleo, se puede dinamizar casco histórico y es positivo; yo se que todo hay que criticarlo porque uno es oposición y no le puede dar la razón al gobierno, pero fíjense Vds. lo que hubiera pasado si hubieran sido otros, de cualquier signo político con menos valentía, incluso del propio nuestro que este Alcalde y hubiera habido mismo signo político, probablemente hubieran reclasificado el suelo sin pedir ese 15% para el Ayuntamiento; hay que reconocerle a este Alcalde, valentía porque créame que no ha sido fácil la negociación con Madrid y Vd. mejor que nadie lo sabe porque ya vio Vd. la plana de señores que se le sentaron enfrente a discutir con nosotros. Entonces es un buen convenio; mire la única verdad Sr. Esteban, para ir concluyendo en su contestación, es que el Cuartel de la Policía Local, hasta hace muy poco, ha estado ocupado, no podíamos destinarlo más que a su uso de policía local; por cierto, se ha construido un magnífico equipamiento nuevo, como pocos en España, para la Policía Local y desde el día que se trasladó la Policía Local, es decir, hace muy poco, hará meses, pues empieza a correrle el cronómetro al Ayuntamiento de darle uso a ese edificio. Créame que en los tiempos que corren, crear empleo sin invertir desde lo público, siendo la iniciativa privada empleo estable y de calidad y además rehabilitar y dinamizar, haciendo compatible la actuación teniendo en cuenta que se trata de un edificio BIC, es cuadrar un círculo no fácil, lo estamos intentando, lo estamos intentando; incluso queríamos compatibilizar actuación cultural, también demandada por la oposición, con algo más lucrativo en términos economicistas, porque desgraciadamente muchas veces la cultura sólo tiene rédito en cuanto a la formación de los ciudadanos, a la convivencia..., y muy a largo plazo, en la mejora de vida; pero a corto y medio plazo, en términos económicos el resultado no se da y hoy por hoy, a las administraciones y a los particulares les es difícil invertir. Por tanto estamos en esa fórmula abiertos a la posibilidad de negociar; pero fíjese Vd. si todo es relativamente criticable, que Vd. hace una propuesta, que es diametralmente opuesta a la que ha hecho el Partido Socialista en el punto anterior cuando dice 'váyase Urbanismo al edificio de Plaza Marín', y Vd. dice 'váyase Urbanismo al edificio de la Virgen del Mar', y Vd. dice, perdón, 'váyase Urbanismo al Cuartel de Policía Local', y a la Virgen del Mar, que se vaya la biblioteca...y el 'Partido Socialista dice, "redúzcanse los alquileres' y la Concejala de Hacienda dice, 'me llevo el alquiler de la C/ Juez, de Hacienda, me lo llevo a la Virgen del Mar para reducir alquileres'. No es tan sencillo, pero lo que sí le estoy diciendo es, que aumentamos el patrimonio, aumentamos los ingresos, creamos puestos de trabajo y le garantizo, que la compra del edificio de la Virgen del Mar, se hizo por un millón de euros menos de lo que tenía de valor catastral y además de eso, no pagamos en dinero, pagamos en especie y ahora, lo vamos a destinar a ahorro de alquileres, o sea que fíjese Vd. si llevamos la cabeza bien amueblada y andamos y hacemos sogas, no nos salen los números por gusto. Le digo más, ¿qué pasó en la calle Juez?, por ir terminando de contestarle a todo; en la calle Juez, este Equipo de Gobierno, compró una casa contigua al edificio de Hacienda, también construido magníficamente por este Alcalde en el casco histórico, ¡es que eso se olvida!, para llevar allí Personal y quitar el alquiler de

Personal y Régimen Interior, pero como consecuencia del Plan de Estabilidad financiera, la Concejalía de Hacienda, dijo que no se podía financiar esa obra en esos términos, que estaba prevista, ¿y sabe Vd. lo que hemos hecho para no tener que hacer la inversión de construir un edificio -que salía bastante caro a razón de 500 euros m² más la compra-, sabe Vd. lo que hemos hecho?, pues automáticamente ganarle dinero; decidimos hacer en el casco histórico viviendas para jóvenes y créame que no son dúplex como malintencionadamente dice Vd.; que son viviendas plurifamiliares Sr. Esteban, plurifamiliares, que es muy distinto a dúplex, unifamiliar adosado, porque de esto Vd. sabe igual que yo, plurifamiliar, con independencia de que la tipología tenga una sola planta o dos, pero eso en un edificio y el Ayuntamiento recuperará la inversión, que ya se le ha pagado desde Almería XXI al Área de Hacienda y encima venderá las viviendas, meterá a jóvenes en el casco histórico, por cierto, a precios muy competitivos, dinamizará el casco histórico y ganará dinero; fíjese Vd. si las cosas son un poco distintas, tal y como se comentan. Y para terminar, porque creo que le he contestado punto por punto de manera exhaustiva. Estamos abiertos a negociar el destino y el uso del cuartel de Policía Local, pero seamos conscientes de que tenemos que hacerlo bien eso a veces no es sencillo. Y a la Sra. Concejala del Partido Socialista decirle, que en el convenio con Correos, el Partido Socialista estuvo con nosotros negociando esta cuestión, Correos es una empresa que pierde cientos de millones de euros al año, como consecuencia de la situación actual y del cambio en el modelo de comunicación...se ha convertido en una empresa de logística como consecuencia de las nuevas tecnologías y que tiene más de mil millones de euros al año de nóminas, mil y pico millones de euros. Bueno lo más que le pudimos sacar, su portavoz y el que le habla y el Sr. Esteban, fue lo que sacamos, ¡claro que hubiera sido mejor que nos hubieran regalado el edificio!, pero igual que en su día el Partido Socialista pretendió vender el Banco de España o muchos edificios en las administraciones, Correos tiene al final una cuenta de resultados y si no es de una manera es de otra, o transferencias de capital o venta de patrimonio, al final hay que hacer ciudad; y ese edificio de Correos en concreto, está en muy mal estado, nos plantearon la posibilidad incluso de arrendárselo al Ayuntamiento a un precio político, si no se vendía y se quedó en stand by, no quiere decir que hayamos perdido el edificio para la ciudad por ahora; Correos, si no lo vende o no se lo arrienda en los términos que se habló en esa reunión a algún hotelero o a alguna gran empresa textil, el Ayuntamiento podría acceder al arrendamiento a un precio muy simbólico, siempre y cuando nos interese en términos de rehabilitación. Fue constructivo, pero que este convenio es positivo. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Venzal. Sí, Sr. Esteban".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Sr. Pablo Venzal, no se sorprenda que no coincidamos la oposición en las propuestas que se hace sobre el patrimonio, una cosa es estar en el gobierno de la Junta y otra que el Partido Socialista e Izquierda

Unida estén cogidos de la mano paseándose por Almería; es evidente que nosotros tenemos otro punto de vista, ellos otro y Vds. otro. Aquí estamos hablando sobre algo que es lo que recoge el punto, que es la realidad, que hay una pérdida de equipamiento. Vd. dice que se ha aumentado el equipamiento en la ciudad, ¡claro, la ciudad ha aumentado!, pero no estamos hablando del aumento, estamos hablando de la pérdida y desgraciadamente, ese convenio urbanístico, lo que supone en la práctica, es una pérdida del equipamiento en esa zona, el equipamiento ahí, eso supone una pérdida para ahora y para siempre, si se lleva a cabo y al final el convenio, si se aprueba el Plan General, pues el convenio urbanístico también, esa es la realidad. Y dice Vd. "es que hemos hecho una gran negociación, es que hemos obtenido un 15% del valor del edificio", hombre por favor, evidentemente; es que la Sociedad Estatal de Correos tiene un edificio, pero no tiene nada, no tiene nada si el Ayuntamiento, Vd. no se lo recalifica, esa es la realidad, no tiene nada, no tiene nada si este Ayuntamiento no le recalifica y pasa de equipamiento de interés público y social, a residencial y terciario. Vd. ha contado su versión de la reunión, versión Venzal, ahora yo, que estuve también en la reunión, es la versión Rafael Esteban. Mi crítica no va a la Sociedad Estatal de Correos, que como bien ha dicho está pasando por una gran dificultad, porque ha cambiado todo el mundo el correo; ya no hay cartas, ya son paquetes, porque ya funcionan los e-mail y tal. Y es verdad que tiene una situación, y yo entiendo, yo entiendo, yo lo entendía, que ellos quieran hacer caja con sus edificios que tienen, no solamente en Almería, en todas las ciudades de España tienen unas instalaciones en un sitio perfecto, en el centro, donde pueden hacer caja; yo ante eso, me parece bien, ellos son también administración y nosotros también; y ellos están defendiendo sus intereses, pero lo que yo critico es la falta de interés del Ayuntamiento en hacerse con ese espacio que no vamos a tener nunca más en el centro de la ciudad, que no lo vamos a tener para un futuro, porque a Vd. quién le dice que dentro de diez o quince años no necesitemos el Ayuntamiento y equipamiento. Por lo tanto supone radicalmente una pérdida de ese equipamiento. Pero en la reunión también quedó claro, y yo se lo dije a los representantes de la Sociedad Estatal, que ellos podrían venderlo, porque el Ayuntamiento se lo recalificaba y si el Ayuntamiento no se lo recalificaba, ahí tenían un pedazo de edificio, pero que no tenía ningún valor y me acuerdo que dijeron ellos, "sí, pero también la ciudad tiene un edificio que se va deteriorando", y yo le dije, sí, pero también hay ordenanzas que le puede a Vd. obligar a mantener el edificio. Ellos quieren hacer caja y les da lo mismo quién se lo pague, si es un centro comercial, si es un hotel y si es el Ayuntamiento; porque la versión que yo estoy contando y eso no me lo podrá desmentir que hubo un momento le dije yo, ¿y si el Ayuntamiento hubiera empezado a hacer gestiones para adquirir ese edificio?...pues estamos abiertos, claro; que es en subasta porque tienen que subastarlo, no pueden... Entonces lo que yo echo en falta es esa falta de interés del Ayuntamiento en tener ese equipamiento, y siempre han ido, el Partido Popular, a obtener un beneficio en un 15% porque es evidente que tenemos que tenerlo porque somos nosotros, el Ayuntamiento, quien les recalifica... Por lo tanto, para hacer caja hay que recalificarlo; y en cambio ha puesto mucho

interés en adquirir otro edificio que dice Vd., es que se ha ahorrado un montón de dinero en ese edificio; me refiero a la antigua Clínica Sanatorio Virgen del Mar; evidentemente, porque Vd. sabe mejor que ninguno de los que estamos aquí, por sus funciones de Concejal de Urbanismo, que era muy difícil vender eso. Yo lo he dicho por activa y por pasiva. Ese edificio es un favor a los propietarios de ese edificio, un favor; porque el Ayuntamiento no tenía necesidad de comprar esa Clínica Virgen del Mar y se argumentaba que iba a ir ahí la biblioteca. Ese edificio desde mi punto de vista no es idóneo para una biblioteca; puede ser, porque como ya se ha comprado, porque ha habido una rapidez impresionante en comprar el edificio, que puede ser para otro equipamiento del Ayuntamiento. Y por lo tanto, he hecho la propuesta de que ese edificio, el viejo edificio de la Policía Local es un sitio extraordinario para montar una biblioteca, si realmente hay interés en montar la biblioteca. Por lo tanto, con el rechazo a la alegación que presentamos nosotros de retirada del convenio, desgraciadamente y esa es la realidad, aunque Vd. la quiera enmascarar, es que el Ayuntamiento, no el Ayuntamiento, la ciudad de Almería, pierde un equipamiento en la mejor zona de la ciudad, para futuras intervenciones. Esa es la realidad de ese convenio urbanístico; por eso Izquierda Unida, se ha opuesto desde el principio y ha presentado alegaciones; desgraciadamente no ha sido posible y se han desestimado. Pero incluso, y ya lo he dicho en la primera intervención, los argumentos del técnico, el político, me parece que es más una contestación política que técnica, es tan ridícula como decir que como se ha ido la actividad de allí, pues ya se ha perdido el equipamiento, pues ya no tiene función; me parece a mi que esa es una respuesta muy vaga y que en definitiva no entra en la cuestión fundamental que es el mantenimiento del equipamiento en esa zona. Desgraciadamente con ese convenio urbanístico, aunque el Ayuntamiento gane el 15% de la venta que ya veremos si son ocho millones o si se lo compra alguien, que ya veremos, por eso decía Pablo Venzal "están abiertos a que le paguemos un alquiler", claro, si es que la cosa está muy fastidiada. Yo creo que se podrían haber hecho negociaciones, haber volcado todo el esfuerzo que se ha hecho desde Urbanismo en adquirir la Virgen del Mar, la Clínica y las naves a la entrada de la ciudad y ahora tendríamos un edificio ahí un equipamiento para poder hacer una actuación muy interesante en el centro de la ciudad y dotar a la ciudad de un espacio que carece, que es una biblioteca municipal; carece, una ciudad con cerca de doscientos mil habitantes, desgraciadamente no tiene una biblioteca municipal, tenemos instalaciones deportivas, tenemos escuelas..., pero no tenemos una biblioteca, ¿por qué será?. El otro día lo decía, no se una Concejala de Canarias o una alcaldesa, que le funcionó mal el subconsciente y dice, 'es que como esto no da dinero'; pues claro, pues como no da dinero, pues no montamos la biblioteca, pero como sí es susceptible de privatizar, privatizar otros espacios, que eso sí da dinero, pues se privatiza. Por lo tanto, me parece que hemos perdido una oportunidad, si esto sigue para delante de que el Ayuntamiento, no el Ayuntamiento, la ciudad de Almería y los almerienses para el futuro tengan un equipamiento en la mejor zona de Almería. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Esteban. ¿Alguna intervención más? Sr. Venzal".

Don Pablo José Venzal Contreras hace uso de la palabra y dice: "Sí, vamos a ver. Yo creo que es lícito que Vd. haga ese discurso, pero hay que hacer muchas matizaciones de verdad. Mire, ¿por qué el edificio de Virgen del Mar y no el de Correos?; en primer lugar, porque uno valía catastralmente, ocho millones de euros y el otro tres; en segundo lugar, porque uno nos lo dejaban pagar sin dinero en especies y el otro Correos quería el dinero por delante y el Ayuntamiento no dispone, y sería un error invertir ese dinero, en comprar ese edificio en vez de hacer ciudad y rehabilitar barrios. ¿Tú sabes lo que se puede hacer con ocho millones de euros, con siete, con seis o con cinco, en acerados, saneamientos, calles, parques y jardines? Mucho. En cambio el Edificio Virgen del Mar, Sr. Esteban, nos han dejado pagarlo con locales, locales que dicho sea de paso, no vendíamos, que los teníamos en vasto en la Vega de Acá; y frente a eso, lo que hemos hecho prácticamente, permutarlos por locales en el Casco Histórico para dinamizar el Casco Histórico. Esa es la realidad de la venta, si no, jamás hubiéramos pagado por el Edificio de la Virgen del Mar; lo que pasa es que el propietario ha preferido, pago en especie de locales; probablemente hemos apretado, sabiendo lo que sabíamos, de dificultades económicas. También hay que decir, que cuando se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el convenio APRA aprobación inicial, Sr. Esteban, ¿sabe Vd. lo que ha ocurrido, aparte de su alegación?, porque se le olvida decir que ha habido más alegaciones; sí, sí; en contra sólo ha estado la de Izquierda Unida, una alegación loable, pero política; a favor, la de los vecinos del barrio que querían que se echara abajo, pero que se alinearan los linderos del edificio, y se les ha estimado a los vecinos; es que eso, se le olvida decirlo...no, yo lo digo, ya se que Vd. no, déjeme que lo diga yo; tampoco me ha contestado a la gestión del patrimonio municipal, porque no hay que tener prejuicios Sr. Esteban, hay que venir aquí a escuchar y a hablar. Y fíjese Vd., le voy a echar ahora en su favor, una flor que a Vd. se le ha olvidado de la reunión, cuando termine de hablar de la intervención. Mire, a mi se me olvidó en la primera intervención decirle por qué compramos las naves de Pescadería, ¿y sabe Vd. por qué las compramos?, porque una ciudad que pretende vivir del turismo, de la agricultura y de los servicios, no se puede permitir una entrada a Almería como la que tenía por Pescadería. Queremos poner en valor ese monumento histórico y estamos empeñados en rehabilitar esa entrada, igual que se rehabilitó en su día la de Ctra. de Ronda, igual que se rehabilitó en su día la de Federico García Lorca, grandes saltos cualitativos que ha dado la ciudad; y esa es la razón, queremos mejorar el atractivo turístico de Almería y no es otra, es la gestión del patrimonio. Por cierto, pagándolo en cómodos plazos y también muy por debajo de su valor catastral. Y fíjese si estamos ocupados en la gestión de lo municipal y además en los tiempos que corren donde las administraciones están quebradas, donde no se crea empleo, aquí la flauta suena de otra manera y eso lo tendrá Vd. que convenir conmigo, le guste o no le guste y en eso, algo tendrá que ver de culpa la gestión municipal y el trabajo de día a día. Pues se le olvidó decir a Correos, que lo dijo allí, que

por qué no llevaba la gestión del servicio postal y de correos el Ayuntamiento de Almería con Correos; y nos dijo el Sr. De Correos en la reunión, porque no sólo se habló de patrimonio, nos dijo el Sr. De Correos y ahora ya hace Vd. memoria de que es verdad, que ellos, cuando pujan en los concursos, al no pagar IVA, van más baratos y muchas veces eso no se tiene en los concursos en cuenta; pues mire, lo primero que hiere al volver a Almería fue llamar al Área de Hacienda y preguntar cuál había sido la baja de la concesionaria del servicio postal y de correos, para que no lo lleve correos y me contestaron, de un 40%. Es decir, el 21 de IVA más todavía una baja superior, que eso es un mérito del Área de Hacienda. Quiero decirle con esto que nosotros estamos ocupados en gestionar el dinero de los ciudadanos al menor coste posible y de la mejor manera posible, incluido como Vd. dijo, porque está subcontratado a Correos, la parte referida en aquellos municipios y barrios donde no llega el servicio postal de las empresas extranjeras. Fíjese si me tomo en serio mi trabajo y cuando gestionamos el patrimonio; créame que esto, y Vd. lo sabe, un magnífico convenio para el Ayuntamiento; he leído el listado sólo en el Casco Histórico de inmuebles que aumenta la ciudad. Y por último, yo he pedido los convenios del Ayuntamiento de Almería en los últimos cuarenta años; casi nunca el Ayuntamiento de Almería cuando reclasificaba Sr. Esteban, pedía dinero para lo público; este Ayuntamiento lo hace. También y para terminar, decirle que en el Plan General, como consecuencia de todos esos convenios, el Ayuntamiento de Almería, va a pasar a ser uno de los mayores propietarios de suelo del término municipal, como nunca lo fue; también es gestión desde lo público en silencio desde este Equipo de Gobierno neoliberal, como Vd. dice. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto 22".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 7 votos en contra (5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos se incorpora a la sesión, el Concejal Don Rafael Guijarro Calvo)

23.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre rechazo al recurso al TC presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Ley Andaluz para asegurar la función social de la vivienda.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la "función social" del derecho de propiedad. La "función social" forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones expropiaban propiedades cada día para construir metros, autopistas, y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que el Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

La Consejería continúa con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de las viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDO:

1. Manifestar el rechazo de la Corporación del Ayuntamiento de Almería al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente

del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

2. Instar al Presidente del Gobierno a abstenerse de presentar dicho recurso por no estar justificadas las supuestas consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución española".

En el debate sobre el asunto, D. Rafael Esteban Martínez, hace uso de la palabra y dice: "Vamos a ver, el recorrido de esta moción va a ser muy corto, evidentemente, va a ser muy corto. Es decir, que va a ser rechazada, va a ser rechazada porque además esta moción la presentamos nosotros el día 3 de julio, la presentamos en el Registro para su debate, y desde el 3 de julio a estas fechas, ya se han tomado todas las medidas, es decir, el Tribunal Constitucional, ha admitido el recurso del gobierno para paralizar el decreto de la Junta de Andalucía y por lo tanto, las cosas que pedíamos en la moción, pues no se van a aprobar, evidentemente. Pero de cualquier manera, sí es bueno que por lo menos en este pleno se tenga un mínimo de debate sobre el decreto de la Junta de Andalucía, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, porque yo creo que es uno de los decretos más justos que presenta la Junta de Andalucía y se demuestra también, que hay diferentes maneras de gobernar; gobernar pensando en los ciudadanos o gobernar pensando en otras cosas, que no son los ciudadanos. Lo digo esto porque yo creo que todos sabemos en qué consiste el decreto y si no lo podemos recordar y en qué consiste el recurso que presenta el gobierno. Y el recurso que presenta el gobierno, fundamentalmente no piensa en los ciudadanos ni en la realidad que hay en Andalucía; que por cierto, que cuando se presentó y se aprobó ese decreto, Vds. se abstuvieron, quizá por el miedo escénico de oponerse en Andalucía a un decreto, que desde mi punto de vista y desde el punto de vista de muchos ciudadanos, es justo y demuestra la buena gobernanza en ese tema de la Junta de Andalucía, porque la buena gobernanza se mide, cuando se toman medidas para paliar los efectos contrarios a las personas y esa es la situación real que está pasando en Andalucía. La realidad que hay en Andalucía es 700.000 viviendas vacías que tenemos en Andalucía, 80.000 desahucios desde 2007 que se han producido en Andalucía y hay poco más del 16% de alquiler, la mitad que hay en Europa que son el treinta y tantos por ciento. Por lo tanto esa es la realidad que tenemos en la comunidad andaluza, ¿y qué es lo que hace este decreto?; este decreto lo que hace es pensar en los ciudadanos y decirles, aquí hay un gobierno que está pensando en Vds., ciudadanos que lo están pasando mal, que tienen peligro de ser desahuciados de su vivienda por una situación económica, que no hace falta que la recuerde yo aquí, pero es una situación económica injusta y que están pagando

los más débiles, ante una situación que ellos no han provocado y que han provocado los bancos y encima se encuentran con el peligro de ser desahuciados porque no pagan, no porque no quieran pagar sus hipotecas, sino porque no tienen manera de pagar su hipoteca. Y por lo tanto, qué es lo que hace la Junta de Andalucía, pensar en los ciudadanos andaluces, que por cierto, un decreto que ha sido casi copiado y ha sido alabado por otras comunidades. Y lo que hace el Partido Popular con ese recurso ante el Tribunal Constitucional, es dar un aviso. Aquí no hay más alternativas que las alternativas que demos nosotros desde el punto de vista liberal; no ha más alternativas de gobierno de izquierdas; y por lo tanto, lo que se intenta es torcer el decreto de la Junta de Andalucía que Vds. saben que es justo y constitucional y no solamente res constitucional porque lo digamos nosotros, sino porque hay cuatro artículos de la constitución que así lo avalan, que así lo avalan, que es el artículo 33, que habla de la propiedad tiene una función social; el artículo 40 los poderes públicos, promoverán una distribución de la renta más equitativa; artículo 47, los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada y el artículo 128, toda la riqueza del país está sujeta al interés general. Aquí nosotros no le estamos haciendo daño absolutamente a nadie, sino que venimos a socorrer a miles de familias, que han encontrado en este decreto algo para sujetarse y algo que les de posibilidad de seguir en sus viviendas; y esa es la realidad de este decreto, y la realidad del recurso que Vds. presentan al Constitucional y que ha paralizado el decreto, es sencillamente ponerse a los intereses de las patronales de la banca, que ven peligrar con este decreto, sus propiedades, sus viviendas que fueron desahuciadas y que por otras historias de la crisis económicas, las tienen en propiedad y por lo tanto, hasta ahí hemos llegado; no hay posibilidad de que un gobierno de izquierdas, nos vayan a amargar a nosotros la vida, por lo tanto Vds., gobierno del Partido Popular, empiecen a ejercer y parar este decreto, que como se extienda en todas las comunidades de España, va a ser peligroso para los intereses de la banca. Y eso es lo que están Vds. buscando. Por lo tanto, nosotros pedíamos en esta moción, que evidentemente es un ejercicio de voluntad política, porque con su mayoría absoluta en el pleno de este Ayuntamiento, cualquier moción que sea realmente política y vaya contra las políticas que Vds. están poniendo en funcionamiento y vienen funcionando, evidentemente tienen muy poco recorrido. Y pedíamos nosotros en esta moción, manifestar el rechazo de la Corporación del Ayuntamiento de Almería al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado el pasado día 28 de junio, evidentemente ya ha pasado, que se solicite al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1 del Decreto. Y pedíamos también instar al Presidente del Gobierno a abstenerse de presentar dicho recurso; evidentemente la moción se presentó en fecha, pero ha llegado tarde a s debate, el recurso está presentado, el Tribunal Constitucional ha paralizado provisionalmente durante cinco meses el Decreto y estamos viendo el efecto que está produciendo las políticas del Partido Popular en este momento. No es de justicia, no es de justicia que el Presidente de este gobierno, presente un recurso de anticonstitucionalidad a un Decreto que lo único que busca es el beneficio y proteger a los más débiles de la sociedad. Y ahora Vds. en la réplica, empezarán a

decir, el manual que tienen por ahí escrito, que ya van soltándolo por otros sitios y empiecen a entrar en ese manual que tienen, que le pasan todas las mañanas y no entran en el fondo de la cuestión, que es lo que estamos hablando, que es la defensa de los ciudadanos andaluces, que por desgracia lo están pasando muy mal y que tienen el peligro de ser desalojados por desahucio de sus viviendas. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Adelante Sra. Plaza".

D^a Inés María Plaza García hace uso de la palabra y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, quiero pedir perdón por mi afonía, pero no me queda más remedio que hablar. Para fijar nuestra posición, nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento de Izquierda Unida como no podía ser de otra manera, por lo tanto vamos a votar a favor. Y vamos a votar a favor porque creemos que la decisión del gobierno de Rajoy, de recurrir ante el Tribunal Constitucional y el acuerdo del Consejo de Ministros, es una traición a la ciudadanía y una rendición ante los bancos. El Partido Popular tiró a la basura la iniciativa legislativa popular sobre la decisión de la dación en pago; inyectaron 41.000 millones de euros a la banca y ahora dejan a su suerte a las familias andaluzas que lo están pasando peor. El recurso se suma a los tres interpuestos contra la subasta de medicamentos, por ejemplo, que la derecha recurrió hasta en tres ocasiones, una medida de austeridad que permitía ahorrar 200 millones de euros al año, de toda Andalucía. Los presentados contra las oposiciones docentes en secundaria y FP, 2.389 plazas o contra la Ley Electoral Andaluza por la incompatibilidad de Alcaldes y Diputados Autonómicos. Lo que está claro que ni el PSOE ni el Gobierno Andaluz, va a dar marcha atrás en la defensa de los ciudadanos más castigados por la crisis y Andalucía legisla en beneficio del interés común a favor de la igualdad de oportunidades. El decreto ley tiene un sólido anclaje jurídico y constitucional y da respuesta a la vulneración del derecho humano a una vivienda digna. Como decía el portavoz de Izquierda Unida, Navarra por ejemplo ya nos ha copiado. Por todo ello nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción, es verdad que llega un poco tarde, pero sí nos gustaría que esta Corporación manifestara el rechazo a dicho acuerdo del Consejo de Ministros e instar al Presidente del gobierno a que rectifique. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiestas: "Muchas gracias Sra. Plaza. Sr. Venzal".

Don Pablo José Venzal Contreras interviene y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que es un tema lo suficientemente de fondo y complejo... bueno y no es competencia municipal para tratarlo aquí, pero bueno, si Vds. lo traen aquí, no hay inconveniente por el Equipo de Gobierno en verlo y ante lo importante y la enjundia del tema de la política de vivienda en España, pues nosotros, el Partido Popular, nos hemos puesto a estudiar su moción y lo primero que hicimos fue ver el diario de sesiones donde se aprobó la modificación legal, tanto de la ley como de la disposición adicional del decreto 6/2013, y en primer lugar decir que el Partido Popular en su día en

el Parlamento se abstuvo, en cuanto a la modificación del artículo 1.3 y el 53.1 de la ley 1/2010, Reguladora del Derecho a la Vivienda y en la disposición adicional consecuente que hemos dicho antes del decreto 6/2013 de la función social de la propiedad. Y se abstuvo porque entendía que en esos tiempos, con la modificación legal de la ley hipotecaria, llevada a cabo en abril, -por cierto a la que Vds. se opusieron-, con la modificación de la normativa sectorial en las distintas comunidades autónomas, pues era un tema importante y había que dar una oportunidad a la acción política de los parlamentos. Dicho sea de paso, también decir que el Partido Popular le hizo ochenta y dos enmiendas a su modificación legal de la ley 1/2010 y 6/2013, no una, ochenta y dos enmiendas que no admitieron Vds. ninguna Sr. Esteban, pero a pesar de eso, el Partido Popular se abstuvo. Después de eso, decirle, con todas las advertencias que en su día se vertieron en el Parlamento; hubo ochenta y dos enmiendas a esa ley, como bien sabe la Sra. Parlamentaria Martín. Al margen de las acusaciones de presunta vileza por parte del Sr. Valderas en orden a la compra de un piso de un ejecutado, que están ahí en las intervenciones... eso no es importante; lo importante y entro ya en el fondo del asunto, Sr. Esteban y Sra. Plaza, es que el Consejo de Estado, los catedráticos de universidades como la Autónoma de Barcelona y otros muchos juristas de este país, plantean serias dudas sobre la constitucionalidad de la ley, fundamentalmente por otras razones, pero para los que nos oyen, decirles que el Consejo de Estado, tal y como me apuntaba mi compañero, el Secretario General, Don Javier García Molina, lo forman en la Comisión Permanente, Don Landelino Lavilla, que fuera Presidente del Congreso de los Diputados con la UCD; Don Miguel Rodríguez Piñero, Presidente del Tribunal Constitucional en tiempos del Partido Socialista, el Sr. González; Don Fernando Ledesma, Ministro de Justicia en tiempos del Sr. González, del 82 al 88; Don Alberto Haza, Embajador con el Sr. González, en su época de Presidente del Gobierno; D^a Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta con el Sr. Zapatero y Don Enrique Alonso García, miembro del Comité de Expertos de la Unión Europea en Derecho constitucional, nombrado por el Sr. Zapatero y tal sólo, Don Miguel Herrero de Miñón, de cierto matiz liberal, padre de la constitución; todos esos señores del consejo de Estado, la Comisión Permanente, todos de marcado carácter histórico socialista, le dicen al gobierno que el decreto de la Junta, es manifiestamente ilegal e inconstitucional, no lo digo yo..., por tres razones; la primera porque en la ley de expropiación forzosa, no hay cabida para la expropiación temporal y por tanto, habría que haber acudido a la figura de la ocupación temporal; pero si se acude a la figura de la ocupación temporal, habría que haber declarado, Sr. Esteban, el interés público y social. Y para declarar el interés público y social no se puede hacer por decreto-ley porque es un derecho y un principio consagrado en la Constitución y ha de hacerse a través de ley; eso le dice toda esa amalgama de catedráticos, profesores y conferenciantes en Oxford, Cambridge y demás, de marcado carácter socialista. Además de eso le dicen, que la competencia en materia del derecho de propiedad privada, al tratarse de un derecho civil con sus limitaciones, Sr. Esteban -entre otras la función social de la propiedad-, es de competencia estatal a los efectos de crear un marco y un paraguas para que las competencias de

las comunidades autónomas en materia de vivienda, Sr. Esteban, puedan legislar sobre ese uso social de la propiedad. Y ese marco, según ese importante elenco de juristas, no se da actualmente en España. Y entonces, ¿Qué hace el Gobierno de España? Anuncia el recurso; recurso que el Tribunal Constitucional admite a trámite y suspende por 5 meses la aplicación del mismo. Todavía no se han formalizado los recursos; por tanto, yo no sé cómo usted dice que sabe lo que ha dicho el recurso del Gobierno, cuando todavía no se ha formalizado. Ni siquiera sabe lo que ha dicho el recurso del Parlamento andaluz porque todavía no se le ha emplazado. Yo creo que lo prudente y lo inteligente, por otra parte... Fíjese usted que estamos llevando el debate a lo que no se ha producido cuando se aprobó el debate en el Parlamento andaluz. Estamos hablando de las modificaciones del artículo 1.3, del 53.1, del por qué, de quién falla, de cómo se falla, de las razones del por qué y por qué no. Lo lógico y sensato, Sr. Esteban, dejando al margen las intervenciones parlamentarias que...por cierto, le podría reproducir lo que usted ha leído de la intervención de la Consejera y del representante de Izquierda Unida en el Parlamento andaluz... Lo prudente sería esperar a que se formalice la demanda el Gobierno de España o, en su defecto, las alegaciones en los parlamentos; y ver en realidad de qué se trata. Ese dictado de la Comisión Permanente al Gobierno diciéndole que es manifiestamente o presumiblemente inconstitucional, pues tiene cierto aval intelectual. Por lo tanto, yo lo que creo es que, dejando al margen de si se trata de una ocupación o que si se ha afectado a 18 personas, la única realidad es que en España tenemos que ir todos de la mano para construir el futuro. Y el Gobierno de España, en su día, usted sabe que aprobó el memorándum de entendimiento. El memorándum de entendimiento preveía con la Troika la obligación por parte de la administración española de hacer una serie de ajustes para obtener una ayuda un límite de 100.000.000.000 € para poder salvar miles de puestos de trabajo con los diferentes grupos de entidades financieras, ajustes administrativos,... para que no pase aquí lo que ha pasado en Grecia, donde miles de funcionarios han ido a la calle, donde han cerrado muchos bancos, etc., etc. Eso que se empezó en tiempos del gobierno Zapatero y que ha sido una hoja de ruta para que este país, por lo menos, no se haya roto y fracturado la convivencia, Sr. Esteban, fue un compromiso de este Gobierno firmado y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2012. Mire, en ese ínterin se han renegociado 400.000 préstamos hipotecarios, se ha puesto en marcha el código de buenas prácticas bancarias y se han paralizado los lanzamientos hipotecarios por dos años; así como la creación por parte de las entidades financieras del fondo social de viviendas. No solo, como le he dicho, también afecta al MOU, al memorándum de entendimiento, sino al SAREB. Mire usted, en el SAREB ¿Sabe usted qué comunidad autónoma es la que más viviendas tiene? La andaluza, con un 12% de viviendas. ¿Sabe usted quién es el mayor causante de la burbuja inmobiliaria? ¿Sabe usted quién es propietario del mayor número de viviendas en Andalucía? La Empresa Pública del Suelo de Andalucía. ¿Sabe usted que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía tiene gravísimos problemas de liquidez? O sea, que esto no es una cuestión de cuatro particulares que han creado una burbuja inmobiliaria. En esto estamos todos: Los bancos,

que son decenas de miles de empleados de banca; los accionistas; los gobiernos que han avalado a la banca, que es un contrato de fianza, de confianza con los ciudadanos; los ciudadanos que han dejado de pagar sus viviendas; los promotores;... En definitiva, tenemos un problema, que no es problema con M de millón de euros, sino con B de billón. Entonces no podemos andar a la ligera. Mire, ¿Sabe usted lo que le estaba ocurriendo al SAREB? Que el SAREB estaba vendiendo sus viviendas en el mercado internacional a los fondos de inversión; y el único sitio que los fondos de inversión no querían comprar viviendas al SAREB... Por cierto, ya da pérdidas... es a Andalucía como consecuencia de este Decreto. ¿Cómo un inversor extranjero va a comprar una vivienda que mañana se la pueden expropiar? Esa es la realidad de todo este asunto, demagogias al margen. Por tanto, yo creo que cuando el Gobierno recibe la carta de la Comisión Permanente, de la Comisión Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional, la Consejera de la Junta de Andalucía va a ver a la Troika y no consigue ningún plácet de Europa... Porque en Europa le dicen: Oiga usted, si en Andalucía tienen ustedes 637.000 viviendas vacías -no 700.000, como dice usted, redondeando el número... Número que se equivoca su Parlamentario del Parlamento, 637.000- y 150.000 sin vender, ¿Cómo viene usted ahora a hacer este Decreto que afecta a 18 vecinos que...tal? Que, por cierto, no queda claro quién va a pagar el alquiler una vez que se hace la ocupación temporal al ocupado... No al ocupante, al ocupado. En definitiva, tantos interrogantes al margen de las palabras grandilocuentes políticas, porque lo que se trata es de gobernar. Y cuando se gobierna hay mucha responsabilidad y la tuvo el Sr. Zapatero; y ahora le toca al Sr. Rajoy; para que la convivencia siga funcionando y para que las dos grandes fuerzas políticas hagan que este País sea un país moderado y que progrese sin radicalismos. Eso, Sr. Esteban, es como consecuencia de lo que le estoy contando del Consejo de Estado, de la Troika... Y créame que no es una cuestión financiera bancaria de ayudar a la banca. No, mire usted, la banca tiene un gravísimo problema -y voy concluyendo-. Afortunadamente la Unión Europea, para que no quebrase el sistema financiero por la irresponsabilidad de los que decíamos que este era el país con la mejor banca del mundo, recibió una ayuda importantísima. Luego se nos ha clasificado en 4 grupos de entidades financieras -algunos con mucho nombre- y van a seguir recibiendo ayudas... Por cierto, ayuda que no va, como se dice, destinada a que le llegue al ciudadano los créditos. No, no, mire usted, ¿Esa ayuda sabe a lo que va destinada? A que no cierren y vayan y miles y miles de personas al paro. Porque al final, esa deuda de la banca la tiene avalada el Estado -la tenemos avalada todos- como consecuencia de haberle dejado de pagar las viviendas, tanto las administraciones -que tampoco pagan-,...hay ayuntamientos con más de 10.000 viviendas en propiedad dejadas a vecinos que no pagan los alquileres... La bola no tiene fin. Entonces esto es mucho más serio. Y poner en riesgo, Sr. Esteban, 100.000.000.000 €... Me han escuchado bien, que el MOU tiene previsto para España 100.000.000.000 por 18, 20, 37, 49 actuaciones loables, pero que son más sencillas, como darle a un vecino una de las múltiples miles de casas que tiene EPSA, miles... Lo único que quiero es que... Yo entiendo que el Partido socialista tiene un pacto de gobierno y no le queda más remedio que hacer lo que ha hecho, porque esto es un

decreto de Izquierda Unida. Pero todavía estoy esperando, Sr. Esteban, a ver la política de vivienda de EPSA, que la gobiernan ahora ustedes. Por cierto, no hay plan andaluz de vivienda; siguen vendiendo suelos en subasta al mejor postor, en vez de hacer viviendas para gente necesitada; y no han promovido un solo ladrillo desde que la gobiernan y, por cierto, no se ve visos de promoverlos. ¿Por qué, sabe usted por qué? Porque tienen un gravísimo problema. Y como no saben cómo solucionarlo, pues disimulan con este tipo de actuaciones. Cuando ya la Ley Hipotecaria prevé la dación en pago, suspende los lanzamientos, etc., etc. Y usted lo sabe igual que yo. Entonces yo le puedo entrar aquí al trapo -y ya termino- pues de que si los ciudadanos son los causantes de que los poderosos hayan hecho las cosas mal... Y le doy la razón y todo lo que usted quiera. Pero luego, cuando se apaguen las luces del Salón de Plenos, usted y yo sabemos perfectamente el problema que tienen las administraciones, las entidades financieras y las empresas españolas y las familias. Y no, como yo le he dicho, es una cuestión de instrumentalizarla y manipularla. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, seguimos. ¿Hay alguna otra intervención? Sí, Sr. Esteban, D. Rafael, adelante".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Unos segundos, a ver si puedo digerir el discurso ultraliberal a que nos tiene acostumbrados el Concejal Venzal. Y no entra en la cuestión fundamental. Parece aquí que somos unos cuantos locos radicales, como dice él, que nos hemos empeñado en algo que no es real; y que esa no es la economía real, que lo que se está haciendo es perfecto; que esto es... que para qué nos vamos a mover cuatro radicales que ponemos en peligro todo. Y luego dice que hay dos fuerzas políticas que pueden darle tranquilidad al sistema democrático. Supongo que será de ellos y será el Partido Socialista. Pero en fin, vamos a ver cómo ordeno un poco las cosas que no ha dicho. Dice usted que hay ilustrísimos señores del Consejo de Estado que se han pronunciado. Pero es que yo también le digo que hay ilustrísimos ciudadanos que están pasando y que esa es la economía real y la vida real que están pasando, que es muy mala; muy mala y que tienen peligro de irse de sus casas porque van a ser desahuciados. Que, por cierto, aprovecho la ocasión: No sé si hay algún miembro de las PAH, pero para felicitarlos, porque gracias a ellos se están evitando -gracias a ellos, no a algunas administraciones-, gracias a ellos se están evitando algunos desahucios en nuestra Ciudad. Esa es la realidad y usted me hace alusión a ilustres señores que se pronuncian sobre cosas que a ellos no afectan. Pero claro, se bajen a Andalucía y vean el problema que tienen muchísimos... No en Andalucía, en Madrid, que les pilla más cerca, en otros sitios... Y a ver la realidad que hay, a ver la realidad que hay y a ver cómo se pronuncian. Porque se lo vuelvo a repetir, no vemos ninguna anticonstitucionalidad en este Decreto de la Junta de Andalucía. ¿Pero cómo va a ser algo anticonstitucional, que viene a socorrer a determinadas personas? Aunque sea a una, que usted también ha hecho en plan así, como el que no quiere... Siete u ocho personas van a poner en peligro todo el montaje que tiene la Troika... Y eso lo ha dicho y ahí está la clave de lo que ha dicho usted. Porque aquí el

Partido Popular no presenta un recurso en el Tribunal Constitucional para defender la Constitución. No, no, es políticamente, lo hace desde el punto de vista político, no lo hace por otra cosa... Para defender la Constitución. Si defendiera la Constitución, no hubiera presentado recurso porque sabe que este Decreto no va contra las personas, va a favor de los derechos de las personas. Y ese recurso lo presenta de manera política, no como el informe del Consejo de Estado, porque varios profesores o catedráticos hayan... No, no, es una cuestión política fundamental. Y la política fundamental es por sumisión a las élites financieras de la Troika. Esa Troika. Que usted ha dicho: ¿Cómo vamos a poner en peligro la Troika ocho personas aquí, que le den ocho casas? No, no, sí, usted lo ha dicho, lo que pasa es que a veces le funciona mal es subconsciente, pero lo ha dicho. Y luego, porque hay que lanzar -y se lo he dicho en la primera intervención-, porque hay que lanzar un mensaje, no hay alternativa a la política neoliberal que está aplicando la Troika en Europa y que nos hace aplicar en España. Esa es la cuestión fundamental y por eso hay que mover todos los resortes del Estado para paralizar eso, de esa radicalidad que usted habla. Esa es la cuestión política fundamental, no por cuestiones técnicas, ni cuestiones que se va a poner en peligro la Constitución. En peligro la Constitución no la pone el Decreto, la pone la situación que está ocurriendo y que estamos sufriendo los españoles. Eso sí pone en peligro la Constitución española. Porque no está salvaguardando los derechos, los intereses de los ciudadanos más débiles. Y ese es el mensaje del Partido Popular y de la Troika: No hay alternativa a nuestra política, esta es la política que se tiene que hacer, no hay alternativa. Niegan la mayor, o sea, niegan la mayor. Ustedes piensan que sus medidas son las únicas, que aquí no hay otras medidas, que hay que sacrificar a los pueblos, que hay que machacar a los estados, no hay más alternativa que esa. Y eso es lo que se esconde detrás de la presentación del recurso. Y hay otra cosa también fundamental, desde nuestro punto de vista: Vamos a ver en este primer embolado cómo responde el Tribunal Constitucional, conservador, montado por ustedes; vamos a ver cómo actúa. Vamos a ver, también es una manera política de ver cómo va a funcionar el Tribunal Constitucional que ustedes han puesto. Y luego fundamentalmente por la presión de la banca. Aquí manda más una persona que miles de personas; y aquí hay unos intereses de la banca, que le han dicho: 'hay moverse, que si no, nos comen'. Y esa es la realidad de por qué presentan ustedes el recurso. Y se lo vuelvo a decir: Este recurso es constitucional porque más que constitucional defiende los intereses de los ciudadanos, se lo vuelvo a decir. Y eso es lo principal de este Decreto. Y eso es lo que ustedes quieren romper. Por lo tanto, ustedes saben perfectamente que están haciendo algo injusto con los ciudadanos en Andalucía; y con Andalucía. Y si el Tribunal Constitucional es constitucional y está en defensa de los intereses de los ciudadanos, tendrá que desechar ese recurso y darle toda la legalidad posible a ese Decreto. Y esa es la realidad, por lo tanto, yo ya no tengo más que decir, yo creo que la ciudadanía andaluza sabe perfectamente cuándo se toman medidas que favorecen a unos y a otros. Ustedes se abstuvieron, no por otras cuestiones, sino porque realmente tuvieron en Andalucía miedo escénico. O sea, ¿Cómo iban a aparecer en

Andalucía votando en contra de un Decreto que es justo por naturaleza? Y entonces estaban esperando que sus compañeros a nivel nacional salieran a salvarles a ustedes -perdonen la expresión- el culo. Porque ustedes no se han atrevido aquí en Andalucía, porque ustedes han cometido tantos errores, que ahora están ustedes en la oposición; y van a estar en la oposición por muchos años. Porque mientras podamos los radicales -que usted dice- que ustedes estén en la oposición, lo vamos a hacer. Ustedes en la oposición y nosotros gobernando. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues aquí parece, en Almería, que eso no es así; parece que es al revés, pero bueno. Bueno, bueno, parece, parece digo, parece, parece. Sra. Plaza, tiene usted la palabra".

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Nosotros tenemos una duda. Y es cómo -igual que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida- no votaron en contra en el Parlamento de este Decreto, ¿No? Nos parece curioso que en los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular se pongan en contra, que el Gobierno de la Nación interponga un recurso de inconstitucionalidad en la Junta de Andalucía; y sin embargo, en el Parlamento, voten en contra. Ya veo que la Sra. Parlamentaria le está dando instrucciones de por qué no. A ver si ahora me lo aclara. Dice que en España tenemos que ir de la mano todos para construir un futuro y que tenemos que ir de la mano. Tenemos que ir de la mano ahora, ¿No? Porque en el anterior Gobierno yo no he visto que fuéramos de la mano. Cuando el Gobierno del Sr. Zapatero hacía alguna ley o tenía alguna iniciativa, ustedes se oponían absolutamente a todo; no solamente se oponían, sino que bloqueaban todo lo que podían y más, ¿No? Que el Partido Popular actúe ahora en función de lo que miembros destacados del Partido Socialista le digan, pues me parece cuando menos curioso; me parece que es una excusa un poco curiosa, una excusa de que ahora el Partido Popular se deje llevar por lo que el Partido Socialista le diga, ¿No? Está claro que este Decreto es un nuevo ataque al autogobierno de Andalucía. ¿Y de verdad ustedes piensan que alguien se puede creer que lo recurren por inconstitucionalidad? Está claro que lo recurren porque deja en evidencia la incompetencia para proteger a las familias españolas. Y como la Junta de Andalucía sí está protegiendo a las familias andaluzas, está clarísimo que los deja en evidencia; y por eso tienen que montar este circo, ¿No? El Gobierno andaluz PSOE-Izquierda Unida, la izquierda en definitiva, está demostrando que se puede gobernar por y para la ciudadanía. Y eso es algo que el Partido Popular no lo puede soportar. Es un nuevo ataque al autogobierno de Andalucía y este recurso es una prueba de una estrategia de acoso de la derecha, que está sometiendo en estos 19 últimos meses al pueblo andaluz. El PSOE no solamente está de acuerdo, Sr. Venzal...que dice que no tenemos más remedio que estar de acuerdo. No, no, no solamente está de acuerdo, sino que también ha solicitado formalmente a la Vicepresidenta del Gobierno que explique en el Pleno las razones que han motivado este recurso. El PSOE ha exigido ha exigido que se retire y que se convoque formalmente la Comisión bilateral. Mientras que los socialistas nos

comprometemos con la ciudadanía y, en defensa del estado del bienestar y los sistemas públicos de sanidad, educación, la derecha antepone los intereses de unos pocos ante el interés ciudadano. Nada más, gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muy bien, muchas gracias por la lectura del argumentario. Sr. Venzal, su turno”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Esteban, querido amigo, usted mismo se contesta. Porque yo he hablado de dos grandes partidos que tienen que velar por la estabilidad y la mejoría de este País, la gobernanza... Y de pronto, usted se ha colocado en el mundo de los radicales; y yo no he dicho que usted sea un radical, para nada. Ni siquiera que Izquierda Unida sea radical, eso lo ha dicho usted y ahí está diario y el acta para ver que lo que yo digo es así. Mire, nosotros hemos planteado el ir siempre en estos temas de la mano. Y hemos sido prudentes cuando... Yo recuerdo que se decía lo que se decía de la banca; o cuando el Sr. Zapatero decía que dar una casa para saldar la deuda arriesga la solvencia de la banca. Eso lo decía el Sr. Rodríguez Zapatero. O cuando en el año 2009 o 2010 ustedes gobernaban este País, esta Comunidad Autónoma -y aquí está el gráfico que me facilita D. Javier-, resulta que era cuando más desahucios y lanzamientos se producían: 93.000 al año. ¿Dónde estaban ustedes, dónde estaban ustedes? Porque nosotros éramos prudentes. ¿Dónde estaban ustedes? ¿Acorralando las sedes del Partido Popular? No. ¿Diciendo algo? Nada. ¿Dónde estaban cuando repuntaba al máximo el lanzamiento de viviendas? Por cierto, negando la dación en pago ustedes. ¿Dónde estaban? Ahora que ya no gobiernan y que han bajado -por ejemplo, en el 2011- casi 30.000 lanzamientos menos al año -datos del Consejo General del Poder Judicial-, ahora sí hay que echarse a la calle en contra del Gobierno del Sr. Rajoy. Luego sí éramos moderados. Mire, yo sí sé lo que ha hecho el Sr. Rajoy en el último año y pico: Ha suspendido los desahucios, los lanzamientos por dos años, los que obedecen al impago de hipotecas a las pequeñas unidades familiares que no pueden pagar la hipoteca. Evidentemente, el que esté de alquiler, si no paga el alquiler podrá ir a otra vivienda de alquiler o podrá formalizar otro contrato y empezar de cero. Pero estamos hablando de la suspensión de la ejecución hipotecaria. Suspendida, lo que no se hizo en tiempos del Partido Socialista, con muchos más lanzamientos hipotecarios. Se ha paralizado la ejecución hipotecaria por el simple hecho de que el colectivo afectado sea de especial vulneración. Sr. Esteban, usted trajo aquí una moción que le dijimos que debía de caer porque ya estaba modificada legalmente; y que a esas rentas inferiores a un porcentaje del IPREM no se le podía lanzar. Eso lo hizo el Gobierno del Sr. Rajoy. Se ha regulado el código de buenas prácticas, como le he dicho antes, paralizando y renegociando 400.000 hipotecas, que son muchas hipotecas, y que nos han beneficiado a todos los ciudadanos de este País, con las cláusulas suelo, etc., etc.; reduciendo la cuota hipotecaria y obligando a los bancos con efectos retroactivos en muchas cuestiones a no tener una posición de predominancia; se ha creado un fondo de viviendas sociales; y se ha creado en el Congreso de los Diputados una Ley que protege a los

deudores hipotecarios en términos de lo dictado por la Unión Europea, en una Ley Hipotecaria que no es de hace cuatro días, que el Sr. Zapatero ha estado ocho años gobernando y que no tocó. ¿Dónde estaban los activistas de Izquierda Unida en esos ocho años? Y ahora nosotros todas esas reformas las hemos hecho. Y frente a eso, la Junta hoy mantiene 5.000 viviendas, Sr. Esteban, vacías; hoy ustedes, 5.000 viviendas vacías. Prometieron hace poco viviendas gratis -le saco los recortes del Presidente de la Junta- para aquellas familias con ingresos inferiores a 3.000 €. Prometieron un plan de vivienda de 9.950.000.000 € antes de las elecciones autonómicas que nada más se supo de él. Del anterior plan no ejecutaron ni el 10% en plena crisis de desahucios, cuando más había. Todavía están 12.000 inquilinos andaluces jóvenes esperando a cobrar de la Junta de Andalucía las ayudas de alquiler; los han echado de las casas. ¿Se puede tener caradura de venir a manipular a la gente con el asunto de la paralización de la hipoteca y todavía no han pagado ni las ayudas a alquileres, ni a los promotores que le alquilaron a los jóvenes las casas, ni a los jóvenes? Es que ustedes piensan que es que no tenemos memoria, ni nos acordamos de lo que dicen, ni de lo que pasa. Es que esos 12.000 andaluces lo saben. O, ¿Qué pasa con las ayudas a los 6.000 € a cada propietario para que impulsara el alquiler? Tampoco se han pagado, Sr. Esteban. Y qué decir de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que es la entidad financiera que más millones de euros debe a los bancos en Andalucía. Mire usted, EMISA es la empresa más solvente que usted pueda imaginar al lado de EPSA. Y le voy a decir por qué: Porque EMISA no le debe nada a nadie, paga puntualmente. Y ahí están sus parking hechos. Si no se ha vendido, ahí está el Alcalde y el Consejero Delegado, que reciben transferencias de la Sra. Concejala para atender sus pagos. ¿Dónde están los pagos hechos de EPSA a los bancos? No están. ¿Dónde está el pago de la deuda de los bonos patrióticos de los 600.000.000 € a la Junta de Andalucía, que tuvo que suscribir las entidades financieras andaluzas y todavía están esperando a cobrar? Que tuvo que venir el Estado español a avalar a la Junta de Andalucía porque si no suspendía pagos. Eso no lo dicen. Y manipulan a la gente con ese tipo de actuaciones. Decir, mire usted, ayudamos a los vecinos lo que se pueda y más. Pero con leyes reales que le afectan a la banca y le rascan el bolsillo. ¿Por qué se cree usted que entidades financieras recurrieron la modificación legal del Gobierno en temas de cláusulas de suelo y demás? ¿Por qué, Sr. Esteban? ¿Sabe usted lo que han dicho de la Ley de expropiación ésta, temporal, de la Junta de Andalucía? Que la respetan, pero les recuerdan que ya han tomado medidas. No se han molestado ni en impugnarla porque saben que ustedes van a hacer 18, 20, 32 viviendas y poco más. Esa es la realidad, señores. Mire, además de eso, además de eso, este ayuntamiento lleva una política modélica en la promoción pública de viviendas. El Estado español ha tomado medidas, la Diputación ha tomado medidas. Y frente a eso, ustedes se limitan a hacer medidas efectistas, nada más. Ustedes hablan de que garantizan la vivienda a los inferiores a 3.100 €, el acceso a alquiler de una vivienda protegida que no supere el 20% de (...), etc., etc. Y todo eso es palabrerío. ¿Dónde está su plan andaluz de vivienda? No está, no existe porque hay que poner dinero, no existe. ¿Este Ayuntamiento sabe usted lo que va a tener que hacer? Hacer su

propio plan municipal de vivienda porque ustedes están desaparecidos en combate, sólo están en la política efectista de asaltar el supermercado, de la expropiación temporal de viviendas, etc., etc. Señores, como me decía el otro día mi Alcalde: Prefiero entenderme cien veces antes con el Partido Socialista que con ustedes, porque ustedes están llevando de cabeza a la Junta de Andalucía, Sr. Esteban. Ustedes no, yo sé que usted es un hombre moderado y que usted no se dedica ni a tener problemas, ni a comprar viviendas desahuciadas de su vecino, ni nada por el estilo; eso lo harán otros. Pero esa es la realidad, le guste o no le guste, le guste o no le guste. Y le digo ya, por último para terminar, en temas de equipamientos... Y no quería decírselo, pero como usted se pone muy radical... Mire, si algunos temas no conseguimos sacar adelante con la Junta de Andalucía, es porque ustedes los vetan en materia de equipamientos. Y me viene a la memoria uno: La Plaza Carabineros, una magnífica plaza que abre el paseo marítimo al mar con zonas verdes para los ciudadanos, que ahí no van pisos, vamos a hacer inversión. Y no nos la ceden. Y nosotros, venga a cederles a ustedes suelo para hospitales, colegios y demás. Que lo que vamos a hacer es una plaza abierta al mar, con quioscos y terrazas en el Paseo Marítimo; y no quieren cederla. Pues son Izquierda Unida y tienen otro concepto del patrimonio. Sí, sí, sí, yo le oigo a usted lo del radicalismo y los liberales; escúcheme usted a mí, porque yo lo que digo todo el mundo lo entiende: la Plaza Carabineros, eso está ahí, en el Paseo Marítimo, según se va para el Auditorio Maestro Padilla, eso lo ve cualquiera. Y ahí lleva el muro puesto de la vergüenza, el muro de la vergüenza -que algún día irán los almerienses a echarlo abajo, ya se lo anticipo-; y ahora vayamos y los denunciemos, pido a la plataforma que me eche una mano en que cuando a los ciudadanos de Almería los denuncien por echar ese muro abajo y lo ajardenen, ustedes salgan en defensa de los ciudadanos... Son capaces de llamar a la Guardia Civil porque vamos a hacer un jardín ahí. ¿No? Digo yo, Sr. Esteban. Por tanto, no den ustedes lecciones si pueden ser corregidos, como bien dice también mi Alcalde muchas veces. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, yo termino, como ponente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya lo sé, pero ¿Me permite usted que yo diga alguna cosa antes de que termine usted? Muchas gracias, muy amable. No, hombre, no... Ha hecho usted un discurso bastante moderado. Fíjese usted lo que es la vida; y lo corta que es la memoria. Porque es verdad que los ciudadanos, en general, y los políticos, también muchas veces, tenemos corta memoria. Decía un Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, Joan Riao, en el Congreso, hace poco tiempo, que el Gobierno había intervenido con más de 100.000.000.000 € en dinero público para ayudar a la banca, cuando los cinco grandes bancos ganaron el año pasado 15.000.000.000 €. Curiosamente, el mismo importe que el de las hipotecas ejecutadas en el 2010. Y le preguntaba al Presidente del Gobierno: ¿Está usted de parte de los bancos o de la buena gente? Y luego, había una

Vicepresidenta del Gobierno que decía que no es el momento, en absoluto, de plantear la dación en pago -que consiste en devolver al banco una vivienda para saldar un préstamo hipotecario- porque entendemos en el que estamos reforzando nuestro sistema financiero, no deben tomarse decisiones de ese tipo. Y es difícil hacer entender a los ciudadanos hasta qué punto es importante la fortaleza de nuestro sector financiero; y que los balances sean apreciados en lo que deben. Y máxime, cuando en esa época estábamos a pocas semanas de que unos test de estrés, que van a ser rigurosos en lo que se refiere a los activos inmobiliarios, actúen sobre las entidades. No es el momento de considerar estas cuestiones. Claro, cuando se dice que es que el Partido Popular y el Gobierno de España está con la banca y no con los ciudadanos; y no sólo lo dicen ustedes, sino lo dicen estos señores de la parte del banco; pues hombre, uno se asombra, porque son estos mismos señores los que le inyectaron 100.000.000.000 € a la banca en un momento determinado para evitar la quiebra. ¿Y qué decía entonces el Presidente del Gobierno? Hombre, decía: Hay que proteger los ahorros de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Parece razonable que hay que intentar preservar la solvencia de las entidades bancarias. Pero claro, de eso ya se han olvidado, eso no existe, eso es historia, eso pasó hace 20 años, 30, 40... No, hace año y medio que estaba pasando eso. Pero ustedes no se acuerdan, ¿Verdad, Sres. del Partido Socialista? Eso ya no importa, ahora es el PP el que defiende a la banca. Qué corta memoria cuando nos interesa en la política; qué fácil es hacer demagogia cuando nos interesa en la política; qué fácil es alterar, intentar manipular a la gente en la política; qué fácil es no reconocer los errores propios en la política; qué fácil es cambiar de opinión cuando interesa en un momento determinado en la política. Todos en general, ¿No? Pero algunas veces en particular hay que reconocer las cosas. Sr. Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "A mí me están sometiendo también a un estrés no bancario, sino a un estrés de discurso casi de derechas, pero muy de extrema. Sí, sí. Si hay algo que a Izquierda Unida no se le puede decir es que ha estado al lado de los bancos. Es verdad, lleva usted razón, usted ahora gobierna y el Partido Socialista gobernaba y estaban... Efectivamente, porque el sistema bancario español, la gente de la patronal, son muy poderosos. Pero es algo que a nosotros, Izquierda Unida, desde luego no se nos puede decir ni tampoco culpabilizar. Después de un año del gobierno de la Junta de Andalucía, ahora parece que Izquierda Unida es el culpable de todo lo que está ocurriendo o ha ocurrido en la Junta de Andalucía. Y por cierto, Sr. Pablo Venzal, se equivoca con el tiro de la Plaza Carabineros, se equivoca; no es Izquierda Unida quien está poniendo problemas, no, no. Yo no, pero yo estoy hablando en nombre del Grupo y en nombre de Izquierda Unida. Nosotros no estamos poniendo... Y además lo he dicho aquí públicamente, que me parece impresentable que la Junta de Andalucía -lo digo con palabras en mayúscula- no entregue, no ceda al Ayuntamiento la Plaza Carabineros. Por lo tanto, esa crítica se la hace usted al Partido Socialista. A Izquierda Unida lo que le corresponde, a Izquierda Unida, no. Y lo digo aquí. Porque nosotros, a diferencia de otros como ustedes, que llevan un manual que lo reciben todas las mañanas

a las 9, unos lo hacen con más ahínco y otros con menos. Usted lo hace con menos ahínco que... No sé que es lo que pasa".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "No, que Izquierda Unida gobierna Fomento en la Junta, que es la que tiene que dar la Plaza Carabinero".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pero que nosotros no nos oponemos, ya se lo estoy diciendo, no insista más. Izquierda Unida no está por no entregar la Plaza Carabineros. Ustedes también tienen experiencia de gobierno, han tenido experiencia de cogobierno; y han tenido experiencia de los embolados que han dejado esos co-gobiernos en el ayuntamiento de la Ciudad. ¿Verdad, Sr. Alcalde? Por tanto, a Izquierda Unida su responsabilidad, la que tenga. Y en un año, desde luego Izquierda Unida no es la responsable de todos los males. Y si algo tiene Izquierda Unida es que, si se va a equivocar, nos vamos a equivocar al lado de la gente, defendiendo sus intereses, que esa es la razón de Izquierda Unida, le guste a uno o no le guste a uno. Y yo desde aquí no estoy pontificando ni estoy diciendo que llevemos la razón absoluta, que nosotros no tenemos la razón absoluta ni somos los mejores. Pero es que ustedes sí tienen ese discurso prepotente. Ese discurso de que no hay más que la realidad que ven ustedes, que no hay más solución que esa realidad, que no hay otras miradas. Se lo estoy diciendo muchísimas veces, no admiten que haya otras miradas y otras posiciones. Y se lo digo, que yo no estoy en posesión de la verdad; que yo, a lo mejor me estoy equivocando. Pero lo que creo, lo defiendo. Y desde luego, desde el punto de vista de Izquierda Unida, preferimos equivocarnos... con los ciudadanos de a pie, con la gente normal, la que está pasándolas canutas, la que está pasándolas por decisiones que no han tomado los ciudadanos. Y mire usted, no eche usted culpa a Izquierda Unida de las cosas que ha dejado de hacer, porque si yo le saco aquí todas las cosas que prometían ustedes en campaña... No a nivel municipal, sino a nivel del Estado lo que decía Rajoy, que entonces sí estaba muy parlanchín... Ahora está ya missing, está missing, y tiene que venir un periodista extranjero a preguntarle algo sobre temas nacionales para que pueda contestar. Porque hemos llegado ya a...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, está usted en tercera intervención. O concreta usted... Lleva usted tres minutos de la tercera intervención".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Soy el ponente y tengo...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, pero tres minutos de tercera intervención".

Interviene el D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vale, me llama usted la atención y no le llama la atención al... Bueno, para ir terminando. Mire usted, su Presidente del Gobierno dijo que no iba a subir el IVA, ahí está subido el IVA; dijo que no iba a subir los impuestos, ahí están los impuestos; no iba a tocar las pensiones y

han tocado las pensiones. Por favor, si hay alguien que ha incumplido su programa son ustedes; y ustedes están tocando a los ciudadanos, pero a base de bien -Iba a decir otra cosa, pero no la digo porque estamos en Pleno-, le están tocando pero bien. Y los ciudadanos están ya pero muy hartos. Y por lo tanto, los ciudadanos tienen derecho a salir a la calle a defender sus derechos. Y a usted, si eso le parece radical, pues es radical. Ustedes no van a salir nunca a la calle, hay partidos políticos que no han salido nunca a la calle, no han estado...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Las veces que nos han parecido oportunas, Sr. Esteban. Lleva usted más de 4 minutos".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ustedes solamente han salido cuando la Conferencia Episcopal les ha convocado en Madrid, pero ustedes no han salido nunca a defender... Vamos, nunca, nunca, nunca. E Izquierda Unida ha presentado en este Pleno - que, además fue rechazado por ustedes y con la abstención del Partido Socialista- cuando no se hablaba tanto de los desahucios; y lo presentamos aquí para dar las casas en dación. Por lo tanto, no nos digo ahora que estábamos mirando para el otro lado, por favor. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mire usted, Sr. Esteban, D. Rafael. Los programas de gobierno se hacen para cumplirlos - Estamos de acuerdo, ¿No?- en cuatro años. Cuando dentro de cuatro años hayamos incumplido todo lo que usted dice, nos lo echa usted en cara. Cuatro años, ese es el plazo que tiene cualquier gobierno para actuar y para trabajar, no el plazo que usted crea conveniente. Pasamos de la votación de la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos se ausentan de la sesión las Concejales D^a Inés María Plaza García y D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez).-

24.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa a la puesta en valor de la antigua Estación de Ferrocarril.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La antigua estación de ferrocarril comienza a construirse en 1890 y es finalizada en 1893. Su inauguración se produce un año más tarde con la línea Guadix-Almería. Es una muestra perfecta de la arquitectura del hierro y del cristal.

Su fachada principal es de dos cuerpos, siendo el central de hierro y cristal, materiales característicos de la arquitectura del hierro. La más fiable información sobre el autor sostiene que fue diseñada por L. Farge, quien se encargó del proyecto de cálculo y montaje.

Actualmente la estación de tren se encuentra cerrada, presentando algunos elementos un deterioro por la falta de conservación y mantenimiento por parte de las administraciones competentes. La antigua estación podría albergar algún uso social, civil y cultural que supondría un motor económico y social en la ciudad de Almería.

El gobierno central manifestó que estaría dispuesto a cederle el uso al Ayuntamiento de Almería pero no se ha materializado ningún acuerdo ni convenio de colaboración.

Por otra parte, la antigua estación de ferrocarril no está catalogada como Bien de Interés Cultural, siendo necesario la finalización del expediente que lleva más de 15 años en fase de tramitación. Por lo tanto, solicitamos su agilización para garantizar la plena protección de sus valores históricos como Bien de Interés Cultural en Andalucía.

El Ayuntamiento de Almería debe encabezar todas las reivindicaciones ante las administraciones competentes para garantizar su adecuada conservación y su puesta en uso para fines sociales, civiles y culturales, lo que supondría la dinamización económica y social de la ciudad de Almería.

Por todo esto se somete a consideración del pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que inicie los trámites oportunos, para finalizar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Antigua Estación de Ferrocarril de Almería, para garantizar la adecuada protección legal de sus valores históricos.

2. Instar a ADIF a la cesión en precario de la antigua estación de Ferrocarril hasta que se realice el soterramiento de las vías del tren, para un uso civil, social y cultural como forma de dinamización social y económica para la ciudad de Almería".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, es una moción que presentamos porque reconozco que hemos sido los primeros sorprendidos, después de todo el debate que ha habido en la Ciudad sobre temas del Toblerone, sobre el soterramiento, que la Estación del Ferrocarril, que todo el mundo... Es verdad que está en el Plan General, está recogido y protegido..., nos hubiéramos dado cuenta que no estaba como bien de interés cultural. Por tanto, lo que hacemos con esta moción es que desde el Ayuntamiento -y eso es por lo que pido el voto del Partido Socialista y del Partido Popular- es que, si aprobamos esta moción, instemos a la Junta de Andalucía a que inicie el expediente para declarar definitivamente la Estación de Ferrocarril bien de interés cultural. Eso es lo que recoge la moción. La moción también recoge otro punto junto al primero, que ya he enumerado, en la que decimos que instamos a ADIF a que nos entregue la Estación del Ferrocarril a la Ciudad de Almería para tenerlas en uso y disfrute. Yo creo que una estación como la que tenemos en Almería, que es de las mejores, quizás, de las que hay en todo el territorio nacional, esté ahí a cal y canto cerrada. Yo creo que es un desperdicio; y que perfectamente esta Ciudad la puede utilizar para todos aquellos usos que nosotros podamos definir desde el punto de vista municipal; y yo creo que puede tener un uso perfectamente cultural y de exposiciones y de lo que queramos hacer nosotros con ese espacio. Por lo tanto, dos cuestiones: Pedimos pedir a la Junta de Andalucía que inicie el expediente; y luego, a ADIF que nos entregue la Estación en uso para que esta Ciudad empiece a usar la Estación del Ferrocarril y no esté cerrada a cal y canto. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Decir que estamos absolutamente de acuerdo con Izquierda Unida en el espíritu de la moción, eso por una parte. Tanto es así, que me gustaría comentar que desde el Grupo Municipal Socialista se ha impulsado una proposición no de ley a través del Grupo Parlamentario Socialista que se registró el pasado 18 de abril de 2013; y que pide precisamente que ADIF ceda el uso de la antigua estación del ferrocarril al Ayuntamiento de Almería; y que aprovecho para pedir al Partido Popular a que inste a sus diputados en el Congreso para que, en el momento que esta proposición no de ley llegue a la Comisión y a debate, la aprueben y la apoyen junto a las diputadas del Grupo Socialista. Dicho esto, me gustaría hacer una matización en cuanto al punto primero de los acuerdos; y no quiero generar ninguna polémica; y luego me explicaré. Estamos hablando de un inmueble que está adscrito a un servicio público gestionado por la Administración General del Estado. La Junta de Andalucía, por su parte, ha hecho todos los trámites que le eran preceptivos para la declaración de este bien como bien de interés cultural. Pero según el artículo 6 de la Ley 16 de 25 de junio de 1985, de Patrimonio Histórico Español, la continuación del expediente como BIC corresponde a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Y nos consta que la Junta, como decía, ha emitido los informes que le correspondían y que, además, durante el año 2011 y 2012 ha instado al Ministerio la necesidad de finalizar ese expediente cuanto antes. Dicho esto, decía que no quiero generar ninguna polémica, porque lo

cierto es que el expediente ha estado paralizado durante más de una década. Durante ese tiempo han pasado gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista. Por lo tanto, no es mi intención con esta intervención que esto sea una pelea entre partidos, sino todo lo contrario: Hago esta intervención para que maticemos el acuerdo y sea una moción aprobada por unanimidad lo más fructífera posible, lo más útil. No tenemos ningún inconveniente en que aparezca el nombre de la Junta en cuanto a que podamos instar a que exija al Ministerio, en la medida de sus competencias, para que esto se produzca. Pero creo que es conveniente matizar cuál es exactamente el procedimiento legal que hay que exigir para que finalice, por fin después de tantos años, el expediente de protección de la antigua estación del ferrocarril. Y por nuestra parte, nada más".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo le pediría al Sr. Esteban -y vaya por delante que estamos de acuerdo en la protección absoluta de la estación de ferrocarril antigua-que retirara el punto primero, el apartado primero, para poder transar la moción en el sentido de que se emitiera un informe jurídico por quien corresponda, tanto a nivel local como estatal, vista la intervención de la Sra. Concejala - me parece acertada, ahora sí, y rigurosa-. Porque a mí me sorprende como ciudadano que en una ciudad desgraciadamente en la que no hay excesivas construcciones patrimoniales históricas, pues no esté catalogado, ¿No? Entonces, alguna razón jurídica puede haber para que el expediente tantos años este paralizado, en orden a que no cometamos algún error en el acuerdo. ¿Que efectivamente se puede y es fácil hablar con la abogacía del Estado y con la propiedad de la estación? Pues no hay ningún problema en aprobar la moción. Pero antes de aprobarla, avancemos más en la normativa sectorial más específica que hay, porque, a lo mejor, no hace falta hacerlo por alguna razón o norma de rango inferior a la de patrimonio del Estado, que ya prevé la cuestión, no digo que no. Y en cuanto a la segunda parte de la moción, yo lo que le propondría es modificarla en el sentido de pedirle el uso a ADIF, el uso puntual, para cuantas veces lo necesite la ciudad de Almería, quedando la propiedad por una parte indubitada y el mantenimiento a cargo de ADIF. Yo creo que ADIF no va a poner pegas cada vez que lo necesitemos para exposiciones de cultura o de actividades del tipo que sea de ciudadanía -como en otro tiempo se hizo uso de ella con las sesiones del festival de jazz- y sean ellos los que la mantengan. Porque el recibirla nosotros en ese precario nos va a obligar a nosotros a hacer una importante inversión en un edificio que luego va a ser patrimonio de ADIF cuando se haga el soterramiento. Porque la vocación de la estación es que sirva como apeadero de la futura entrada o salida a la estación, esté donde esté, debate al margen; es decir, si se traslada más atrás o está en la zona de la T2, sea la zona de entrada a la T2; y si está más atrás, sea la conexión y que la propia ADIF lo que quiere es que tenga un uso ferroviario. Entonces yo, en ese sentido si lo hacemos, estaríamos dispuestos a transarla por unanimidad la moción de Izquierda Unida. Pero no pedirle la entrega al Ayuntamiento porque seguramente tendrá problemas importantes y habrá multitud de flecos a la hora del régimen del uso de la propiedad, de la responsabilidad (...) del mantenimiento,

etc., etc.; incluso de incompatibilidades con la Sociedad del Soterramiento Alta Velocidad, que dicho sea de paso todos ponemos nuestro patrimonio a su disposición: El Estado, la Junta y el Ayuntamiento, en temas como el Toblerone o la Estación. Entonces yo soy más partidario de pedir el uso, que nos lo autoricen, por unanimidad; y dejar para el siguiente Pleno la cuestión que ha planteado la Sra. Concejala del Partido Socialista. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Estoy de acuerdo con lo ha dicho, tanto la Portavoz del PSOE como el Portavoz del Partido Popular porque yo creo que si estamos de acuerdo las tres fuerzas políticas en lo concreto, es decir, que se declare bien cultural la estación y que la estación de ferrocarril tenga un uso, pues me parece adecuado. Pero yo creo que habría que iniciar esa comunicación con la Junta y que se informe, nos diga exactamente en qué punto está; y dirigirnos donde nos tengamos que dirigir para que eso sea una realidad. Por lo tanto yo estoy de acuerdo en lo que se está planteando; y que se diga a ADIF que se ceda el uso para determinadas actividades me parece también apropiado. Por lo tanto, yo agradezco, tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, que hayan tenido una intervención constructiva en ese tema. Yo creo que no nos podemos permitir que una estación de ese valor arquitectónico esté ahí en medio de la Ciudad cerrado; si, por lo menos, le damos uso y lo declaramos bien de interés cultural, mucho mejor".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Entiendo, entonces, que estamos todos de acuerdo".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí, pero con el compromiso de... administrativamente a hacer la...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, claro, evidentemente, la tramitación administrativa que le corresponde, en este caso, al Equipo de Gobierno realizar. Muchas gracias, pasamos a la siguiente moción. Por unanimidad, Sra. Secretaria".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya propuesta de acuerdo tendrá la siguiente redacción:

"1.- Emitir informe jurídico, tanto a nivel local como estatal para dilucidar el estado y órganos competentes para la continuación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Antigua Estación de Ferrocarril de Almería, para garantizar la adecuada protección legal de sus valores históricos.

2.- Solicitar a ADIF el uso puntual de la Antigua Estación de Ferrocarril de Almería, cuando lo necesite la ciudad de Almería, para exposiciones culturales o actividades que sea de ciudadanía".

(En estos momentos se incorporan a la sesión las Concejales D^a Inés María Plaza García y D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez).-

25.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre cesión a la ciudad del edificio destinado, hasta ahora como sede de la Comandancia Militar de Marina.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El concejal abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

CESIÓN A LA CIUDAD DEL EDIFICIO DESTINADO HASTA AHORA COMO SEDE DE LA COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Antecedentes

Informaciones recientemente aparecidas en medios de comunicación locales dan cuenta de la decisión del Ministerio de Defensa de racionalizar los recursos propios procediendo al reagrupación de servicios y dependencias militares, lo que en determinados casos supondrá el cierre de determinados edificios e instalaciones. De acuerdo con dicho plan, uno de los edificios afectados será el que hasta ahora era la sede de la Comandancia Militar de Marina, frente al inicio del Parque Nicolás Salmerón.

Dicha Comandancia aparece como titular del inmueble, de 1.138 m² construidos en una parcela de 1.583 m². Se autoriza la construcción de planta baja + 2. La ficha técnica de planificación, tanto la del Plan del 98 como la del nuevo, cataloga la parcela como de Equipamiento Público y Social. No nos consta que el edificio actual goce de algún tipo de protección o catalogación específica.

El traslado de su personal y servicios al Cuartel de la Misericordia parece implicar la decisión del Ministerio de no asignar a ese equipamiento ninguna otra función de tipo militar. De ser así, nos encontraríamos con otro inmueble característico de nuestra ciudad cuyo desuso podría derivar en simple abandono por parte de su propietario.

Exposición de motivos

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la reestructuración de los servicios periféricos del Estado está dando lugar a una reubicación, cuando no desaparición, de los mismos. Cuando la ocasión así lo ha propiciado, el PSOE ha planteado al Pleno la oportunidad de formular a la Administración competente en

cada caso la cesión a la ciudad de aquellos inmuebles que han perdido su uso por las razones expuestas.

Tenemos ejemplos de lo anterior, desde el más reciente del edificio de Correos, pasando por el del Banco de España o el propio Cuartel de la Misericordia, que Defensa estaba dispuesto a ceder al Ayuntamiento en su momento.

Otros ayuntamientos de dentro y fuera de Andalucía, como recientemente el de Jaén, han conseguido la cesión de algunos de esos inmuebles del Estado, en este caso el del Banco de España.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

- Acordar la petición al Ministerio de Defensa de la cesión a la ciudad de la parcela e inmueble descritos en el caso de que Defensa no prevea ningún otro uso militar.
- Si dicha cesión fuera viable, abrir un proceso de estudio para determinar el mejor uso posible de este equipamiento en provecho y beneficio de la sociedad almeriense".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Lo que el Grupo Municipal Socialista quiere someter a debate y aprobación con esta moción es solicitarle al Alcalde que solicite a Defensa la cesión a la Ciudad de la parcela y el edificio de la Comandancia Militar de Marina ubicada en el Parque Nicolás Salmerón. Este edificio, con una superficie de 1.138 m² en una parcela de 1.583, está catalogado en el PGOU como equipamiento público y social. Nosotros consideramos que, una vez trasladado su personal y servicios al Cuartel de la Misericordia, nos encontraríamos con otro inmueble característico de nuestra Ciudad en desuso; y que también podría derivar en abandono, como está pasando con otros. Ya tenemos otros ejemplos, como el de Correos, el Banco de España, o el propio Cuartel de la Misericordia, que también se solicitó la cesión en otras épocas. Otros ayuntamientos como el de Jaén -porque tienen la suerte de tener un Ministro que es Diputado por allí- han conseguido que se les cedan algunos de estos edificios. Y lo que nosotros queremos es que el Alcalde y el Equipo de Gobierno se impliquen y podamos llegar a acuerdos con el Gobierno de este tipo. Las Diputadas socialistas por Almería ya lo han solicitado en el Congreso con una proposición no de ley; pero creemos que es necesario el apoyo de todos los partidos y aunemos los esfuerzos para conseguirlo. Como dice la moción, lo que estamos proponiendo es que se acuerde la petición de cesión de esta parcela; y si fuese viable, abrir un proceso de estudio para determinar cuál sería el mejor uso posible para este equipamiento y así la Ciudad se pueda beneficiar de él".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Serón. Acaba de tomar posesión el nuevo Comandante de Marina y está

instalado allí dentro, así que no creo que vayamos a echarlo rápidamente, ¿No? Entre otras cosas, en la vida hay que saber para qué queremos las cosas. O sea, ¿Primero lo recibimos y luego decidimos para qué lo queremos, o primero sabemos para qué queremos el edificio y, una vez que tengamos el uso concreto y el objeto del mismo, lo solicitamos? Porque vamos, aunque primero habrá que echar al Comandante, vamos. Bien. ¿Alguna intervención más? Sr. De Sagarra".

Toma la palabra D. Agustín De Sagarra Chao, que dice: "Sí, Izquierda Unida va a apoyar la moción del Grupo Municipal Socialista porque entendemos que todas las actuaciones que pueda iniciar el Ayuntamiento para dotarse de patrimonio público que sea de disfrute para los ciudadanos lo entendemos como positivo".

Interviene el Sr. alcalde, que dice: "Muy bien, Sra. Serón. ¿Tiene usted idea del objeto y del uso que hay que darle, el coste de la rehabilitación del mismo, qué se puede hacer con él y todas esas cosas?".

Toma la palabra D^a Débora María Serón Sánchez, que dice: "Obviamente yo no formo parte del Equipo de Gobierno para hacer una valoración económica. Tenemos conocimiento de que la Comandancia de Marina quiere trasladar sus servicios al Cuartel de la Misericordia. Y podemos reproducir aquí el debate que hemos tenido antes con el edificio de Correos, sobre la necesidad de equipamientos, tanto por los alquileres que estamos pagando en el Ayuntamiento, como servicios que no se están prestado y que se podrían prestar, como pueden ser bibliotecas, oficinas de distrito, etc., etc., etc. Creemos que la Ciudad necesita esos equipamientos. Y lo que no queremos que nos pase, como ya he dicho antes, como ha pasado con el Cuartel de la Policía Local, o como está pasando posiblemente con el edificio del Toyo, que no están en pleno rendimiento, por no decir que están prácticamente en estado de abandono. O también podríamos decir el edificio de Protección Civil del barrio de Los Molinos, etc., etc., etc. Yo creo que una cualidad de un buen político es anticiparse a los problemas; y hemos tenido casi dos años el edificio de Correos cerrado porque no hemos pensado ninguno nada y lo hemos perdido a la Ciudad. Y creo que es importante anticiparse e ir pensando, mientras el Comandante se va o no se va, mientras las dependencias se van o no se van, yo creo que la ciudad de Almería podría ir iniciando esos trámites e ir pensando para qué podría servirnos. Creemos que es un edificio singular; que es un edificio que podría quedarse para la ciudad de Almería; y creemos que el Partido Popular debería estar también a nuestro lado en esta materia. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mire usted, Sra. Serón, el Partido Popular no va a estar a su lado en esta materia, qué le vamos a hacer. Entre otras cosas porque el déficit que tiene el Ministerio de Defensa obliga a vender los edificios militares; en segundo lugar, un edificio más -con los costes que supone de rehabilitación- sin saber para qué, me parece absurdo ahora mismo. Como usted misma ha dicho, tenemos edificios que rehabilitar, entre

ellos el antiguo cuartel de Santos Zárate. Y a mí me parece muy bien cuando usted además le añada a la moción que en el mismo momento que nosotros solicitemos la Comandancia Militar de Marina de Almería, nos entreguen la Plaza de Carabineros para disfrute de los ciudadanos de Almería. Adelante".

Toma la palabra D^a Débora María Serón Sánchez, que dice: "Para terminar, Sr. Alcalde. Obviamente, para abrir el debate de Plaza Carabineros en este punto es una cortina de humo. Nosotros no tenemos ningún problema en debatir con ustedes sobre la Plaza de Carabineros cuando ustedes presenten una moción sobre este tema; debatiremos y todos tendremos aquí nuestra posición y podremos plantear... Y que a los ciudadanos les quede claro en qué posición está cada uno. Pero aquí estamos hablando ahora mismo de la Comandancia de Marina; y, sinceramente, no creo que Defensa tenga muchos problemas de financiación porque es de los pocos Ministerios que no han visto reducido su presupuesto. Y es más, el sábado el BOE publicaba un crédito de 877.000.000 € para comprar misiles, obuses, helicópteros, etc., etc., que se va a pagar con la deuda del Estado. Por lo cual, este edificio yo creo que es 'pecata minuta' para el Ministerio de Defensa. Y sí podría ser un gran inmueble o un gran equipamiento para nuestra Ciudad. Muchísimas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Coja usted los Presupuestos Generales del Estado y verá usted la reducción del Ministerio de Defensa en los últimos años. Cójalo, cójalo, cójalo, cójalo, cójalo... Hágame caso, estúdieselo un poquito antes de hablar sin saber. Muchas gracias, pasamos a la votación".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

26.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presenta ninguna.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

27.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de junio de 2013.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de junio** hasta el día **30 de junio de 2013**, según la siguiente relación extractada

por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

- Del 3284 al 3286 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
 3345 Dejar sin efecto resolución 2267/13 por error material.
 3346 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
 3347 Declarar desistida solicitud de pareja de hecho.
 3502 Declarar desistida la solicitud de cancelación de la inscripción de parejas de hecho
 Del 3503 al 3508 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 3372 Adjudicar contrato menor CA 32/13 de suministro de infraestructuras, grupos electrógenos y equipos de sonido e iluminación para el Día de la Música.
 3375 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "ALMERIA SUMMER FESTIVAL 2013".
 3376 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas (Cultura).
 3433 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la gestión y desarrollo de las actividades de animación de la Caseta Municipal Infantil durante la Feria.
 3434 Aprobar el contrato menor de suministro para la contratación de 15 carrozas.
 3559 Adjudicar contrato menor CA 22/13 de suministro de escenario e infraestructuras para la celebración del concierto de Alejandro Sanz.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

- 3028 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo los servicios de un técnico de diseño para la composición de las diferentes piezas que compondrán la imagen oficial de la Feria.
 3174 Imponer sanción por haber ocupado un superficie de vía pública superior a la autorizada.
 3499 Imponer una sanción por ocupación indebida de un espacio de via publica.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Turismo y Juventud

- 3500 Designación del Concejal de Cultura, Turismo y Deportes como representante del Ayuntamiento en el Consejo Ejecutivo del Patronato P. de Turismo "Costa de Almería"

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 3341 Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación y ordenar el pago de las becas del mes de mayo 2013.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 2990 al 2993 Aprobar liquidaciones.
 2994 Archivar actuaciones y dejar sin efecto propuesta de liquidación.
 2995 Aprobar liquidaciones.
 2996 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
 2997 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
 2998 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
 Del 2999 al 3000 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
 3001 Proceder al reconocimiento de las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a la entrega a cuenta del mes de abril de 2013, mediante su aplicación a los conceptos relacionados del presupuesto de ingresos de 2013.
 3002 Proceder al reconocimiento de las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a la entrega a cuenta del mes de marzo de 2013, mediante su aplicación a los conceptos relacionados del presupuesto de ingresos de 2013.

- 3003 Bonificación en el IBI.
- 3009 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3010 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3011 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3012 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3013 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 3014 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3015 Desestimar alegaciones contra autoliquidación del IIVTNU.
- Del 3016 al 3027 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3037 Reconocer el derecho por el importe concedido a este Ayuntamiento para el programa "Proyecto de intervención socioeducativa para la prevención del absentismo escolar".
- Del 3042 al 3057 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3064 Proceder a la liquidación y cancelación de las cuentas bancarias que se indican.
- 3066 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3067 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3068 al 3069 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3070 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3071 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3077 al 3080 Aprobar liquidaciones.
- Del 3081 al 3099 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3100 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3101 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3102 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3103 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3104 al 3130 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3133 Aprobar la utilización del procedimiento administrativo de apremio para el cobro de cantidades adecuadas en concepto de gastos de urbanización a la citada Entidad.
- Del 3134 al 3139 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3142 Reconocer el derecho por las cantidades concedidas al Ayuntamiento de Almería por la Obra Social de Unicaja para financiar el "Primer Congreso de Agricultura Intensiva y Justicia".
- 3149 Aprobar modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (Actividades y Gastos de Juventud a Otros servicios externos Área de Cultura).
- 3150 Proceder a la rectificación del saldo inicial de derechos de presupuestos cerrados en la contabilidad municipal correspondientes a las operaciones indicadas.
- 3159 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3160 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3161 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3175 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3176 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3177 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3178 al 3204 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 3222 al 3235 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3236 Estimar los recursos de reposición interpuestos contra las Providencias de apremio notificadas en relación con los expedientes que se relacionan.
- Del 3240 al 3243 Dar cumplimiento a diligencia de embargo de créditos.

- 3244 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3245 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3246 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- Del 3247 al 3250 Bonificación en el IBI.
- Del 3251 al 3268 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3276 al 3280 Aprobar liquidaciones.
- 3281 Proceder al reconocimiento de las cantidades indicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondientes a ingresos de Telefónica España S.A.
- 3282 Proceder al reconocimiento del derecho como consecuencia de las cantidades recibidas de la Federación Española de Municipio y Provincias (FEMP).
- Del 3285 al 3305 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3306 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3307 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3308 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3309 al 3314 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3315 Abonar el importe de la tasación practicada haciéndose el ingreso por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Recurso contra sanción de tráfico).
- Del 3333 al 3334 Aprobar liquidaciones.
- 3335 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 3336 al 3340 Aprobar liquidaciones.
- 3349 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3350 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3351 al 3367 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 3368 al 3369 Bonificación en el IBI.
- 3379 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la distribución del IAE.
- 3380 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la participación de los municipios en los tributos.
- Del 3382 al 3408 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3409 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3410 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3411 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 3412 al 3419 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3420 Recursos sobre IIVTNU.
- Del 3421 al 3432 Bonificación en el IBI.
- 3435 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general.
- 3436 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada.
- 3437 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general.
- Del 3438 al 3442 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de tramitación abreviada.
- Del 3443 al 3446 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general.
- Del 3455 al 3474 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3475 Dar cumplimiento a la orden dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 por embargo de las facturas pendientes de pago
- Del 3476 al 3478 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3479 Recursos sobre IIVTNU plusvalías.
- 3480 Inicio procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general. Regularizar situación tributaria.

- Del 3481 al 3482 Inicio procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 3483 al 3484 Inicio procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general. Regularizar situación tributaria
- 3485 Procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada. Propuesta imposición de sanción.
- Del 3486 al 3490 Aprobar liquidaciones.
- Del 3509 al 3540 Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de trafico
- 3548 Aprobar modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
- 3554 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada.
- Del 3555 al 3556 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general.
- 3560 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3580 al 3582 Bonificación en el IBI.
- Del 3583 al 3584 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3585 Otras solicitudes tributarias.
- Del 3586 al 3592 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3593 al 3595 Bonificación en el IBI.
- Del 3596 al 3609 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3610 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3611 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3612 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 3004 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona, en régimen de interinidad administrativa, para la ejecución de la prórroga del Programa de carácter temporal "Tratamiento de Familias con Menores".
- 3034 Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones para el desempeño de funciones polivalentes en el Centro Municipal de Acogida.
- 3035 Se proceda a la incorporación de aspirante como trabajadora social para la ejecución del programa "Intervención Comunitaria con población inmigrante en Almería".
- 3061 Desestimar solicitud de ayuda económica con motivo de jubilación forzosa.
- 3145 Se proceda a la contratación con la categoría de Ayudante de Mantenimiento, para el programa de "Reinserción Social de Jóvenes Marginados".
- 3146 Se proceda a la contratación con la categoría de Subalterno, para el programa de "Reinserción Social de Jóvenes Marginados".
- 3151 Desestimar solicitud de Ayuda Económica con motivo de jubilación forzosa.
- Del 3152 al 3155 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 3156 Aceptar el ingreso de AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 3157 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 3162 Convocar proceso selectivo para dos plazas de oficial de policía local.
- 3168 Jubilación de la funcionaria D^a. María Teresa Sánchez López.
- 3169 Declarar desistida al funcionario indicado su petición de anticipo reintegrable por no haber atendido el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas.
- 3328 Se proceda a la ampliación de contrato hasta la finalización del Taller de Empleo "Contigo: Taller para la Autonomía y la Calidad de Vida III".
- 3377 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- 3378 Abono en concepto de horas extraordinarias a los funcionarios municipales indicados.

3544 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de mayo 2013.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

3029 Iniciar procedimiento sancionador como presunto responsable de infracción urbanística grave.
 3059 Conceder licencia para reforma de invernadero.
 Del 3073 al 3075 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
 3173 Aprobar las obras indicadas con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013.
 3215 Conceder licencia para reforma de invernadero.
 3216 Conceder licencia para instalación de invernadero.
 3238 Conceder legalización de invernadero.
 3283 Imponer sanción por infracción urbanística GRAVE
 3381 Conceder licencia para reforma de invernadero.
 3491 Conceder licencia para reconstrucción de invernadero.
 3492 Conceder licencia para construcción de invernadero.
 Del 3572 al 3579 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

3132 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a "Ordenación del espacio libre situado en el antiguo recinto ferial en la avda. del Mediterráneo"
 3205 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRIGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 3206 al 3208 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 3209 Fianza por la mercantil CRIAGAS-ENERGIA E COMUNICACIONES S.A para la realización de obras.
 3210 Abonar a la UTE PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACIÓN S.A. en concepto de pago pendiente de las Costas Procesales devengadas en procedimiento ordinario.
 Del 3316 al 3320 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
 3321 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
 Del 3322 al 3325 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 3329 al 3331 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 3370 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros BALUMBA.
 3373 Aprobar el plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Ordenación del Espacio Libre Situado en el Antiguo Recinto Ferial"
 3545 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES TEJERA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 3546 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

3005 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 3036 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en el Mercadillo de Bola Azul.
 Del 3140 al 3141 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 Del 3147 al 3148 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 Del 3163 al 3167 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 3213 Aceptar la renuncia a licencia para el ejercicio de venta ambulante.

- 3214 Ampliación del mercadillo de venta ambulante de la calle Imperio Argentina.
- Del 3270 al 3271 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- Del 3272 al 3274 Aceptar la renuncia de licencia de ejercicio de venta ambulante.
3275 Convocar procedimiento de licitación de licencias relativas al ejercicio del Comercio Ambulante.
- 3332 Aprobar el expediente administrativo tramitado para el otorgamiento de las autorizaciones a terceros para la explotación de servicios de temporada.
- 3342 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3549 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante para el año 2013.
- Del 3550 al 3553 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3557 al 3558 Imponer una sanción de suspensión del ejercicio de la venta ambulante.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- Del 3030 al 3031 Tener por desistido para la solicitud de expedición de Permiso Municipal de conductor de autotaxi.
- Del 3032 al 3033 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- 3039 Declarar la existencia de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.
- Del 3040 al 3041 Conceder Tarjeta de Armas.
3058 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcalde-Presidente el día 5 de junio de 2013.
- 3062 Estimar solicitud y autorizar reserva de espacio público.
3072 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de junio de 2013.
- 3076 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Penal nº4.
- Del 3143 al 3144 Proceder al archivo de expediente de responsabilidad patrimonial 138/2012
- 3170 Declarar la inexistencia del nexo de causalidad del servicio público municipal respecto a lesión sufrida.
- 3171 Declarar la inexistencia de causalidad del servicio público municipal respecto a lesión sufrida.
- 3172 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 3211 Desestimar reclamación interpuesta en nombre de Mutua General de Seguros Euromutua, y proceder al archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 3212 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- Del 3217 al 3219 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- Del 3220 al 3221 Estimar solicitud para sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
- 3237 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de junio de 2013.
- 3239 Estimar solicitud de modificación de horario de licencia municipal para carga y descarga.
- 3343 Desestimar solicitud de licencia de autotaxi.
3344 Conceder Tarjeta de Armas.
3348 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente el día 19 de junio de 2013.
- 3371 Estimar solicitud para el traslado temporal de la Licencia de Reserva de Espacio.
- 3447 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de junio de 2013.
- 3448 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- Del 3449 al 3450 Proceder al archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.

- 3451 Aprobar el gasto hasta su fase de reconocimiento con cargo a la aplicación presupuestaria "Intereses de Demora".
- 3452 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 21 de junio de 2013.
- 3454 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 3493 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- 3494 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo, licencia municipal de taxi.
- 3495 Estimar solicitud para licencia municipal de taxi para asalariado.
- 3496 Autorizar la transmisión inter vivos de licencia municipal de taxi.
- 3501 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3538 Conceder Tarjeta de Armas.
- 3561 Ingreso de costas e intereses.
- Del 3562 al 3563 Delegación para celebración matrimonio civil
- 3564 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de junio de 2013.
- Del 3565 al 3566 Declarar desistida petición en expediente de responsabilidad patrimonial.
- Del 3567 al 3568 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3569 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 3060 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.SAN ANTONIO DE LOS MOLINOS.
- 3131 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.JAIRAN.
- 3158 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.SAN ANTONIO DE CIUDAD JARDÍN.
- 3269 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Plataforma Vecinal Minas de Gádor Barrio San Luis.
- 3374 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. ALBAHACA
- 3497 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Vecinos 3 culturas de El Puche"
- 3498 Autorizar celebración de IV Concierto en patio Centro Vecinal El Alquian II.
- 3547 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. CIUDAD DEL SOL.

ÁREA DE URBANISMO

- 3006 Inadmitir Recurso de Reposición contra resolución de fecha 30/07/2012.
- Del 3007 al 3009 Desestimación de recurso
- 3057 Inadmitir por extemporáneo Recurso de Reposición.
- 3453 Inadmitir a trámite por extemporáneo recurso de reposición.
- 3539 Estimar recurso de reposición
- 3540 Inadmitir el recurso de reposición
- Del 3570 al 3571 Desestimación de recurso.

La Corporación quedó enterada.

28.- Mociones no resolutivas.-

No hubo.-

29.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Tenemos unas preguntas con respecto a la sede de los Distritos de la Ciudad.

La información que aparece publicada en prensa, quería preguntar a la Concejala Pilar Ortega con respecto a la sede social del Distrito de Poniente, si considera que el palacio de los Marqueses de Cabra cumple con el objetivo de descentralización municipal, habida cuenta que está muy cercano a lo que es la Plaza Vieja de este Ayuntamiento; si cumple ese cometido de cercanía a otros barrios, a otras poblaciones de esta capital. Luego, al Concejala Carlos Sánchez con respecto al Distrito de Levante, ha aparecido publicado que la ubicación sería Ciudad Jardín. Pero la pregunta sería si se conoce ya cuál es la ubicación exacta donde se va a situar esa sede del Distrito Levante. Y otra pregunta que tenemos, que sería a la Concejala Arancha Martín, es con respecto al programa de ayuda a contratación, si ya se conoce cuál va a ser el cometido, las funciones que van a desempeñar los ciudadanos que van a ser contratados a través de dicho programa".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hay una pregunta que quiero hacer, que es una pregunta que me hago yo permanentemente, que es en relación a este edificio. ¿Por qué este edificio no está vigilado por la Policía Local por la tarde? Es un edificio donde hay importantes dependencias municipales; y se cierra a cal y canto; y no hay ningún tipo de vigilancia, a partir desde que se cumple el horario de mañana desaparecen los policías locales. Me gustaría que me dieran algún tipo de explicación. La segunda es con referencia a un monolito que se puso al lado de la fuente de los peces a un ciudadano muy querido por algunos de nosotros, Paco Medina, que fue muerto a tiros en el parque; y hemos observado que la placa ha desaparecido. O sea, yo creo que podríamos hacer un mínimo esfuerzo y ponerle la placa porque, la verdad, es un tema importante para algunas personas que hemos querido a Paco Medina. Luego había otra pregunta, no es pregunta, es ruego: Vengo observando que la limpieza del Parque Nicolás Salmerón, precisamente a partir de la fuente de los peces hacia Pescadería, deja mucho que desear. Yo creo que habría que limpiarlo con fuerza y empezar allí a regar y a limpiar el pavimento; porque veo, observo que hay dos categorías en el Parque Nicolás Salmerón: La que llega a la fuente de los peces; y la que a partir de la fuente de los peces hacia Pescadería tiene otro tratamiento. Por tanto, ruego al Concejala que tome cartas en el asunto y se limpie aquello en condiciones, por que la verdad es que es penoso, a veces, pasar por allí. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "En primer lugar, otra vez preguntarle al Sr. Guzmán que por qué todavía no se han limpiado los solares de La Chanca, que continúan todavía con las mismas circunstancias de pulgas y de garrapatas, etc.; y no se ha hecho limpieza de los solares. Luego un ruego, que estuve hablando con los técnicos de Urbanismo, al Sr. Venzal -que está en buena disposición- sobre el inventario de las viviendas sociales que hay en Almería capital. Esto es un tema que preocupa, que estuve hablando yo con ellos, pero sí le hago el ruego al Alcalde de que, por favor, se haga con la máxima celeridad puesto que existen barrios en los que se le da la patada a la puerta y entra otro; y nunca se sabe quién es el dueño; y se las venden, incluso, los unos

a los otros. Entonces, yo creo que teniendo un inventario de las viviendas sociales y una lista de cuándo se va uno y viene otro, podríamos llegar a que la gente... Incluso hay algunas viviendas sociales vacías. O sea, que también podríamos dárselas a la gente. También quiero hacer un ruego al Sr. Alcalde de que el otro día estuve junto con el compañero Juanjo Alonso y el compañero Carlos Sánchez... Juanjo Segura, perdón, que siempre le confundo, perdone. Estuvimos en Castell del Rey y se nos quejaron los vecinos de falta de limpieza, que no hay contenedores, no sube el autobús... Bueno, sede social se la prometió el Sr. Segura, que no sé cómo se la va a hacer. Pero bueno, lo que me preocupa es que no tienen limpieza, no van por allí los basureros. Efectivamente, después he ido yo por allí después y no hay contenedores suficientes; y el autobús no tiene acceso. Luego también queremos saber el Grupo Municipal el número de ciudadanos que han solicitado un contrato de trabajo a cuenta del plan de la Junta contra la exclusión social. Y, por último, preguntarle también al Sr. Alcalde la previsión presupuestaria de incremento real de la plantilla efectiva de la Policía Municipal para el ejercicio 2014. Nada más, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más por parte del Grupo Socialista? ¿Hay algún ruego o alguna pregunta más? Muchas gracias. Contestamos por orden, empezando por las respuestas de Izquierda Unida en cuanto a las sedes de Distritos. Sí, Sra. Ortega".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días. Creo que no me equivoco si ustedes, como el equipo y el Partido Socialista y nosotros, el Partido Popular, hemos apostado por el Casco Histórico, por ponerlo en valor y por que se integre dentro de la Ciudad. Al no haber tampoco edificios municipales donde se pudiera ubicar la oficina para el Distrito del Poniente, pensamos que los Marqueses de Cabra podía ser un buen sitio; no solamente eso, nos lo han pedido asociaciones de vecinos; los únicos que nos lo han pedido de todo el Distrito han sido las asociaciones de vecinos que se encuentran dentro del Casco Histórico. Tenemos una oficina periférica en la Plaza Vieja, con lo cual sería muy rentable de no tener que montar otra oficina periférica; y al ciudadano solamente le supondría desplazarse unos metros. Y creo que con esto se lo he contestado. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Desde el principio, con la creación de los Distritos hemos buscado colocar las oficinas periféricas, las oficinas de Distrito, cercanas o, dentro de la medida de lo posible, dentro de los edificios periféricos con el objetivo de ahorrar, evidentemente, en locales; y sobre todo, la posibilidad de dar servicio a que el ciudadano que venga a hablar con el Concejal tenga también un Registro en el propio edificio. Es por lo que se ha elegido, en el caso de mi compañero Juanjo Segura, la oficina del Alquián, que es una oficina periférica con Registro; en el caso de mi compañera Pilar Ortega, un edificio cercano, muy próximo al Ayuntamiento y que, por lo tanto, el ciudadano no se tiene que desplazar más de 50

metros para registrar algún comunicado o alguna gestión; y en el caso del Distrito de Levante, sería el edificio donde está ubicada la oficina periférica del Ayuntamiento. Allí donde también se hacen servicios sociales no hay ningún inconveniente, puesto que hay un espacio bastante grande, no se modifican despachos, no se modifica personal; siguen estando la sala de talleres, sigue estando el Registro y lo único que vamos a hacer es montar es una pequeña habitación dentro del salón de actos; manteniendo el salón de actos donde se harán luego los plenos, las Juntas Municipales de Distrito; y montar un pequeño despacho para atender a los ciudadanos de una manera más personal. Esto, además, consensuado con la asociación de vecinos de Ciudad Jardín que, hasta ahora, todos sus actos los hacía en ese salón de actos de la oficina periférica, pero que a partir de ahora ya no necesita ese salón puesto que el Área de Obras Públicas remodeló recientemente la asociación vecinal y han habilitado un salón de actos que estaba en desuso. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sr. De Sagarra, como usted sabe, la Junta de Andalucía puso en marcha un Decreto de exclusión social que tiene varias vertientes: Una de ellas, concretamente la de ayuda a la contratación por la que usted me pregunta, supone para la capital de Almería concretamente 313 puestos de trabajo, uno más que el que incluso hemos anunciado en alguna ocasión, puesto que del reparto de los fondos de los ayuntamientos que no se han acogido al Decretos nos han correspondido 1.000 € más, lo que nos lleva a poder llevar a cabo otra nueva contratación. Se ha procedido ya a cerrar el plazo de la presentación de las solicitudes; se está procediendo a la reclamación de documentación para aquellas solicitudes que puedan ser incluidas y no rechazadas; ahora mismo las directoras de los Centros de Servicios Sociales están llevando a cabo a través de sus trabajadoras y trabajadores sociales los informes sociales pertinentes que nos solicita la Junta de Andalucía para llevar a cabo esta contratación; se le pasará en torno al mes de septiembre, -la primera quincena, es intención del Área- al Área de Personal las personas que están incluidas para empezar a proceder a la formalización de los contratos; para que el 4 de noviembre, que es la fecha límite que nos pone la Junta de Andalucía como plazo máximo para la contratación -siempre que, por supuesto, tengamos ingresado el dinero por parte de la Junta de Andalucía. Esto es importante, porque si no, no podemos llevar a cabo la contratación de esas personas-, podamos llevarlo a cabo. ¿Que en qué lo vamos a destinar? Ya hemos anunciado en más de una ocasión públicamente, e incluso se le ha ido haciendo saber a las personas que han solicitado esta... Bueno, se han inscrito en esta solicitud..., que, en principio, van a ser tareas varias de mantenimiento de la Ciudad, llámense limpieza de solares, llámense pintados de rotondas,..., es decir, todavía lo tenemos por determinar. Ahora bien, tampoco le niego que si de la criba de esas solicitudes tuviésemos un personal formado, que nos pudiese permitir de alguna forma aliviar el exceso de trabajo gracias a la Junta que Andalucía que tenemos en el Área, la verdad es que lo haríamos encantados. También le digo que la Junta de Andalucía en este sentido a través del Decreto es muy estricto, digamos que nos corta mucho la posibilidad de poder llevar a cabo

las contrataciones; como usted sabe, limita mucho la posibilidad de que podamos llevar a cabo contrataciones de personas que estén trabajando y demás; que, por supuesto, no podemos cubrir sustituciones; es decir, es bastante complejo y eso nos impide poder, incluso, desarrollar el Decreto tal y como hubiera sido deseo de este Equipo de Gobierno. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "No de ahora, sino de siempre, Policía Local de manera permanente ha habido en dos sitios: En el Cuartel de la Policía Local y en este edificio, porque aquí estaba la Alcaldía. En este edificio hay hoy distintas Áreas, como hay distintas Áreas en el Rincón de Espronceda, como hay distintas Áreas en la Casa de Socorro, como hay distintas Áreas en la Rambla o en Cortijo Grande. En ninguna de esas Áreas hay policía mañana, tarde y noche. La policía mañana, tarde y noche está ahora en el Cuartel y en el Preventorio. Ojalá pronto vuelva la Alcaldía a este edificio emblemático y entonces volverá el cuerpo de guardia a este edificio; y dejará de estar en el Preventorio. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En cuanto a la placa que dice usted del monolito que se puso a Paco Medina, evidentemente hay que repararla, eso es obvio, a la mayor brevedad posible. Sr. Esteban, D. Esteban Rodríguez y Rodríguez, apúntelo usted con ese objeto en el plazo más breve. Y luego, el tema de la limpieza que han preguntado de la Fuente de los Peces, Sr. Esteban, es competencia del Sr. Guzmán, ¿Contesta? Va a contestar el Sr. Guzmán y explique usted qué es lo que pasa desde la Fuente de los Peces para allá".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "La verdad es que la percepción que tiene usted, Sr. Esteban, de que hay una división en cuanto a limpieza del Parque por zona geográfica no corresponde con la realidad. El servicio que se hace en el Parque Nicolás Salmerón es el mismo para todo el parque, tanto por la empresa concesionaria de la jardinería, como por la empresa que se encarga de la limpieza de la Ciudad; tanto por las dos concesionarias. ¿De acuerdo? De todas formas, si hay un trato especial que se está realizando por parte de la inspección de estos servicios en el Parque Nicolás Salmerón por la afluencia lógicamente que tiene de visitantes".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Solares de La Chanca, Sr. Guzmán, también es suyo".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "En cuanto a los solares de La Chanca, si algo está siendo también muy ejemplar, la empresa concesionaria de la limpieza, es el acondicionamiento y limpieza de todos aquellos solares que son de ámbito municipal; y también se están realizando las gestiones, también en colaboración con el Área de Urbanismo y el Área de Fomento y Servicios Ciudadanos en la limpieza de todos aquellos solares que son de titularidad privada o particular que, como usted bien sabe, no puede entrar la empresa concesionaria. Y probablemente usted se va a llevar una sorpresa muy grande cuando el que haga este

ruego en este Pleno sea yo, sea yo a usted para que lo haga extensible a sus compañeros que dirigen otras administraciones públicas y de las que probablemente ellos tengan la titularidad. En cuanto a la limpieza de Castell de Rey no existe ninguna queja por parte de los vecinos en la limpieza que se realiza en Castell de Rey. Existe la contenerización necesaria para el barrio, no faltan contenedores. Y en cuanto a que los basureros -como usted dice- no van a Castell de Rey, no es verdad: Se recogen los residuos sólidos urbanos, se recogen todos los días, todos los días en Castell de Rey".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal, inventario de viviendas sociales".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Usted sabe que estamos elaborando, por primera vez, ese inventario pormenorizado; incluso vamos, una vez terminada la primera fase, a volcar en los datos que mantenemos; y con toda la problemática que había en cuanto a geolocalización, el problema informático y demás; luego pasaremos finalmente a inventariarlo y a evaluarlo, a hacerle un avalúo; formará parte de la contabilidad del propio Ayuntamiento; y habrá que ir regularizando las situaciones endémicas de los principios de la democracia en cuanto a los modelos de adjudicación de viviendas. Y estamos haciéndolo. Hay muchas viviendas -y a usted le consta- que las estamos arrendando a precios sociales porque son de propiedad municipal y tenían ocupantes desde hace muchos años sin ninguna resolución de ningún tipo, con alquileres de 100 €. Es verdad que son viviendas con una problemática importante; el Ayuntamiento, incluso, algunas veces les ha ofrecido a los ocupantes el donárselas en propiedad; algunos han renunciado a la donación en propiedad. Pero ahí estamos, igual que en la Avenida de Vilches, gestionando el patrimonio e intentando poner orden. Nada más. Usted lo sabe, yo creo que antes de final de año tendremos resultados".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En cuanto a la oferta pública de empleo para la Policía Local, respecto al año que viene, será de 20 efectivos. Audiencia pública. A partir de ahora, si hay algún ruego o alguna pregunta concreta, Sra. Secretaria, proceda".

-Audiencia pública.- (Art. 24 Rgmo. Org. Participación Ciudadana).

Por último, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2013, N° Decreto 3878/13, por el que se procede a la ordenación de las intervenciones del público asistente a las sesiones plenarias ordinarias, en ejercicio del derecho de Audiencia Pública, y que es del siguiente tenor literal:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 15 de julio de 2013, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 24 de mayo pasado, dispuso instaurar la audiencia pública en los Plenos ordinarios, como manifestación del derecho reconocido a los vecinos en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (BOP nº 20, de 30 de enero de 2013), en lo que al citado órgano municipal se refiere, y que ha venido materializándose en las dos últimas sesiones plenarias ordinarias de fechas 27 de mayo y 21 de junio pasados.

Tras esta breve experiencia, y para un mejor desenvolvimiento de la sesión plenaria, se ve necesario proceder a la ordenación de las intervenciones que, en ejercicio de ese derecho, se realicen por los ciudadanos, aplicando una regulación similar a la establecida por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno -ROP- (BOP nº 37, de 24-02-2009), y en la misma línea que lo hace el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF), para dicha sesión plenaria.

El artículo 83 del ROP atribuye al Alcalde la dirección de las intervenciones en el Pleno, y el artículo 91 del ROP le atribuye la ordenación de dichas intervenciones, regulación que, esencialmente, tiende a ordenar en el turno y en el tiempo de palabra las intervenciones. Así mismo, la Disposición Adicional Segunda del ROP atribuye al Alcalde la facultad de interpretación del Reglamento, dictando las resoluciones oportunas previo informe de la Secretaría General del Pleno.

Es por ello que, a fin de configurar adecuadamente el desarrollo de las intervenciones del público en el derecho de audiencia pública de las sesiones plenarias, visto el informe emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y considerando la competencia atribuida a esta Alcaldía por los artículos 83 y 91, y Disposición Adicional Segunda del ROP,

VENGO EN DISPONER

Primero.- Las intervenciones del público asistente a las sesiones plenarias ordinarias, en ejercicio del derecho de Audiencia Pública, se ordenarán de la siguiente forma:

1) Previamente al inicio de las intervenciones, los ciudadanos que quieran ejercitar el derecho pedirán turno de palabra, que será contabilizado y controlado por los ujieres presentes en la sesión.

2) Las intervenciones comenzarán con la identificación del interesado o interesada, para constancia en el acta de la sesión.

3) Las intervenciones serán concisas en el tiempo y en la exposición, no superando los dos minutos de tiempo en la formulación de la pregunta o ruego, y no admitiéndose circunloquios o exposiciones que, con merma de la brevedad, socaven la fluidez de la sesión plenaria.

4) Expuesto el ruego o pregunta termina el turno del que expone.

5) Los ruegos o preguntas, una vez formulados por todos los solicitantes de la palabra, serán contestados por los miembros de la Corporación en la misma sesión, si ello es posible, o por escrito, de ser necesario recabar alguna información al respecto, en la dirección electrónica o de correo postal facilitada por el/la interesado/a, y antes de la celebración del siguiente Pleno ordinario.

6) De no tratarse de la formulación de ruegos o preguntas, para cualquier otra manifestación del derecho de audiencia pública se estará al régimen jurídico establecido en el artículo 24 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal, en la próxima sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".

Tras la lectura íntegra de la resolución por la Sra. Secretaria Actal., interviene el Sr. alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para comenzar el turno, ¿Algún ruego o alguna pregunta?".

Toma la palabra D. Luís Vilar, que dice: "Buenas tardes. Soy Luís Vilar, simpaticante de la Plataforma El Toblerone. No sé si simpático, pero sí simpaticante; y quería formular dos preguntas. ¿Qué elementos del Toblerone se han salvado en virtud del compromiso adquirido por D. Pablo Venzal en la Plataforma; y qué se va a hacer con ellos? Y otra: ¿Qué empresa está retirando los residuos metálicos; dónde los está almacenando; y qué se hará con ellos, en aplicación del protocolo de residuos sólidos industriales?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más, algún ruego? Adelante".

Toma la palabra D. Antonio José Heras Fernández, que dice: "Buenos días. Mi nombre es Antonio José Heras Fernández. Tengo varias preguntas. No sé si en dos minutos podré formularlas todas. Soy miembro de la Plataforma Salvemos el Toblerone también. En primer lugar, sobre la tramitación de la licencia, queríamos preguntar al Sr. Venzal si resulta común o habitual que cualquier ciudadano o empresa que solicite una licencia de obras como la de demolición del Toblerone la obtenga en un plazo inferior a un mes, como ha ocurrido en este caso; y a qué se debe esa inusitada celeridad de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la concesión de dicha licencia. Por otra parte, en relación a la tramitación del expediente, existen en el mismo una presentación de un anexo de subsanaciones sin que exista un previo requerimiento de las mismas; es decir, existe una laguna o una ausencia de documentación de un acto administrativo público y

nos gustaría saber a qué se debe esa ausencia. Por otra parte, esta Plataforma desea conocer si ha existido el pronunciamiento preceptivo del órgano administrativo competente, en el sentido de autorizar que se efectúen trabajos en horario de tarde; y lo que es más, para que se ocupe la calzada o cualquier espacio de dominio público, puesto que hasta el momento no tenemos conocimiento de que ese pronunciamiento exista. También para el Sr. Venzal: miembros de esta Plataforma el día 9 de julio acudimos a estas instalaciones nuevas de la Policía local a presentar una denuncia en relación con el cumplimiento de la normativa municipal de gestión de residuos; y no se nos permitió -se nos dijo que allí no se presentaban denuncias sobre el Toblerone-. Usted nos prometió una investigación; y queríamos saber en qué situación se encuentra esa investigación. Para el Sr. Alcalde, me gustaría saber bajo qué concepto y argumentación se justifica que en una televisión pública como INTERALMERÍA, que pagamos todos los almerienses, se hayan producido insultos, intentos de menosprecio, de personas o de genéricamente de las personas que pertenecemos a esta Plataforma; y simplemente expresamos públicamente una opinión diferente a la que en determinados programas de esa televisión municipal, concretamente La Luna, se mantiene o se sostiene sin existencia de ningún tipo de pluralidad. Es decir: ¿Por qué existen espacios en la televisión pública de Almería, que debe ser de todos los almerienses, en los que hay personas que se dedican a insultar y a menospreciar a ciudadanos de Almería? Y finalmente también para el Sr. Venzal, cuando acabe su alocución telefónica...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Puede usted hacerla, yo tomo nota".

Continúa con su intervención D. Antonio José Heras Fernández, que dice: "¿Se lo transmite usted? Se lo agradezco mucho. Muy bien, queríamos saber -porque en el encuentro que mantuvimos con él nos negó tajantemente, rotundamente, que el Corte Inglés pudiese tener ningún tipo de interés en el solar que ha dejado el Toblerone- si a pesar de las manifestaciones -bueno, de la información aparecida en la Voz de Almería-, puede existir alguna posibilidad de que el Corte Inglés se instale ahí; y si es que esa información es falsa, porque esa información ha salido durante esta semana en portada de la Voz de Almería. Muchas gracias".

Interviene el Sr. alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?".

Toma la palabra D. Manuel Capilla, que dice: "Hola, buenas tardes. Soy Manuel Capilla, también vinculado a la Plataforma Salvemos el Toblerone. Y yo solamente tengo una pregunta para el Sr. Venzal: Hace unos quince días pudimos leer en una entrevista que usted pretende realizar un debate ciudadano sobre los usos que se pueden dar de terrenos liberados ahora en el Toblerone. Salió publicado exactamente el 15 de julio, en el Diario de Almería. Si contamos con los hechos, como comentaba el compañero, que desde la única televisión pública que hay, que no es poco, lo único que se ha hecho ha sido insultarnos a todos nuestros intentos de participar en ese

debate de La Luna que hablábamos, desde redes sociales, o desde los medios que hemos tenido alcance, la respuesta ha sido prácticamente la mofa y... Bueno, si también tenemos en cuenta que usted solamente ha accedido a reunirse con miembros de la Plataforma después de dos semanas de estar haciéndose la obra y por presión de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y, por último, que en los últimos nueve años a mí no me consta que se haya hecho ninguna consulta popular sobre ningún tema de los que ha podido ser necesario, quería obtener de este Pleno y de su persona un compromiso a dicho debate; y también, ante todo, conocer el modo en que piensa articular ese debate ciudadano. Me consta que hay otros sitios donde se consulta a la ciudadanía; y es uno de los ejercicios más democráticos que se me ocurren. Gracias".

Interviene D^a Clara Carmona, que dice: "Hola, buenos días. Soy Clara Carmona, también miembro de la Plataforma Salvemos el Toblerone. Y solamente tengo dos preguntas, una dirigida al Sr. Venzal. Es la siguiente: ¿A qué altura se va a permitir edificar en la zona que ha quedado libre en el solar en el que estuvo el Toblerone? Lo digo porque espero que no se edifique a una altura demasiado alta porque supondría un impacto visual que afectaría a la antigua Estación del Ferrocarril. La segunda pregunta va dirigida a todos los participantes del Pleno, que supongo que son los representantes de la ciudadanía, de ciudadanos como yo y como mucha gente como yo que consideramos todavía -aunque ya no siga existiendo el Toblerone-, que hemos considerado el Toblerone como un elemento patrimonial industrial histórico y un emblema de la ciudad de Almería. Esta opinión no solamente la tenemos muchos ciudadanos, sino que además la han avalado historiadores y expertos de la UNESCO. Entonces me gustaría, quizás, que levantasen las manos las personas que han querido alguna vez que este edificio ha tenido algún valor cultural, idiosincrásico; o cualquier otro valor para la ciudadanía. Y que un portavoz de cada Grupo se posicione. Porque ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, ni Izquierda Unida, que está en la Junta, han hecho nada por conservar este edificio que, para muchos ciudadanos, es un emblema de la Ciudad".

Interviene D^a Sofía Rodríguez López, que dice: "Hola, yo soy Sofía Rodríguez López. Soy doctora en historia; también pertenezco a la Plataforma Salvemos el Toblerone. Y quería, sobre todo a la luz de lo que se ha dicho aquí en el Pleno, solicitar que esa estación de ferrocarril -cuya titularidad corresponde a ADIF y se va a negociar con ella, por lo que aquí se ha dicho, para cederla como espacio cultural-, que también se negocie para abrir en la misma un espacio en transición -como se denomina también en algunos ayuntamientos, como el de Madrid, gobernado por el PP-, similar al que se está gestionando por parte de ciudadanos de aquella ciudad en el Patio Maravillas, o en el Mercado de la Cebada, o en el Matadero de Madrid; donde no solamente, a través de la Concejalía de Cultura de instituciones que pertenecen a la administración, sino también por parte de los ciudadanos, podamos llevar a cabo iniciativas propias. Quiero recordar que la Plataforma hay investigadores, hay arquitectos, hay historiadores, hay fotógrafos, hay artistas de diversa consideración; y que podamos disponer ese espacio para poder

llevar a cabo nuestras propias actividades e iniciativas, que no sean solamente debidas a lo que allí proponga Cultura o cualquier tipo de entidad pública”.

Toma la palabra D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: “Hola, me llamo Laura Rodríguez Carretero y soy la Portavoz de UPyD en Almería. Mi pregunta va a ir dirigida hacia el Alcalde y al Concejal, Sr. Guzmán. Pero antes, en dos minutos, voy a ser muy breve porque, verdaderamente nos siguen preocupando todas las irregularidades que se están presentado en el proceso de licitación del Mesón Gitano; y de confirmarse, la gravedad de muchos de ellos, tendríamos el riesgo de perder una grandísima subvención de los fondos FEDER, que son de 7.000.000 €. Ya lo han perdido en Cádiz los astilleros y se han presentado y se han denunciado ante los tribunales algunas cuestiones relacionadas con el concurso -y la justicia es lenta, desde luego-, pero tardan en pronunciarse, pero las sentencias son con carácter retroactivo; y verdaderamente nos preocupa que un proyecto como el del Mesón Gitano dentro de unos años nos lamentásemos del proceso en el ha tenido lugar. Insistimos en conocer los detalles y reitero aquí, una vez más, que no se nos ha dado ninguna información -por mucha invitación que hemos tenido-, no se nos ha dado ninguna información porque directamente dicen que no somos parte interesada. Seguimos reclamando información; y decirles que a raíz de que aquí el Sr. Guzmán, públicamente y como está grabado en la grabación del Pleno, dijera que había consultado al Tribunal Central de la Competencia andaluz y nacional, decirles que nos han contestado que si todo lo que hemos expuesto, podemos tener, frente a un caso de colusión entre las empresas finalistas, que son FACTO y SALCOA, que contravienen claramente lo dispuesto en la Ley de Contratos de la Administración Pública -Art. 92, que se modificó en mayo-. Por otra parte, aquí el Concejal dijo que había consultado con la Delegación de Cultura, ya que se encontraba en un entorno BIC de La Alcazaba; y con un escrito que hicimos a continuación de salir del Pleno, el día 10 de junio, más de dos meses después de la adjudicación del concurso, Cultura todavía no tenía ningún dato del proyecto ganador. Al mismo tiempo, el Sr. Concejal nos dice que la propuesta ganadora es la mejor valorada por los agentes sociales. Y hace apenas 10 días vemos cómo se levanta de la mesa de trabajo las dos principales asociaciones, como son, Amigos de la Alcazaba y la Plataforma por la Revitalización del Casco histórico porque no se les ha dado participación en las mesas de trabajo. Continuamos con que resulta que tenemos la noticia de que se está modificando el proyecto en profundidad. Y de hecho, es que nos decían... Porque están resolviendo graves incumplimientos de la normativa, como es la altura máxima la altura máxima que presentaba el proyecto ganador: tres plantas, que es ilegal. Resulta que el informe de valoración técnica no mencionaba nada de eso. Y gracias al informe de valoración técnica, este proyecto fue el que ganó. Seguimos con que se abre el plazo...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Esto son ruegos y preguntas, Sra. Rodríguez Carretero. Está usted haciendo una intervención... No tiene nada que ver con lo que es el objeto del punto en el orden del día”.

Continúa con su intervención D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Vale... Sí tiene que ver".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, perdone, no, no. Ha visto usted cómo han preguntado y han rogado los miembros de la Corporación. Usted tiene que hacer exactamente lo mismo".

Continúa con su intervención D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Yo no soy miembro de la Corporación".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues por eso precisamente. Pero es que el objeto de este debate es el mismo. Es que no viene usted aquí a debatir".

Continúa con su intervención D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Que yo no estoy debatiendo, estoy haciendo una exposición de motivos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí señora, está usted... Pero es que es una exposición de motivos que no viene a cuento en un punto que se llama ruegos y preguntas. No, no."

Continúa con su intervención D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "A la pregunta que voy a hacer sí".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No Sra. Mire usted, no puede... Y tiene usted dos minutos; y lleva usted cuatro y medio".

Continúa con su intervención D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Le hago la siguiente pregunta, Sr. Alcalde ¿Tiene usted la certeza de que las irregularidades que se están produciendo en el proceso de adjudicación del proyecto y la obra del Mesón Gitano no pondrán en riesgo las subvenciones del fondo FEDER del plan europeo en un futuro? Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego o alguna pregunta más? Empezamos a contestar aquellas que están con posibilidad de ser respondidas en este momento. Sr. Guzmán, sobre el Mesón Gitano".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Mire usted, yo no sé por dónde empezar. Empezamos por el principio. Usted no puede decir, como ha dicho en los medios de comunicación, que falta transparencia en este Equipo de Gobierno y en la empresa pública URBAN. Usted ha tenido toda la información que ha solicitado como cualquier otro colectivo. Ahora bien, la información que la legalidad me permite. Si UPyD lo que plantea aquí es que este Concejal cometa una ilegalidad, no lo va a hacer nunca. Ya está bien, lo que tiene usted que hacer es defender de verdad los intereses de esta Ciudad y el interés de renovar y hacer de nuestro Casco Histórico ese centro de creación de riqueza que necesita nuestra Ciudad. Es un ejemplo, un ejemplo en cuanto a la gestión, lo que se está haciendo con la subvención del Plan URBAN. Y todos los partidos políticos que forman parte de esta Corporación así lo han

reconocido. ¿De acuerdo? Eso ya está bien de que usted ponga en duda a la empresa pública y la gestión que se está realizando. Probablemente a quien tenga usted que pedir transparencia es a otra administración diferente, totalmente diferente, como es algún colegio oficial. Pídale usted la transparencia y que le dé toda la información. Estamos tranquilos todos los miembros del Consejo de Administración. La obra del Mesón Gitano se va a realizar con éxito y no va a tener ningún problema, ninguno; y se ha hecho todo conforme a Ley. Métaselo usted en la cabeza, métaselo usted en la cabeza. Y de verdad, sea usted responsable, por los intereses de esta Ciudad y no ponga en duda, cuando encima tiene usted toda y cada de la información que la Ley nos permite. Esa es la realidad. Con lo cual, no ponga más en duda, ni ponga en duda a la opinión pública, que la regeneración del Casco Histórico no va a ser una realidad; porque a pesar de su empeño y de su interés electoral, no lo va a conseguir".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Muñiz, el tema INTERALMERÍA y la Policía. Una denuncia, por lo visto, de Policía Local".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "No sé si le he entendido muy bien, porque se oye aquí muy bajito. Pero he creído entender que llevaron una denuncia al Cuartel de la Policía Local y que no la admitieron. El Cuartel de la Policía Local no es un registro público. Y quizás, lo que le explicaron con mayor o menor fortuna es que debían ir a un registro. Que por la mañana están abiertos los del Ayuntamiento; pero lo podía haber presentado, por la Ley de Registros, en cualquier registro en la Subdelegación del Gobierno; o, incluso, por correo. Eso ha debido ser el tema que hubo con Policía local. En cuanto a INTERALMERÍA, yo no he tenido conocimiento, hasta ahora que usted lo ha dicho; y he creído entender que han querido intervenir en el programa de La Luna y que no les han dejado. Yo no lo sabía. El programa de La Luna, en cuanto a... No ahora, con el tema del Toblerone, sino a su desarrollo habitual, se invita a gente de todas las tendencias y muchos no quieren ir. Lo que le quiero decir es que yo no lo he sabido hasta ahora. Y no tengo ningún inconveniente -y así me lo ha dicho el Alcalde- en montar un debate en el que ustedes asistan, se les escuche. Es verdad que La Luna ya ha cerrado esta temporada, pero... En fin, no sé hasta qué punto querríais que fuese en una Luna extraordinaria o que al comienzo del curso que viene se haga en un programa normal, entréis vosotros a debatir también sobre el Toblerone vuestras ideas. Si les parece oportuno, el programa empieza pasada la Feria. El Toblerone ya no está, pero igualmente podemos debatir en septiembre. Bueno, me dicen que no habéis pedido ir. A mí no me ha llegado la petición, pero está claro que aquí habéis mostrado, en fin, vuestro desencanto con no haber sido capaces de ir, ¿No? Pues ese programa se monta; y hay un debate sobre el Toblerone, donde participéis. Creo que dice el Reglamento que no se puede, pero nos vemos luego y me dices".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal, tiene usted varias preguntas, la mayoría".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con brevedad a las trece preguntas. Vamos a ver, yo quiero hacer dos matizaciones: Primero, si estaba hablando por teléfono, no era por descortesía, sino porque estaba recabando algunos de los datos que ustedes me han preguntado para dárselos exactos. Que conste que no era por no escucharle -y el Alcalde me ha trasladado la pregunta-, pues algunos eran muy técnicos. Segundo, yo siempre... Sólo una vez dije que me parecía la Plataforma un movimiento simpático y no lo dije con sentido peyorativo. Siempre he sido respetuoso con ustedes. Y lo dije porque yo entendía que ustedes, desafortunadamente pero con buena intención, defendían dicho inmueble. Igual que yo en su día había hecho causa por muchas cuestiones en la Ciudad... Pues no sé, desde la escultura de Nicolás Salmerón, pasando por la rehabilitación del Barrio Alto, terminando por los accesos de Pescadería..., me sentía comprometido con la Ciudad. Y créame que no había en mi intención nada peyorativo, nada. Y si lo hay, lo retiro. Y dicho eso, les paso a contestar. En primer lugar, me dicen que la empresa adjudicataria de la retirada de los residuos se llama RECICAP; que es una empresa de Jerez que tiene certificado, que lo ha presentado; y que lo está llevando a la planta, en forma legal, de Murcia, una planta de Murcia. Eso me dicen, yo le digo lo que legalmente me dicen los técnicos; yo no soy técnico en materia de residuos; es lo que me dicen. Segundo, bueno, ya le he contestado la empresa que hay donde se almacenan. En cuanto al plazo de la licencia, mire, desgraciadamente el Ayuntamiento de Almería -Y digo desgraciadamente, porque es parte de la crisis-, ha dado 176 licencias de obra mayor este año. El plazo medio -y cuando hablo de obra mayor alarga el plazo las de construcción, que tiene más complejidad-, está en torno a dos meses; en las de obra menor estamos en 8 días. Hay que congratularse de que el Ayuntamiento trabaja con tensión y celeridad, a pesar de que tenemos poco personal. Aquí en concreto, el Ayuntamiento de Almería, cuando se recibe la solicitud de licencia se estudia. Me dicen los técnicos del Ayuntamiento que, como en otros procedimientos, igual que se vanagloriaban otros ayuntamientos que lo hacían, por correo electrónico se comunicó a la empresa que le faltaba el anexo del perimetraje del vallado; y la empresa lo presentó. Es muy corriente en todos los expedientes y eso era lo que le faltaba; y que se puede (...) el correo electrónico, que se usa ya como tecnología; y que hay que congratularse que el Ayuntamiento tarde un mes en dar una licencia de éstas, cuando el derribo forma parte de obra mayor, que es habitual. En cuanto al tema de los trabajos en la calzada, yo presencié alguna reunión con Policía Local en materia de coordinación para que los daños al tráfico fueran lo menores posibles; y que se cortara el tráfico cuando se hicieran derribos de tipo peligroso y algún (...) más en que se quedaron los técnicos trabajando. Yo creo que en todo momento ha habido coordinación entre Policía Local y Urbanismo, hasta el extremo de que desde el Área de Urbanismo se ha cursado la petición y el reconocimiento al Área de Seguridad y Movilidad, en orden a la eficiencia de su trabajo. Yo ya desconozco técnicamente si el corte de la calle, o la obra, o la desviación del tráfico se ha hecho por tal o cuál sitio; pero sí sé que los técnicos de tráfico son los que han decidido en todo momento

sobre la cuestión. Mire, en cuanto al Corte Inglés, el Ayuntamiento no tiene constancia -y creo que aparece publicado hoy en prensa- de nada de toda esa información a la que se hace mención en la Ciudad. Cuando el Concejal que habla procura ser dueño de sus palabras, dice lo que dice. Ustedes no me habrán oído a mí jamás que el Corte Inglés va al Toblerone. Por tanto, eso le comprende al que lo haya dicho, ¿Vale? Yo digo lo que digo. Nosotros hemos tenido reuniones con el Corte Inglés para el convenio de los hermanos de la Salle; y para mil sitios más porque queremos esa inversión en la Ciudad. Pero jamás el Corte Inglés ha dicho que vaya a ir al Toblerone, ni el Concejal que les habla, ni el Alcalde. Dicho eso, cuando yo hablo y hago mención a usos, el Toblerone tiene un uso compatible. Porque no olviden que aparte de la parcela del Toblerone, al lado hay una parcela SIPS. ¿Entonces, el uso compatible qué quiere decir? Que puede ser un residencial o que puede ser un terciario. Probablemente ahí hay mucho que decir de cara a maximizar los beneficios de la Sociedad de Alta Velocidad -Que la integramos el Estado, la Junta y el Ayuntamiento- para poder acometer la obra. Ese dinero, esas plusvalías van a ir a propiedad del Estado, la Junta y el Ayuntamiento. Dicho sea de paso, el Ayuntamiento es el socio minoritario. Y ahí habrá que ver cómo se optimiza, no se puede malbaratar. Fíjese si estábamos comprometidos en obtener plusvalías, que cuando se aprobó no le operaba la reserva de suelo del 30% de VPO. ¿Con qué objeto? Con que se ganara el mayor dinero posible en el Toblerone para poder hacer el soterramiento. Y se trasladó la VPO a la T-2, a los talleres de la RENFE antiguos, que se supone que son menos caros el suelo que el Toblerone. Eso se pactó hace años entre las tres administraciones. Y por tanto, el debate será cómo maximizar el beneficio. Siguiendo pregunta, en cuanto a la Ordenanza, la edificación en altura que se va a dar va a depender del uso y la tipología que se haga. Evidentemente lo que sí está claro es que tenía en el año 98, en el Plan General, 100.000 metros de edificabilidad; y que el Plan Especial del Soterramiento lo rebajó a 80.000. Va a depender de la reparcelación. Luego los aprovechamientos se van a volcar en las parcelas. Nosotros estamos intentando que haya viales norte- sur, que abran accesos a la playa; pero en función del número de parcelas resultantes, va a depender la edificabilidad en altura. A más parcelas, menos edificabilidad; a menos parcelas, más edificabilidad y más espacios libres. Esa es la disyuntiva, yo no puedo evaporar ni renunciar a los 80.000 metros. Y cuando digo yo, me refiero a la Sociedad del Soterramiento, yo no les voy a engañar, los metros son 80.000. En función de cómo reparcelemos las tres administraciones, se decidirá en su momento la tipología. Ahí entran en juego las entidades financieras que tienen hipotecas también sobre la parcela resultante de los propietarios privados de SUNCREST, ¿Vale? Entonces, todo eso ahora es un debate que toca poner encima de la mesa cuando llegue la reparcelación de los usos. Pero yo lo que sí les quiero decir que esto, que está muy bien recordar al Toblerone, había que haberlo discutido en el año 98 cuando se decidió por la Comunidad Autónoma volcar la edificabilidad allí para que los mineros cobraran sus indemnizaciones. Y se cedió a la Ciudad el Parque de las Almadrabillas y se hizo un colegio. Y esa edificabilidad, con una magnífica gestión en aquellos entonces de la Junta que sirvió para que, cuando la empresa francesa de Minas de

Alquife se fue de Andalucía sin pagar a nadie y se dejó ahí el Toblerone en el 98... Sí, sí, escúcheme que esto es historia, aquí hay una profesora de historia... Y se fue sin pagar a nadie, no se presentó ni en el CMAC en aquellos entonces, la Junta de Andalucía cogió el toro por los cuernos e hizo la gestión para pagarles a los mineros. Y buscó una empresa, que hizo una hipoteca que comprara el suelo, y con ese dinero se pagó a los mineros. Y se quedó el resto para hacer un colegio y un parque. Y les volcamos 100.000 metros de edificabilidad a 30 empresarios almerienses. SUNCREST, la empresa, está formada por 30 empresarios almerienses, que fue el pull de empresas que buscó la Junta de Andalucía para poder pagarle a decenas, a cientos de trabajadores. Bien, esa edificabilidad existe desde el año 98 consolidada con una hipoteca en dos entidades financieras: Una local y una nacional. Porque era muchísimo dinero. ¿Vale? Toda esa información es importante que la sepa la gente. Esos señores llevan más de 6.000.000 € pagados en intereses por los préstamos financieros al banco. ¿Vale? Y lo que hemos hecho es volcarle la edificabilidad y, por cierto, disminuirla con una negociación dura en aras a que no haya mucha edificabilidad. Se han bajado 20.000 metros de edificabilidad. ¿Vale? Una negociación dura haciendo dos unidades funcionales a cambio de reducir la edificabilidad. Pues bien, ahora con esos 80.000 metros aprobamos un plan especial por todas las administraciones por unanimidad, es difícil venir a echar para atrás, después de tantos años, un Toblerone. Pero es que la gente no olvida que aquí empezó la extracción minera en Granada en el 1916; y se (... Fallo de megafonía...) -como me dijo el otro día el empresario de Minas de Alquife-, que esto ya no era la China, ni India; y ya no se podía hacer en superficie. Y a partir del año 78, después de la presión ciudadana de alcaldes democráticos; después de 70 años de vilipendio a la ciudad de Almería por parte de la empresa inglesa, que luego fue francesa, que nos trataban como a chinos o a indios, se consiguió que se hiciera un silo que tapara en superficie la evacuación del Toblerone. Ese silo, que se puso en funcionamiento a finales del siglo XX, estuvo funcionando 7 u 8 años, nada más; de chapa de acero galvanizado, porque la empresa quebró y se fue, salió corriendo. Esa empresa, que se llamaba andaluza de minas, pero que era francesa. Todas esas cosas hay que saberlas. Y entonces, la administración autonómica, con buen criterio, solucionó el problema. Dicho sea de paso, fue también un alcalde socialista el que pidió que se cubriera porque se traía el mineral en superficie; todo eso hay que recordarlo. Algo que los almerienses demandábamos que se parara y que se dejara de hacer, a la vuelta de correo en el 2013 nos traen ahora de querer volver a plantearlo en superficie. Porque alguno se ha permitido escribir que se haga, aunque en superficie; algún monigote no almeriense. No estoy hablando de ustedes ahora, ¿Eh? Que se traiga el mineral en superficie; como sea, pero que se traiga. Lucha de 100 años de los almerienses, que ni somos chinos, con todo mi respeto hacia los chinos; ni somos indios, con todo el respeto de los indios. Usando las palabras de Minas de Alquife. Esa es la realidad de esta historia. Y ahora es verdad que podemos hacer lo que queramos de cara a recordar la historia de esta Ciudad; de cómo fue puerto de salida de ese mineral, pese a que no sea nocivo, etc., etc.; y de todo lo que queramos. Pero no perdamos el norte, el

norte no se puede perder, la historia es la que es, se pinte lo que se pinte y se cuente lo que se cuente. Esa es la realidad de todo esto. Y, para terminar, decirles que, en su momento, cuando se apruebe la reparcelación...que ahí tiene mucho que decir la propiedad privada, porque la propiedad privada es dueña de los 80.000 metros, un tercio, la propiedad privada tiene sus derechos de propiedad ahí -léase la entidad financiera CAJAMAR, el BBV y SUNCREST, para más datos, si ustedes quieren datos yo se los doy-, tienen mucho que decir porque hay hipotecas y hay préstamos y hay pagos... Pues cuando se reparcele, decidiremos en lo que le queda al Estado, a la Junta y al Ayuntamiento en nuestras dos parcelas, o tres, o lo que sea, qué vamos a hacer. Ahí es donde se abrirá el debate porque yo no puedo hacer debate con las parcelas de la propiedad privada. Probablemente la propiedad privada intentaría que viniera El Corte Inglés o lo que fuera, no lo sé, para maximizar sus millones de euros que lleva pagados. Ese debate tocará cuando toque. Lo que está haciendo el Ayuntamiento defendiendo sus intereses, en contra de los intereses de la propiedad privada -y espero que esto también se sepa- es negociar para que nos quedemos la parcela más pegada a la gasolinera de Trino -perdón por la publicidad-, porque entendemos que es la más cara; y está junto a otra municipal; y acrecemos el valor. Y hemos llegado a ese entendimiento en defensa de lo público. Luego, no hay ninguna connivencia entre la propiedad privada y el Ayuntamiento. Bien al contrario, las negociaciones son tensas, para que el Ayuntamiento, el Estado y la Junta seamos los mayores beneficiarios de eso. Esa es la realidad de este asunto y todo lo demás se acerca a la verdad, pero no es la realidad. Y yo no he mentado ni en esto de lo que le he dicho en mi intervención; y si está grabada, la pueden oír cuantas veces quieran. Y yo soy esclavo de mis palabras; y cuando salgan las dos parcelas -y termino- propiedad del Estado, la Junta y el Ayuntamiento, se abrirá ese debate. Y ya le anticipo que el 10 de septiembre estoy citado con el Alcalde en Madrid para defender qué usos, qué no usos, tenemos que plantear a ADIF sobre esas parcelas. Pero eso irá andándose poco a poco. Congratulémonos de que en este año y pico se ha aprobado el Plan Especial, se ha firmado el convenio de la cesión de suelos de la playa de vías, vamos a aprobar la reparcelación y vamos a urbanizar. Después de 20 años de parado en el soterramiento, en un año y pico esto ha echado a andar, en tiempos de crisis. Habrá que congratularse. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si quedara alguna cosa, parece que no, lo veríamos más adelante. Tendremos Pleno en el mes de agosto. ¿Si, Sr. Esteban? ¿Perdón?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "De los Grupos, en torno al Toblerone. Porque no quiero que se vayan de aquí pensando que metemos la cabeza, tapamos, nos escondemos como los avestruces. Es verdad, si me permite, yo le contesto rápidamente. Nosotros hemos dicho siempre que al tema del Toblerone hemos llegado tarde, como en muchas cosas llegamos en esta Ciudad, porque desde el año 98, cuando se plantea el soterramiento, cuando sabéis que se hicieron movilizaciones en la calle con pancartas, con colectivos con plataformas, nosotros nos pusimos también con los ciudadanos

pidiendo del soterramiento. Y nunca, es verdad, nunca se había hablado del Toblerone. Es decir, que nosotros, como partido político, como fuerza política no hemos tenido una posición, sabiendo todos los antecedentes que teníamos. También es cierto que, como Grupo Municipal, nuestro órgano de dirección local le dijimos todo lo que hay sobre el Toblerone, pero no nos pronunciamos colectivamente, sino que ha habido militantes -y vosotros lo sabéis- que hay militantes de Izquierda Unida que han estado en la Plataforma y apoyando el Toblerone; como hay también militantes de Izquierda Unida que no han interferido en absoluto con el debate porque tampoco están de acuerdo en algunas cosas; pero no han interferido. Lo que quiero decir es que quede claro que nosotros no hemos mirado para otro lado, sino que no hemos interferido como organización política. Nosotros sí, en la declaración que hemos hecho, han sido unas declaraciones -digo como grupo político- siempre respetando a movilizaciones, como no puede ser de otra manera. Porque, además, animamos a que los ciudadanos se movilicen, se movilicen para que no se hagan algunos disparates que se pueden hacer en la Ciudad. Y al hilo de lo que le decía a otro compañero, tenemos que estar muy atentos - y eso lo digo yo firmemente aquí-, tenemos que estar muy atentos a la reparcelación que se haga de la zona. Pero también teniendo en cuenta lo que dice el Concejal, que hay una propiedad, eso no lo podemos negar nosotros. Por lo tanto, nosotros lo que hemos tenido ha sido una posición de prudencia sabiendo todos los antecedentes desde el año 98; y nuestro apoyo como fuerza política al soterramiento y a lo que conllevaba el soterramiento. No sé si con esta explicación, pero es evidente que hay muchísimos militantes de Izquierda Unida que han estado con vosotros en las plataformas. ¿Eh? Militantes de Izquierda Unida, que no son ni más ni menos que los que no han estado. Es decir que esto no es una cuestión, es una cuestión de quien está tiene más valor que otro, sino que hay diferencias. Nosotros también, dentro del Grupo de Izquierda Unida, pues hay gente que está en una posición o está en otra. Por lo tanto, nosotros libertad absoluta a la gente que se manifiesta en estos temas porque habíamos tomado una decisión".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Por nuestra parte, contestar en el mismo sentido. La posición del Grupo Municipal Socialista ante todo este proceso de demolición del Toblerone, ha sido sencillamente coherente con lo que nuestra formación política, las decisiones, las posturas que nuestra formación política ha tenido a lo largo de los últimos años. Nosotros apostamos hace muchísimo tiempo decididamente por el soterramiento integral de las vías del tren, por que el ferrocarril llegara hasta el puerto. Y hemos impulsado desde nuestros gobiernos, tanto estatal como desde la Junta de Andalucía y por representantes municipales de nuestro Partido en las distintas Corporaciones, los acuerdos que dieron lugar en su momento a que entre todos los partidos y todas las administraciones se decidiera que los terrenos del Toblerone iban a ser parte importante de la financiación de dicha obra. Dicho eso, tengo que decir que nuestra postura no es individual. Cuando la compañera pedía que levantáramos la mano, somos representantes políticos, nos hemos presentado a unas

elecciones bajo unas siglas y bajo las posturas de nuestras de nuestras formaciones; y no se trata tanto de lo que cada uno, a título personal, pueda pensar, sino de las posturas y de tratar de ser coherente hemos defendido desde nuestra postura política. Yo creo que a cualquier almeriense le podría haber gustado la idea de expropiar el Toblerone, remodelarlo y convertirlo en un centro cultural, como tienen otras grandes ciudades. Pero es evidente que el altísimo coste -yo diría, incluso, desorbitado- ha sido imposible ni siquiera plantear, ni para la Junta de Andalucía con una expropiación de interés cultural, ni para el Ayuntamiento. Y en su momento decidimos que era lo más oportuno para la Ciudad que esos terrenos se diesen para la financiación del soterramiento. Dicho eso, lo que sí hemos criticado desde el Grupo Municipal Socialista es que la demolición se realizara de esa forma, sin avisar, porque lo que es indiscutible es que esa demolición ha sido traumática para la Ciudad porque forma parte de la foto fija de Almería. Y, evidentemente, tampoco entendíamos que estando el soterramiento en la fase que está de paralización, puesto que el Partido Popular no termina de explicar claramente cuál es su intención al respecto, dónde va a estar la estación, hasta dónde se va a producir, sí se desarrollara de alguna forma la parte que más atañe a los intereses privados de los propietarios de esos terrenos, cuando todavía no está claro el calendario que va a seguir el soterramiento. Ahí se han centrado nuestras críticas y, por supuesto, ante la alarma ciudadana, en vigilar que todos los trámites de la demolición se estuvieran haciendo de forma legal. Y estamos, por supuesto, al igual que Izquierda Unida -y es nuestra obligación- muy pendientes del proyecto de reparcelación; y tratando, como decía al principio y así quiero terminar, siendo coherentes con la postura que nuestra formación política ha mantenido a lo largo de los años. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo me mantengo en mi sitio. En el Partido Popular creemos que hay que ser esclavo de los acuerdos. Yo recuerdo al Sr. Cervantes en un proyecto ambicioso con el Sr. Bustinduy planteando la demolición del Toblerone, como por otra parte ya estaba la edificabilidad consolidada y haciendo llegar la estación allí, ni bien ni mal. Pero bueno, era un proyecto ambicioso, se demolía, llegaba abajo, había unos lagos, etc., etc. Y ahí está el proyecto, lo tengo allí en Urbanismo para enseñárselo a quien quiera verlo. Y no pasa nada; pero si no pasa nada, si la edificabilidad viene de muy atrás. Decir también que... Si no pasa nada, si eso no hay debate sobre eso porque está ahí, mandamos mañana un foto montaje del proyecto a la prensa para que se vea y ya está, no hace falta discutir. Pero por eso digo que habrá militantes de Izquierda Unida que sean simpatizantes de esa parte; y a otros, Sr. Esteban, que preferían el proyecto de Bustinduy. No tiene usted la potestad de dirigir a todos los militantes de Izquierda Unida, hay de todos. Pero sí decirles que hay que tener seriedad; y las cosas son como son y no se puede engañar a la opinión pública. El soterramiento, afortunadamente ahora con este Alcalde, está cogiendo carrerilla. Ahora el debate tiene que ser cómo maximizamos los beneficios; cómo trasladamos la T2; cómo trasladamos la R2; y qué vamos a hacer ahí. Y yo echo de menos un debate sereno, si habiendo como hay ahí suelos reservados

para VPO, pues a lo mejor ahí es el mejor sitio para hacer una buena VPO con falta de vivienda y vendiéndola a buenos precios; y la vivienda libre, porque los talleres están desafectados; y generar ingresos. Y con esos ingresos se puede hablar de empezar las obras. Nadie dice que no vaya a haber soterramiento integral y eso es lo importante; y el consenso, que siempre lo habló el Alcalde en la legislatura pasada y los concejales de la oposición y del gobierno, no se puede romper desde el desconocimiento de las cosas. Y yo no voy a tener una fisura criticando a nadie. Y créanme que ahora, por lo menos, les puedo garantizar que nos reciben puntualmente cada mes en el Ministerio; y nos ponemos tareas; y avanzamos; y en septiembre llevaremos la reparcelación; y le vamos a pedir la encomienda de gestión; etc., etc. Y esto no para, por lo menos mientras este Alcalde sea el alcalde; no está parado. Evidentemente no están los 200 o ciento y pico millones de euros que faltan para pedírselos a la administración autonómica o estatal ahora, porque lo prioritario es traer el AVE, hacer kilómetros de AVE, de adjudicación de AVE. Pero nosotros los almerienses defendamos la parte que nos toca, que es el soterramiento de Almería. Fíjense, se han disuelto la mayoría de las sociedades del soterramiento en España. La de Almería sigue viva porque apostamos por ella. Y yo no creo que la Ministra esté tan mal de agenda como para recibir, como ha recibido, al Alcalde varias veces ya para este tema. Entonces yo les garantizo a ustedes que cuando se generen esas plusvalías van a ir al Estado y a la Junta y al Ayuntamiento; y habrá ahí muchos millones de euros; y será imparable que se haga el soterramiento. ¿Qué van a hacer las administraciones, dar dividendos y darse el dinero unas a otras? No puede ser. ¿No se dan ustedes cuenta de que cuando se generen esos 100.000.000 € en 10, 15 años es imparable el soterramiento? Es imparable. Ahora, ¿Cómo se para? No teniendo la hoja de ruta clara, que es lo que ocurre, que damos dos pasos adelante y uno para atrás. Y entonces, en Madrid no nos tienen por muy serios muchas veces cuando, de pronto, pasan estas cosas. Pero créanme que es imposible parar el soterramiento si seguimos trabajando 2 o 3 años más. Imposible, porque ¿Qué se va a hacer con esa cantidad de dinero que se genere, darla en beneficios a repartir entre las administraciones? No lo va a permitir el ciudadano de Almería, no lo va a permitir. Incluso la propiedad privada de las parcelas del soterramiento nos podría demandar diciendo: Oigan ustedes, ¿Me quitan la edificabilidad y ahora no hacen el soterramiento? No puede ser, no puede ser, de verdad, créanme; por lo menos, mientras los que estemos aquí respetando la legalidad, estemos. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Ahora... No, ahora puede usted hablar con todo el mundo, no tiene usted problema. No, públicamente hemos terminado. Muchas gracias. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Secretaria General Accidental, doy fe".-

